



Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo

Expediente: LAM2875

Resolución 694 del 3 de Junio de 2005

Objetivo de la Reunión

Socializar los resultados de la modificación de la Licencia Ambiental e Inicio de actividades constructivas en el marco de lo aprobado en la Resolución 909 del 13 de mayo de 2025 “Por la cual se decide una solicitud de modificación de Licencia Ambiental y se adoptan otras determinaciones” del proyecto **RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO – CONSTRUCCIÓN NUEVAS ÁREAS DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS**

Resoluciones

ANLA
Licencia Ambiental

Resolución 694 del 3 de Junio de 2005

Modificaciones de Licencia Ambiental

Resolución 1429 del 3 octubre 2005 (R.R.)

Resolución 2056 del 24 de noviembre 2008 (PTAR)

Resolución 2445 del 29 de diciembre 2008 (R.R.)

Resolución 430 del 2 marzo 2009 y Resolución 827 del 7 mayo de 2009

Resolución 827 del 7 de mayo 2009

Resolución 1670 del 1 de septiembre 2009

Resolución 1205 del 19 de junio de 2024 (Cesión)

Resolución 909 del 13 de mayo 2025

Resolución 1498 del 29 de julio 2025


**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS
AMBIENTALES**
- ANLA -
RESOLUCIÓN N° 000909
(13 MAY. 2025)

"Por la cual se decide una solicitud de modificación de Licencia Ambiental y se adoptan otras determinaciones"

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS
AMBIENTALES - ANLA**

En ejercicio de las facultades legales establecidas en la Ley 99 de 1993, Ley 1437 de 2011, Decreto 1076 de 2015, Decreto-Ley 3573 del 2011, modificado por el Decreto 376 de 2020, y la Resolución 496 del 16 de abril de 2025 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y,

CONSIDERANDO QUE

La sociedad NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P., mediante radicado en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL 3800900108696624002 y en la ANLA 20246201106432 del 25 de septiembre de 2024 (VPD0167-00-2024), solicitó la modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 694 del 3 de junio de 2005¹, para el proyecto denominado "Concesión para realizar los estudios, diseños, construcción y/o montaje, operación y mantenimiento, cierre, clausura y post clausura de las instalaciones de un sistema de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el departamento de Cundinamarca en el área de Mondoñedo", localizado en el predio Cruz Verde, en las veredas El Fute y Barroblanco, del municipio de Bojacá, en el departamento de Cundinamarca, la cual surtió el siguiente:

I. TRÁMITE ADMINISTRATIVO

1. **Verificación preliminar de documentos surtida el día 2 de octubre de 2024.** De acuerdo con la solicitud presentada por la sociedad NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P., se realizó reunión de verificación preliminar de documentos, la cual, después de la revisión desde el componente técnico como jurídico, se obtuvo la aprobación. Lo mencionado anteriormente se encuentra consignado en el expediente VPD0167-00-2024.

¹ modificada por la Resolución 2056 del 24 de noviembre de 2008, adicionada por la Resolución 1670 del 1 de septiembre de 2009 y cedida totalmente en sus derechos y obligaciones a través de la Resolución 1205 de 19 de junio de 2024.



**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS
AMBIENTALES**
- ANLA -
RESOLUCIÓN N° 000909
(13 MAY. 2025)

"Por la cual se decide una solicitud de modificación de Licencia Ambiental y se adoptan otras determinaciones"

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS
AMBIENTALES - ANLA**

En ejercicio de las facultades legales establecidas en la Ley 99 de 1993, Ley 1437 de 2011, Decreto 1076 de 2015, Decreto-Ley 3573 del 2011, modificado por el Decreto 376 de 2020, y la Resolución 496 del 16 de abril de 2025 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y,

CONSIDERANDO QUE

La sociedad NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P., mediante radicado en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea - VITAL 3800900108696624002 y en la ANLA 20246201106432 del 25 de septiembre de 2024 (VPD0167-00-2024), solicitó la modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 694 del 3 de junio de 2005¹, para el proyecto denominado "Concesión para realizar los estudios, diseños, construcción y/o montaje, operación y mantenimiento, cierre, clausura y post clausura de las instalaciones de un sistema de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el departamento de Cundinamarca en el área de Mondoñedo", localizado en el predio Cruz Verde, en las veredas El Fute y Barroblanco, del municipio de Bojacá, en el departamento de Cundinamarca, la cual surtió el siguiente:

I. TRÁMITE ADMINISTRATIVO

1. **Verificación preliminar de documentos surtida el día 2 de octubre de 2024.** De acuerdo con la solicitud presentada por la sociedad NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P., se realizó reunión de verificación preliminar de documentos, la cual, después de la revisión desde el componente técnico como jurídico, se obtuvo la aprobación. Lo mencionado anteriormente se encuentra consignado en el expediente VPD0167-00-2024.

¹ modificada por la Resolución 2058 del 24 de noviembre de 2008, adicionada por la Resolución 1670 del 1 de septiembre de 2009 y cedida totalmente en sus derechos y obligaciones a través de la Resolución 1205 de 19 de junio de 2024.

Resolución 909 del 13 de mayo 2025

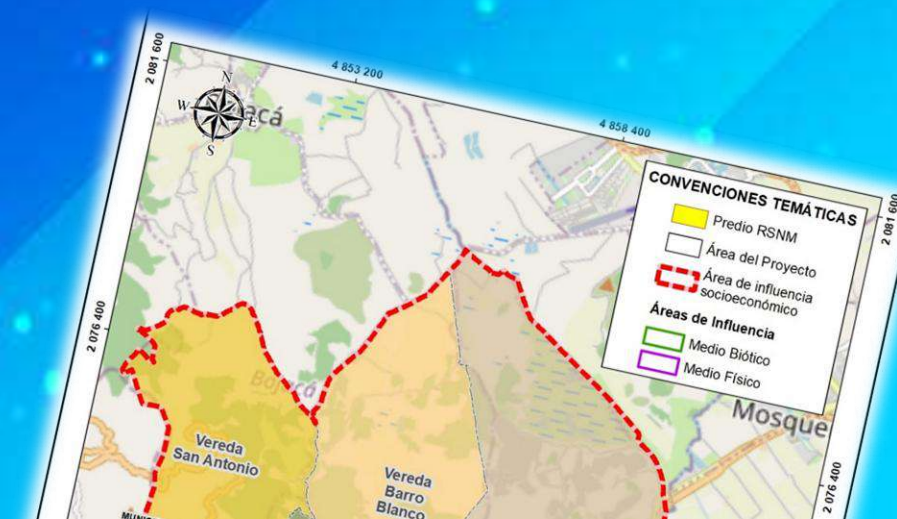
ARTÍCULO

1

Se autoriza la ampliación de la capacidad del relleno mediante la construcción de la Fase III y el Vaso D.



Resolución 909 del 13 de mayo 2025

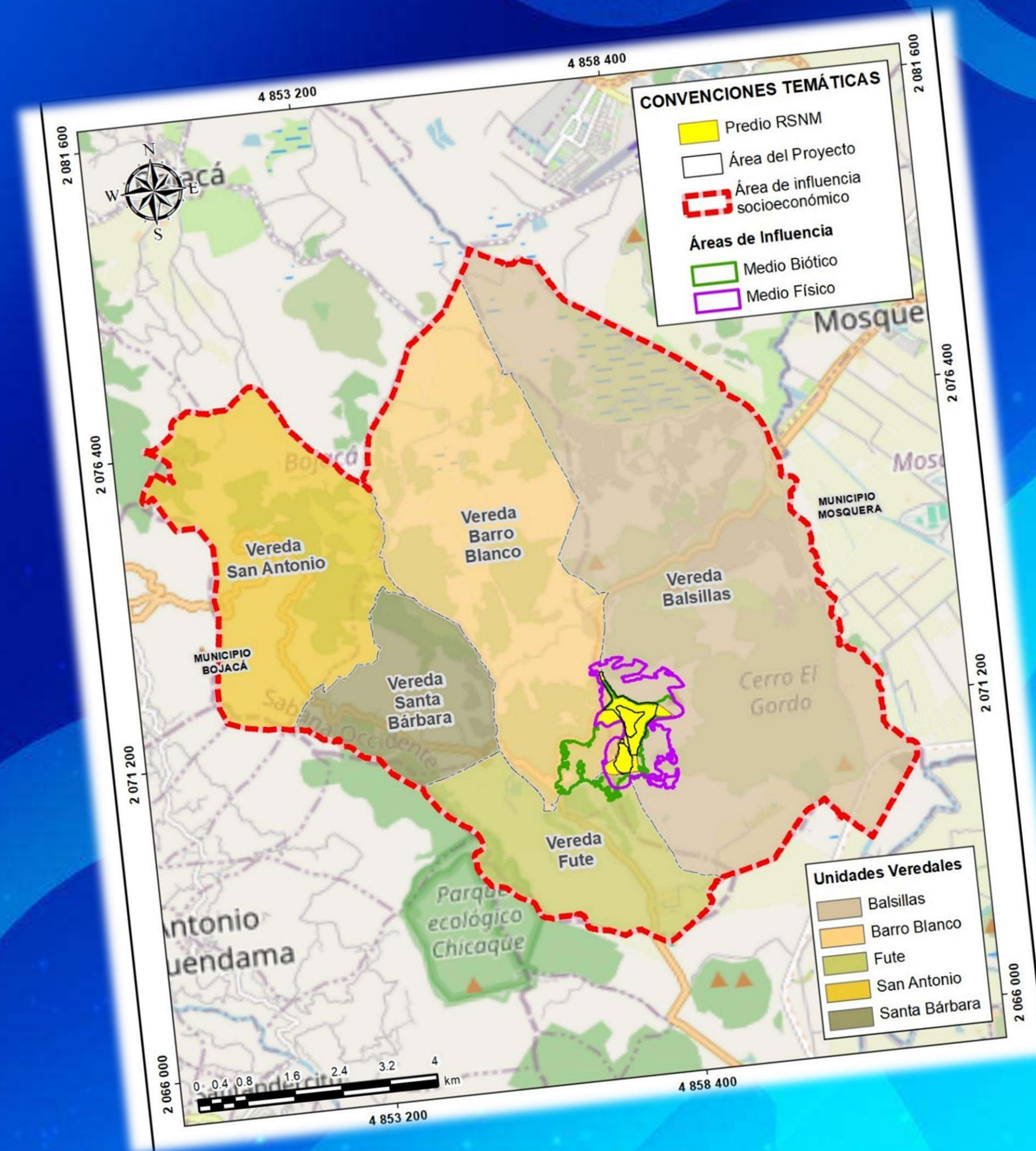


ARTÍCULO

2

Se define el Área de Influencia Social para las nuevas actividades autorizadas

Resolución 909 del 13 de mayo 2025

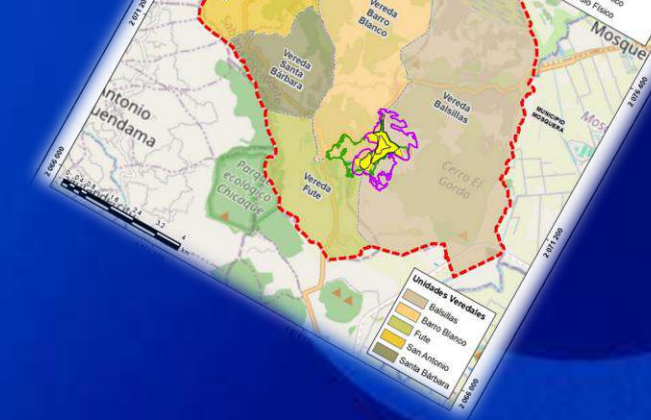


ARTÍCULO

3

Se listan las Actividades y la Infraestructura que
se aprueba con la resolución

Resolución 909 del 13 de mayo 2025



ARTÍCULOS

4

5

Se autoriza el vertimiento al suelo generado con la nueva infraestructura y se generan obligaciones asociadas con el mismo.

Resolución 909 del 13 de mayo 2025



ARTÍCULO

6

Se autoriza el aprovechamiento forestal generado con la nueva infraestructura y se generan obligaciones asociadas con el mismo.

Resolución 909 del 13 de mayo 2025

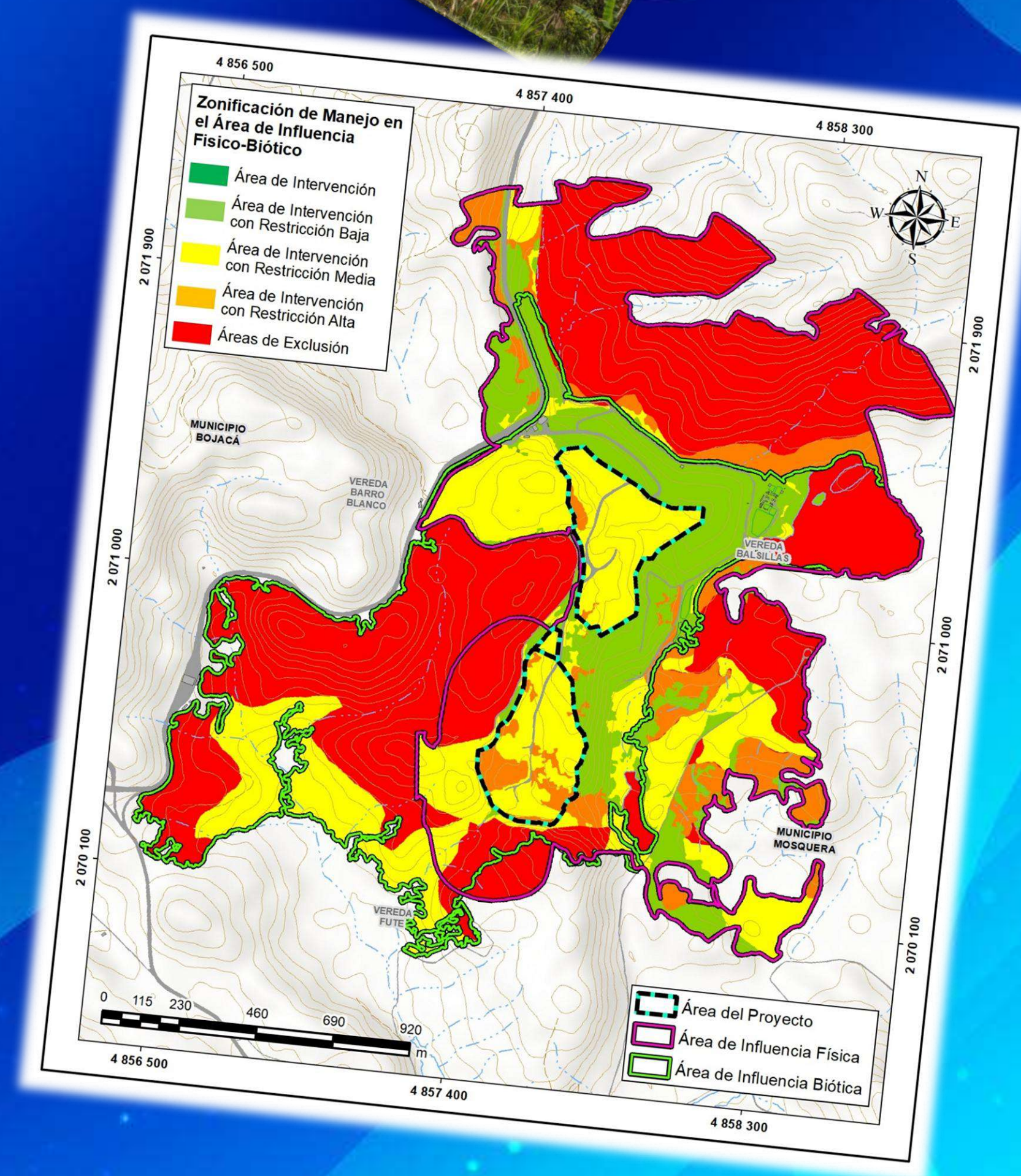


ARTÍCULO

7

Se establece la zonificación de manejo para el desarrollo de las actividades aprobadas

Resolución 909 del 13 de mayo 2025



ARTÍCULOS

8

9

Se aprueban los nuevos Planes de Manejo Ambiental y se establecen obligaciones adicionales en relación con los mismos.

Resolución 909 del 13 de mayo 2025



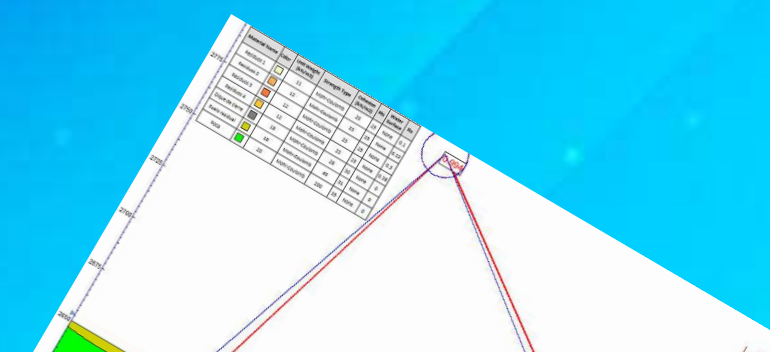
ARTÍCULOS

10

11

Se aprueban los nuevos Planes de Seguimiento y Monitoreo y se establecen obligaciones adicionales en relación con los mismos.

Resolución 909 del 13 de mayo 2025

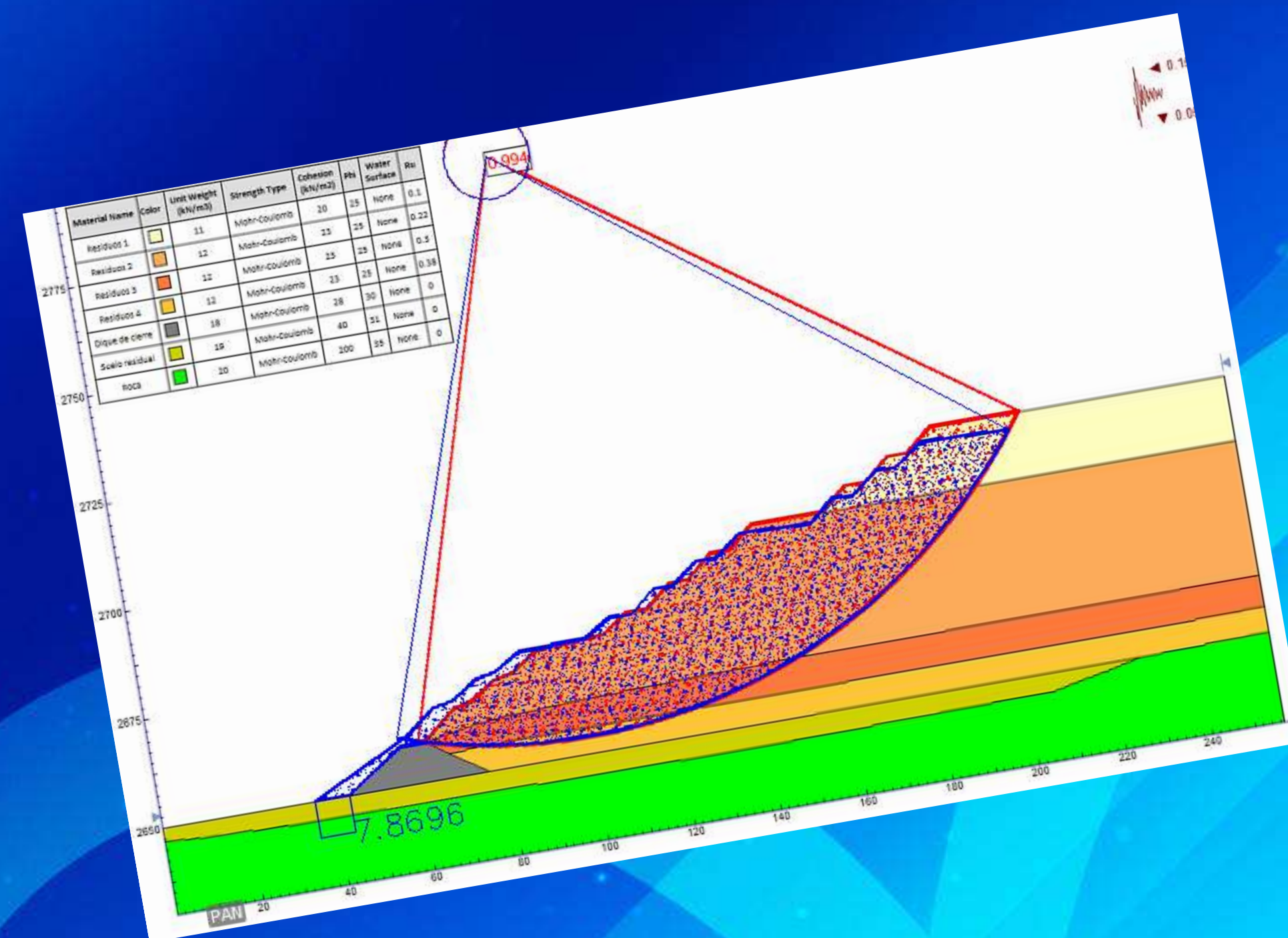


ARTÍCULO

12

Se establecen obligaciones en relación con el Plan de Contingencia

Resolución 909 del 13 de mayo 2025



ARTÍCULO

13

Se requiere el la entrega del plan de desmantelamiento y abandono tres (3) meses antes de iniciar dicha actividad.

Resolución 909 del 13 de mayo 2025



ARTÍCULOS

14

15

Se aprueba Plan de Compensación y se establecen obligaciones adicionales en relación con el mismo.

Resolución 909 del 13 de mayo 2025



ARTÍCULO **16**

Se establecen obligaciones adicionales en relación con la
Valoración Económica Ambiental.

Resolución 909 del 13 de mayo 2025



ARTÍCULO

17

Obligaciones adicionales en relación con la presentación
de los ICA y la notificación del inicio
de las fases del proyecto.

Resolución 909 del 13 de mayo 2025



ARTÍCULO

18

Se establece la obligación de informar a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en caso de encontrar comunidades o territorios étnicos en el área de Influencia del Proyecto.

Resolución 909 del 13 de mayo 2025



ARTÍCULO 19

Entregar el Plan Integral de Gestión de
Cambio Climático del proyecto.

Resolución 909 del 13 de mayo 2025



ARTÍCULOS

20

21

22

23

24

25

Artículos de cierre del Acto Administrativo

Resolución 909 del 13 de mayo 2025



Resolución 909 del 13 de mayo 2025 – NO AUTORIZÓ

ARTÍCULO QUINTO

No se autoriza a la sociedad Nuevo Mondoñedo S.A E.S.P., permiso de vertimiento en las siguientes áreas, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo:

1.ZODAR 4:

Vertimiento no autorizado en suelo.

Identificador del vertimiento		Vertimiento no autorizado
		ZODAR 4
Coordenadas*	Sistema de referencia	Origen Nacional CTM 12
	Este	4.858.053
	Norte	2.071.306
Caudal propuesto		14,16 l/s (285,89 m³/día)

*Coordenadas aproximadas del centroide del área

Fuente: Equipo Evaluador Ambiental ANLA, 2025.

- 1. El vertimiento al suelo en 1,41 ha, correspondiente a la cobertura de Herbazal denso de tierra firme no arbolado en las ZODAR 1, 2 y 3.
- 2. El vertimiento al suelo en 0,52 ha ubicadas en la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá, en la ZODAR 1.

ARTÍCULO SEXTO

PARÁGRAFO: La sociedad Nuevo Mondoñedo S.A E.S.P., deberá gestionar la intervención de los individuos arbóreos localizados en las coberturas denominadas como plantaciones forestales y plantaciones forestales nativas de acuerdo con lo expuesto en el artículo 2.2.1.1.12.9 del Decreto 1532 de 2019 (Acogido por la Decreto Único Nacional 1076 de 2015), y presentar en los Informes de Cumplimiento Ambiental, los soportes respecto a las gestiones con la Autoridad Ambiental Regional competente.



**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS
AMBIENTALES**
- ANLA -
RESOLUCIÓN N° 001498
(29 JUL. 2025)

"Por la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 909 del 13 de mayo de 2025"

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS
AMBIENTALES - ANLA**

En uso de sus facultades establecidas mediante la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 3573 del 2011 y acorde con lo regulado en el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, el Decreto 376 de 11 de marzo de 2020, la Resolución 2938 de 27 de diciembre de 2024 expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, la Resolución 496 del 16 de abril de 2025 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y,

Que por medio de la Resolución 694 del 3 de junio de 2005¹ el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS (en adelante el Ministerio), otorgó Licencia Ambiental al CONSORCIO RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO- CRSNM, para el desarrollo del proyecto denominado "Concesión para realizar los estudios, diseños, construcción y/o montaje, operación y mantenimiento, cierre, clausura y post clausura de las instalaciones de un sistema de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el departamento de Cundinamarca en el área de Mondoñedo" localizado en el predio Cruz Verde, en las veredas El Fute y Barroblanco, del municipio de Bojacá, en el departamento de Cundinamarca.

Que mediante Auto 1968 del 5 de abril de 2024, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, en adelante esta Autoridad Nacional, reconoció como tercero interviniente a la sociedad QUANTUM LEGAL SERVICES S.A.S. identificada con NIT 901634853-5, para la etapa de control y seguimiento hasta la terminación de la vigencia dentro del proyecto objeto de estudio.

Que por medio de la Resolución 1205 del 19 de junio de 2024, esta Autoridad Nacional autorizó la cesión total de la Resolución 0694 del 3 de junio de 2005 y sus modificaciones, a favor la sociedad Nuevo Mondoñedo S.A. E.S.P.

Que la sociedad Nuevo Mondoñedo S.A. E.S.P., mediante radicado en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea - VITAL 3800900108696624002 y en la ANLA

¹ modificada por la Resolución 2058 del 24 de noviembre de 2008, adicionada por la Resolución 1870 del 1 de septiembre de 2009 y cedida totalmente en sus derechos y obligaciones a la Sociedad Nuevo Mondoñedo S.A. E.S.P. a través de la Resolución 1205 de 19 de junio de 2024.

Resolución 1498 del 29 de julio 2025

ARTÍCULO

1

Modificar el numeral 3 del Título I Infraestructuras y el título II Actividades

- Comparar parámetros de lixiviados con decreto 1076 de 20115.
- Tamaño de la celda diaria

Resolución 909 del 13 de mayo 2025



ARTÍCULO

2

Modificar el literal n) del artículo Séptimo
- Reubicar estación de monitoreo de olores ofensivos al local de pandebono

Resolución 909 del 13 de mayo 2025



ARTÍCULO

3

Modificar numerales y subnumerales del artículo Décimo Primero

- Se reduce puntos de monitoreo de suelos en ZODAR
- Se aclara monitoreos semestrales en dos periodos climáticos
- Se aclara monitoreos durante cinco (5) años de construcción
- Ajusta la frecuencia de monitoreo de atropellamiento durante la construcción

Resolución 909 del 13 de mayo 2025



ARTÍCULOS

4

5

6

7

8

9

Artículos de cierre del Acto Administrativo

Resolución 909 del 13 de mayo 2025



Actos Administrativos

ANLA Seguimiento Ambiental

- Auto 214 del 9 de febrero de 2006
- Auto 1185 del 15 de junio de 2006
- Auto 2237 del 20 de octubre de 2006
- Auto 1617 del 26 de junio de 2007
- Auto 2808 del 11 de octubre de 2007
- Auto 3180 del 27 de noviembre de 2007
- Auto 1504 del 21 de mayo de 2009
- Auto 3282 del 30 de noviembre de 2009
- Auto 218 del 29 de enero de 2010
- Auto 4085 del 18 de noviembre de 2010
- Auto 722 del 10 de marzo de 2011
- Auto 3190 del 10 de octubre de 2011
- Auto 951 del 29 de marzo de 2012
- Auto 1649 del 31 de mayo de 2012
- Auto 1708 del 7 de junio de 2013
- Auto 5988 del 18 de diciembre de 2015
- Auto 4376 del 13 de septiembre de 2016
- Auto 233 del 3 de febrero de 2017
- Auto 735 del 27 de febrero de 2017
- Acta 05 del 13 de julio de 2019
- Comunicación 2019098583-2-000 del 12 de julio de 2019
- Acta 263 del 28 de agosto de 2020
- Acta 208 del 28 de mayo de 2021
- Acta 246 de mayo de 2022
- Acta 307 del 31 de mayo de 2023
- Acta 50 del 19 de marzo de 2024

QUIENES SOMOS?



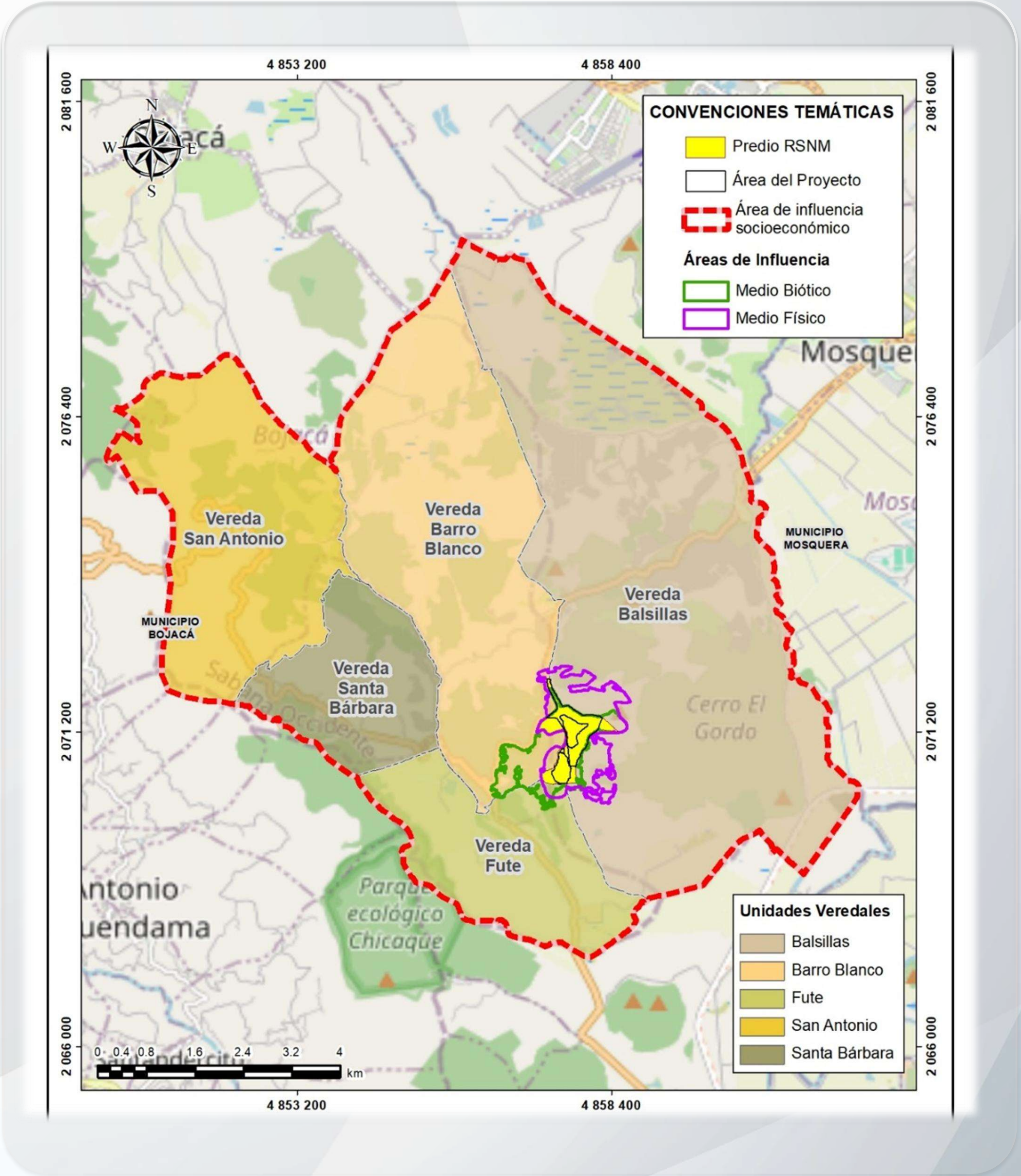
Área de Influencia del Proyecto

ARTÍCULO SEGUNDO, Establecer para el proyecto la siguiente área de influencia para el medio socioeconómico, de conformidad con las razones expuestas en el presente acto administrativo:

Tabla Área de influencia socioeconómica

Unidad territorial	Municipio	Departamento
Vereda Fute	Bojacá	Cundinamarca
Vereda Barroblanco		
Vereda Santa Bárbara		
Vereda San Antonio		
Vereda Balsillas	Mosquera	

Fuente: Equipo Evaluador Ambiental - ANLA. 2025.



Descripción del Proyecto

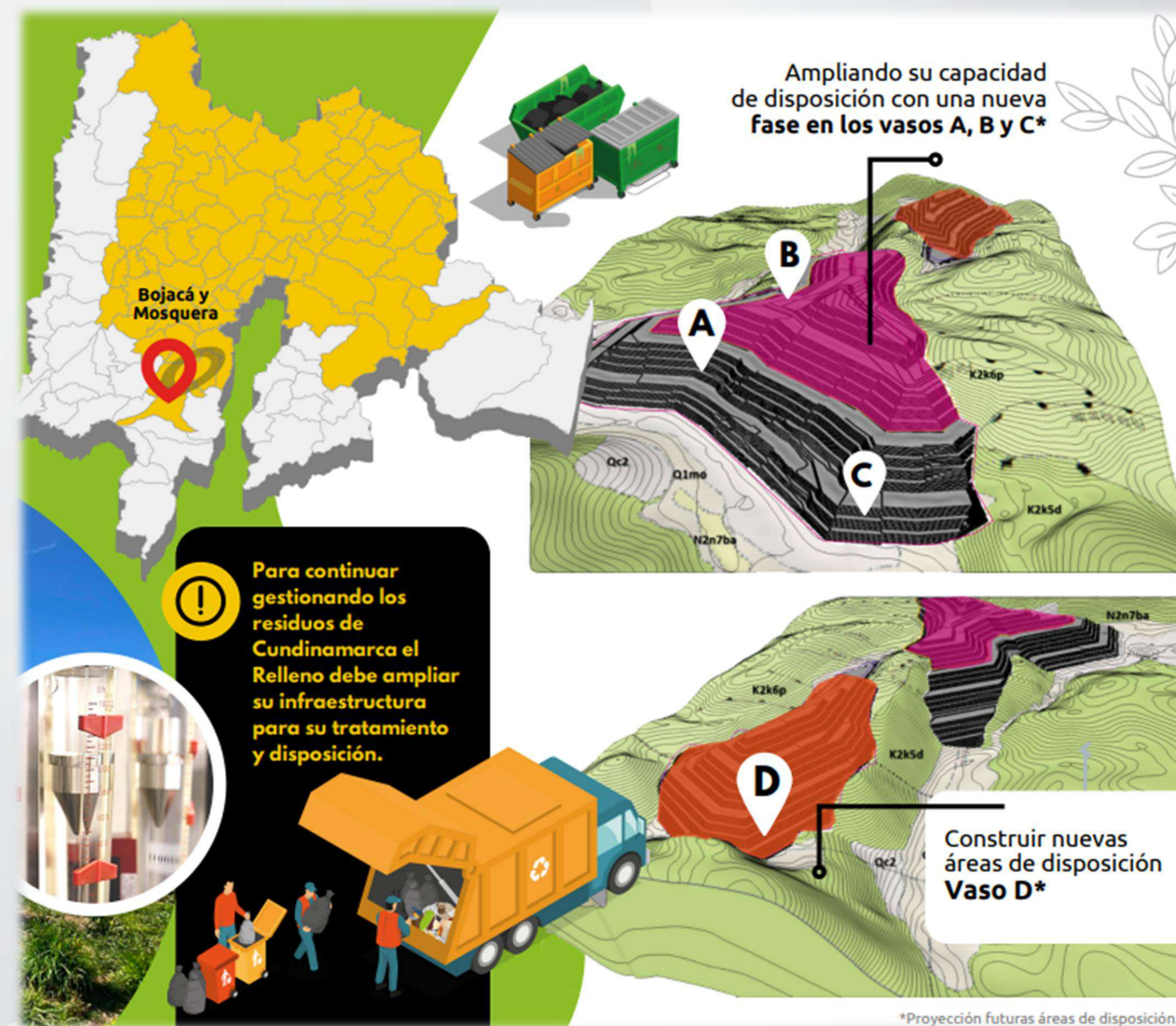
Licencia Ambiental otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) Mediante Resolución No. 0909 del 13 de mayo de 2025 se modifica la Licencia Ambiental Res. 694 del 3 de Junio de 2005



Titular: Sociedad Nuevo Mondoñedo S.A. E.S.P.



Localizado en jurisdicción de los municipios de Mosquera y Bojacá



Descripción del Proyecto

Ampliación Fase III de los vasos A, B y C

ÍTEM	FASE III
Tipo de residuos	Ordinarios
Tipo de relleno	Área
Capacidad (m³)	1.642.286
Densidad de compactación (ton/m³)	1,34*
Capacidad (ton.)	2.200.663
Área del Vaso (ha)	11,3
Cota máxima de relleno (m	2.724
Longitud del Vaso (m)	615
Ancho promedio Vaso (m)	380
Sistema de impermeabilización	50 cm - arcilla y Geomembrana PEAD 60 Mils.

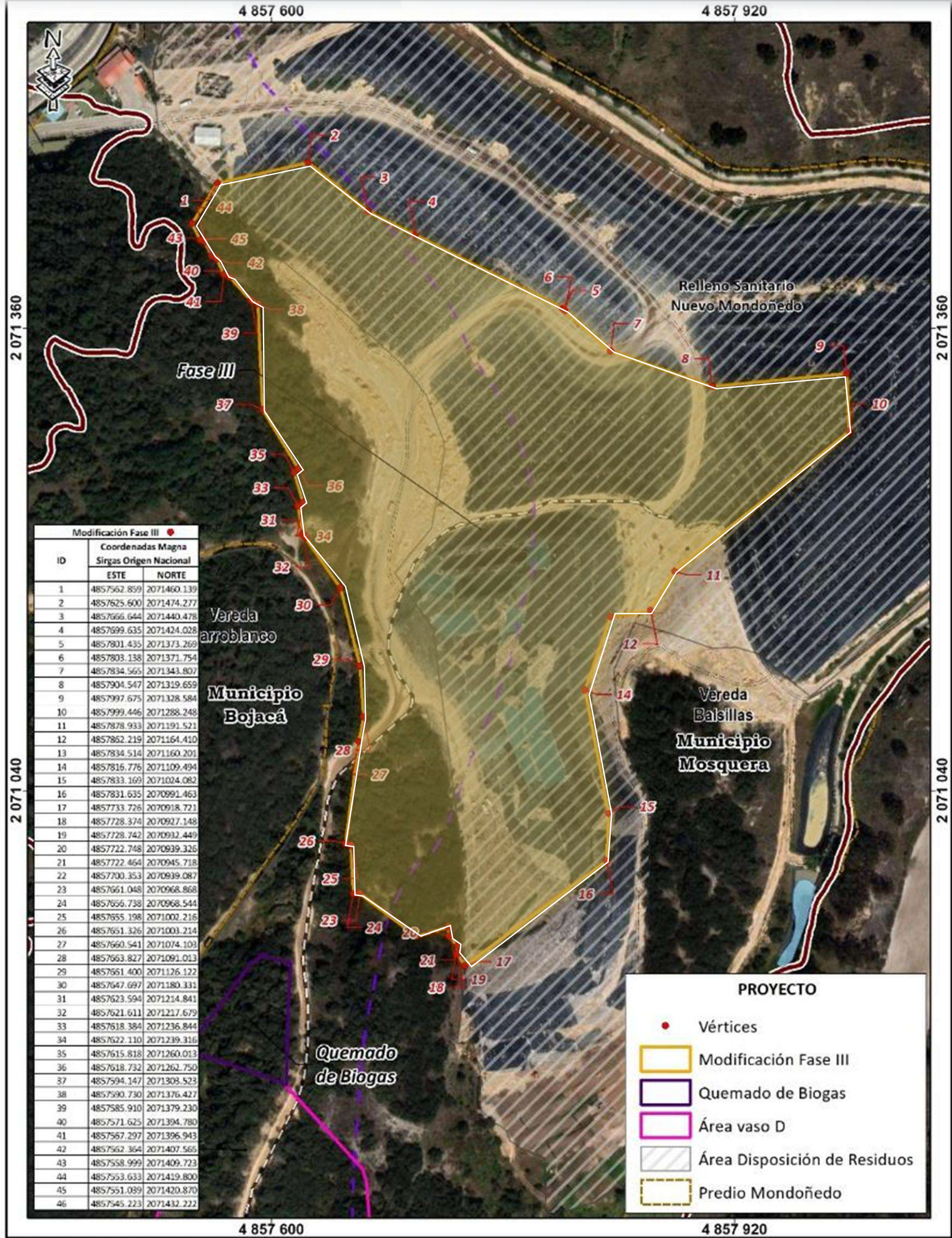


Figura 2715 Vértices envolvente Fase III.mxd

Descripción del Proyecto

Construcción de nueva celda denominada Vaso D

ÍTEM	FASE III
Tipo de residuos	Ordinarios
Tipo de relleno	Área
Capacidad (m³)	2.800.000
Densidad de compactación (ton/m³)	1,34*
Capacidad (ton.)	3.752.000
Área del Vaso (ha)	10,7
Cota máxima de relleno (m	2.708
Longitud del Vaso (m)	500
Ancho promedio Vaso (m)	214
Sistema de impermeabilización	50 cm - arcilla y Geomembrana PEAD 60 Mils.

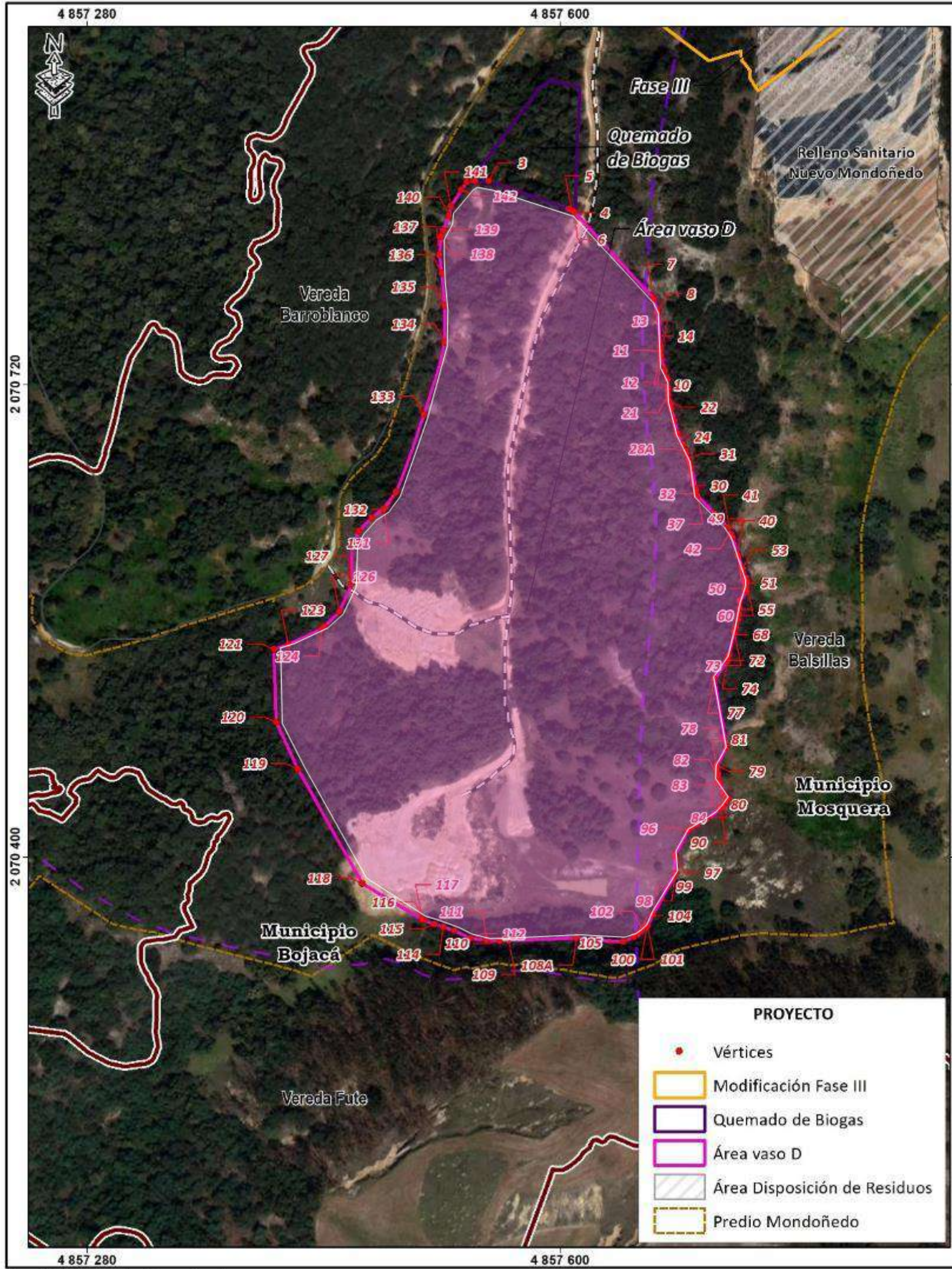
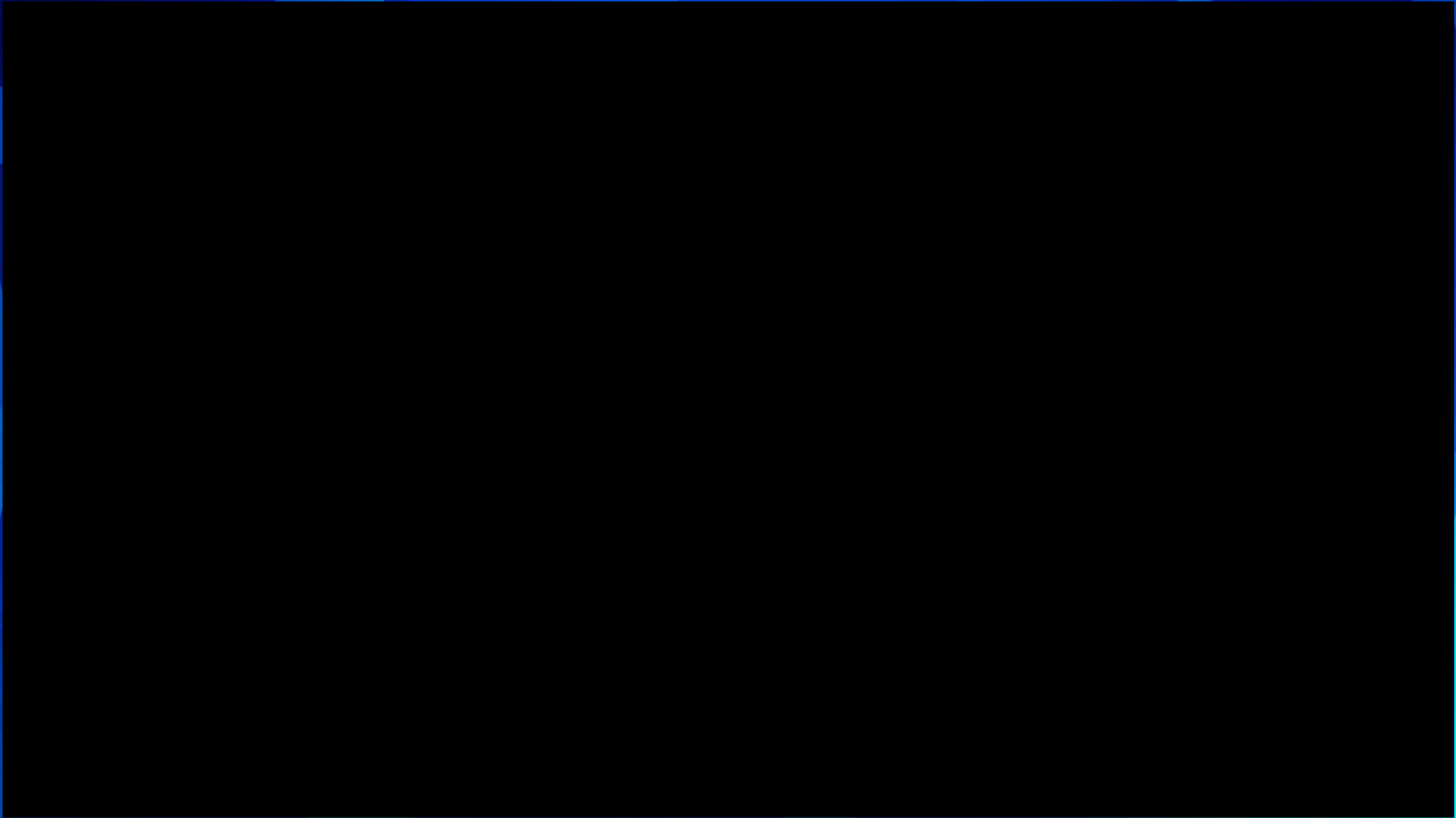
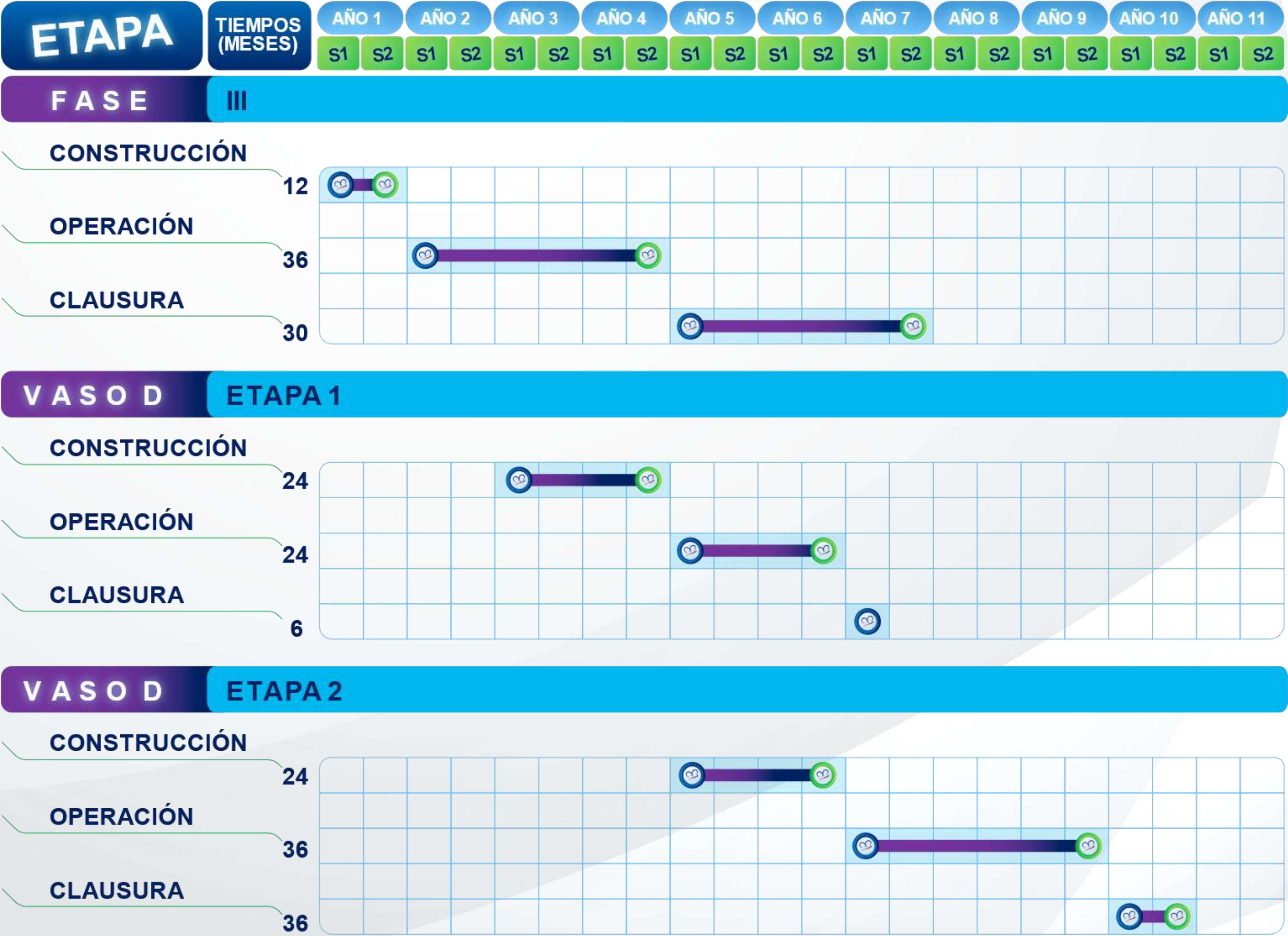


Figura 234 Vértices envolvente vaso D.mxd



Cronograma



Maquinaria y Equipos

Equipo para Construcción

MAQUINARIA / VEHÍCULO	ACTIVIDAD
Bulldozer Komatsu D65	Extensión de material para conformación de fondo y diques, así como extensión de material en la zona de acopio
Vibrocompactador	Compactación de diques y llenos de fondo
Excavadora PC 200-8	Excavación de fondo, escarificación, conformación de taludes de corte relleno
Excavadora CAT-320	Excavación de fondo, escarificación, conformación de taludes de corte relleno
Minicargador Bobcat	Transporte de piedra para conformación de filtro y chimeneas
Volquetas	Cargue y descargue de material para vías temporales, riego de vías
Carro Taller	Suministro de combustible
Tractomula Ford	Movimiento interno de maquinaria

Equipo para operación

MAQUINARIA / VEHÍCULO	ACTIVIDAD
Bulldozer Komatsu D65 EX	Disgregación, extensión de residuos y conformación de taludes
Compactador CAT 826C #2	Compactación de Residuos
Excavadora Hitachi	Conformación de taludes y filtros
Minicargador Bobcat	Transporte de piedra para realce de chimeneas y limpieza de vía entre otros
Volqueta Freightliner	Cargue y descargue de material para vías temporales, riego de vía
Volqueta Mack	Cargue y descargue de material para vías temporales, riego de vía
Carro Taller	Suministro de combustible
Tractomula Ford	Movimiento interno de maquinaria



Uso y Aprovechamiento de Recursos Naturales



Permiso de aprovechamiento forestal

Aprovechamiento máximo de 183 individuos.
Volumen comercial 45,03 m³.
Volumen total de 64,39 m³.

Artículo Sexto, Res. 909 13 de mayo de 2025



Recurso hídrico

Bajo consumo. Será adquirido a través de terceros autorizados.



Materiales de construcción

Serán adquiridos a través de terceros que cuenten con los permisos mineros, ambientales y legales vigentes.



Permiso de Vertimiento

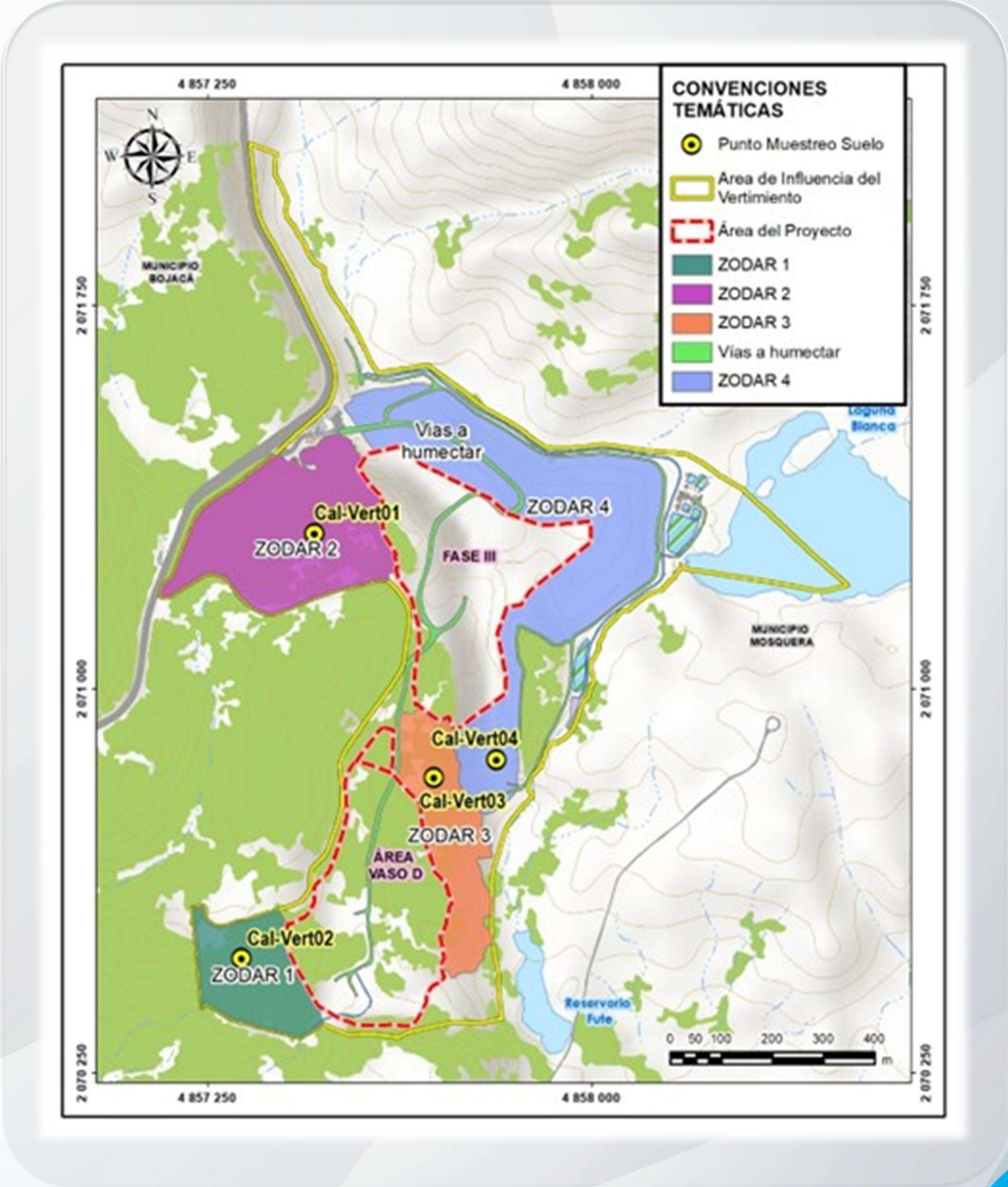


Autorizado
Licencia Ambiental

Tabla Vertimientos autorizados en suelo

ID Vertimiento	Caudal Autorizado L/s (Durante el riego)	Volumen (m³/día)	Tipo Caudal	Tipo Vertimiento	Área (ha)	Norma de referencia para el seguimiento
ZODAR 1	6,62	285,89	Intermitente	ARnD Tratada	4,2	Artículos 2.2.3.3.9.5, 2.2.3.3.9.14 y 2.2.3.3.9.16 del Decreto 1076 del 2015
ZODAR 2	14,16	611,95	Intermitente	ARnD Tratada	9,57	
ZODAR 3	7,55	326,05	Intermitente	ARnD Tratada	4,79	
ZODAR 4	No se Autorizó					

Fuente: Equipo Evaluador Ambiental ANLA, 2025



Permiso de Aprovechamiento Forestal

Tipo de Infraestructura	Vol. Total (m3)	Vol. Comercial (m3)	Total general (ha)
Área vaso D	30,43	23,95	2,67
Dique	3,71	2,75	0,7
Modificación Fase III	1,13	0,79	9,23
Vías Internas	29,12	17,53	0,77
Total general	64,39	45,03	13,38



Impactos Ambientales

Un total de **32** impactos:

-  **11** del medio abiótico
-  **13** del medio Biótico
-  **08** del medio socioeconómico

	COMPONENTE	IMPACTOS
11	Calidad de Aire	Incremento de la concentración de material particulado
		Cambio en la concentración de los contaminantes generadores de olores ofensivos
		Incremento de la concentración de gases de efecto invernadero
		Incremento de la presión sonora
	Geotécnia	Incremento de la susceptibilidad a movimientos en masa
	Geomorfología	Cambio en la dinámica en los procesos geomorfológicos
	Suelos	Alteración a la calidad del suelo
	Hidrología	Cambios en las características físicas de las aguas superficiales
		Cambio en la dinámica hidrogeomorfológica del sistema fluvial (escorrentía)
	Hidrogeología	Cambio en las características físicas y químicas de las aguas subterráneas
	Paisaje	Cambio en la percepción de la calidad visual del paisaje

Impactos Ambientales

Un total de **32** impactos:



11 del medio abiótico



13 del medio Biótico



08 del medio socioeconómico

13	Flora	Fragmentación de ecosistemas
		Disminución de la cobertura vegetal
		Incremento de las poblaciones de especies de importancia ecológica
		Disminución de las poblaciones de especies de importancia ecológica
	Fauna	Cambio en la composición de las especies de fauna
		Incremento de vectores de enfermedades para humanos
		Disminución de vectores de enfermedades para humanos
		Incremento de las poblaciones de especies de fauna terrestre (Carroñeros)
		Disminución de las poblaciones de especies de fauna terrestre (carroñeros)
		Disminución del hábitat
		Disminución de las poblaciones de especies endémicas
	Ecosistemas Acuáticos	Cambio en las características hidrobiológicas de las aguas superficiales
		Alteración a los ecosistemas acuáticos

Impactos Ambientales

Un total de **32** impactos:

-  **11** del medio abiótico
-  **13** del medio Biótico
-  **08** del medio socioeconómico

8	Político Organizativa	Generación de expectativas en la población
		Incremento en la participación ciudadana
		Generación y/o alteración de conflictos socioambientales
	Cultural	Cambio en el ambiente social
		Cambio en el uso del suelo
	Económico	Incremento de la oferta de empleo
		Incremento de la calidad de vida
	Arqueología	Deterioro de las condiciones de conservación del patrimonio arqueológico

Plan de Manejo Ambiental

Medio abiótico



Nomenclatura

Programas y fichas de manejo

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• FT1• FT2• FT3• FT4• FT5• FT6• FT7• FT8 | <ul style="list-style-type: none">• Control de la calidad de aire.• Manejo y acopio temporal de materiales sobrantes.• Estabilidad del relleno.• Manejo de lixiviados.• Manejo y protección de aguas subterráneas.• Manejo y protección de aguas de escorrentía.• Protección de fuentes superficiales.• Manejo de residuos sólidos domésticos y especiales. |
|---|--|

Medio biótico



Nomenclatura

Programas y fichas de manejo

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">• FT9• FT10• FT11• FT12• FT12A | <ul style="list-style-type: none">• Desmonte, descapote y aprovechamiento forestal.• Manejo de ecosistemas sensibles, áreas protegidas, paisajismo, corredores ecológicos y repoblamiento vegetal.• Manejo de especies de flora endémica, amenazada y/o vedada.• Protección de fauna silvestre.• Control de vectores. |
|--|---|

Medio socio económico



Nomenclatura

Programas y fichas de manejo

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• FT13• FT14• FT15• FT16• FT17 | <ul style="list-style-type: none">• Información y participación a comunidades y autoridades municipales.• Educación y capacitación a comunidades.• Educación y capacitación al personal vinculado.• Proyecto de veeduría ambiental.• Proyectos núcleos poblacionales aledaños. |
|--|--|

Plan de Seguimiento Ambiental

Medio abiótico

Nomenclatura	Programas y fichas de manejo
• SM-1	Ficha de seguimiento y monitoreo al recurso aire.
• SM-2	Ficha de seguimiento y monitoreo al manejo y acopio temporal de los materiales sobrantes.
• SM-3	Ficha de seguimiento y monitoreo a la estabilidad del relleno sanitario.
• SM-4	Ficha de seguimiento y monitoreo de lixiviados.
• SM-5	Ficha de seguimiento y monitoreo a las aguas subterráneas.
• SM-6	Ficha de seguimiento y monitoreo a las aguas de escorrentía.
• SM-7	Ficha de seguimiento y monitoreo al recurso hídrico de la Laguna Blanca y Reservorio Fute.
• SM-8	Ficha de seguimiento y monitoreo a los residuos sólidos especiales.
• SCM-1	Ficha de seguimiento a la calidad del medio abiótico – Recurso Aire.
• SCM-2	Ficha de seguimiento a la calidad del medio abiótico – Recurso geo esférico.
• SCM-3	Ficha de seguimiento a la calidad del medio abiótico – Recurso Agua.

Medio biótico



Artículo Décimo, Res. 909 del13 de mayo de 2025

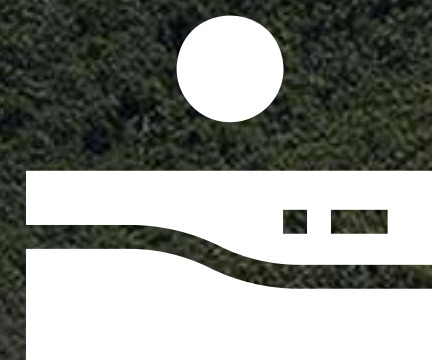
Nomenclatura	Programas y fichas de manejo
• SM-9	Ficha de seguimiento y monitoreo al recurso flora. Desmonte, descapote y aprovechamiento forestal.
• SM-10	Ficha de seguimiento y monitoreo a los ecosistemas sensibles, áreas protegidas, paisajismo, corredores ecológicos y repoblamiento vegetal.
• SM-11	Ficha de seguimiento y monitoreo para el manejo de especies en flora endémica, amenazada y/o veda.
• SM-12	Ficha de seguimiento y monitoreo a la fauna silvestre.
• SM-12A	Ficha de seguimiento y monitoreo control de vectores.
• SCM-4	Seguimiento a la calidad del medio biótico – Flora.
• SCM-5	Seguimiento a la calidad del medio biótico – Fauna.
• SCM-6	Seguimiento a la calidad del medio biótico – Comunidades hidrobiológicas
• SCM-7	Seguimiento a la calidad del medio biótico – Conectividad ecológica.

Medio socio económico



Nomenclatura	Programas y fichas de manejo
• SM-13	Ficha de seguimiento y monitoreo al programa de información y participación a comunidades y autoridades municipales.
• SM-14	Ficha de seguimiento y monitoreo al programa de educación y capacitación a comunidades
• SM-15	Ficha de seguimiento y monitoreo al programa de educación y capacitación al personal vinculado.
• SM-16	Ficha de seguimiento y monitoreo proyecto de veeduría ambiental.
• SM-17	Ficha de seguimiento y monitoreo compensación social – núcleos poblacionales
• SCM-8	Ficha de Seguimiento a la calidad del medio socioeconómico - PQRS

Plan de Manejo Ambiental ABIOTICO



Plan de Manejo Ambiental – ABIÓTICO

	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
FT1	CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE	Medida 1. Manejo de material particulado
		Medida 2. Control de la emisión y percepción de gases por descomposición de los residuos
		Medida 3. Manejo del ruido



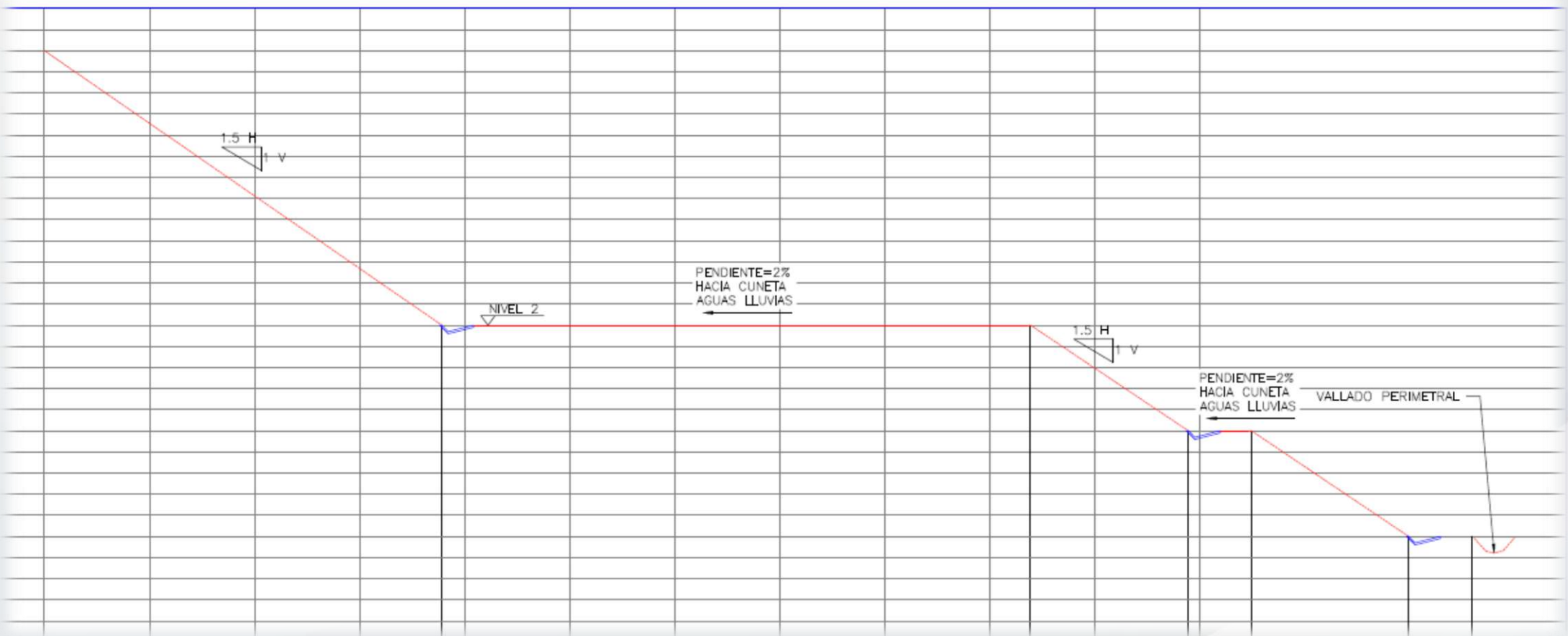
	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
SM1	SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL RECURSO AIRE	Medida 1. Seguimiento a las medidas asociadas a la generación de material particulado en vías
		Medida 2. Seguimiento a medidas para gases, control de la emisión y percepción de gases por descomposición de los residuos
		Medida 3. Seguimiento a las medidas para el control de ruido
		Medida 4. Monitoreo de olores, calidad de aire, ruido y parámetros climatológicos



Plan de Manejo Ambiental – ABIÓTICO

	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
FT2	MANEJO Y ACOPIO TEMPORAL DE MATERIALES SOBRANTES	Medida 1. Manejo y control para el acopio temporal de materiales provenientes del descapote y excavación

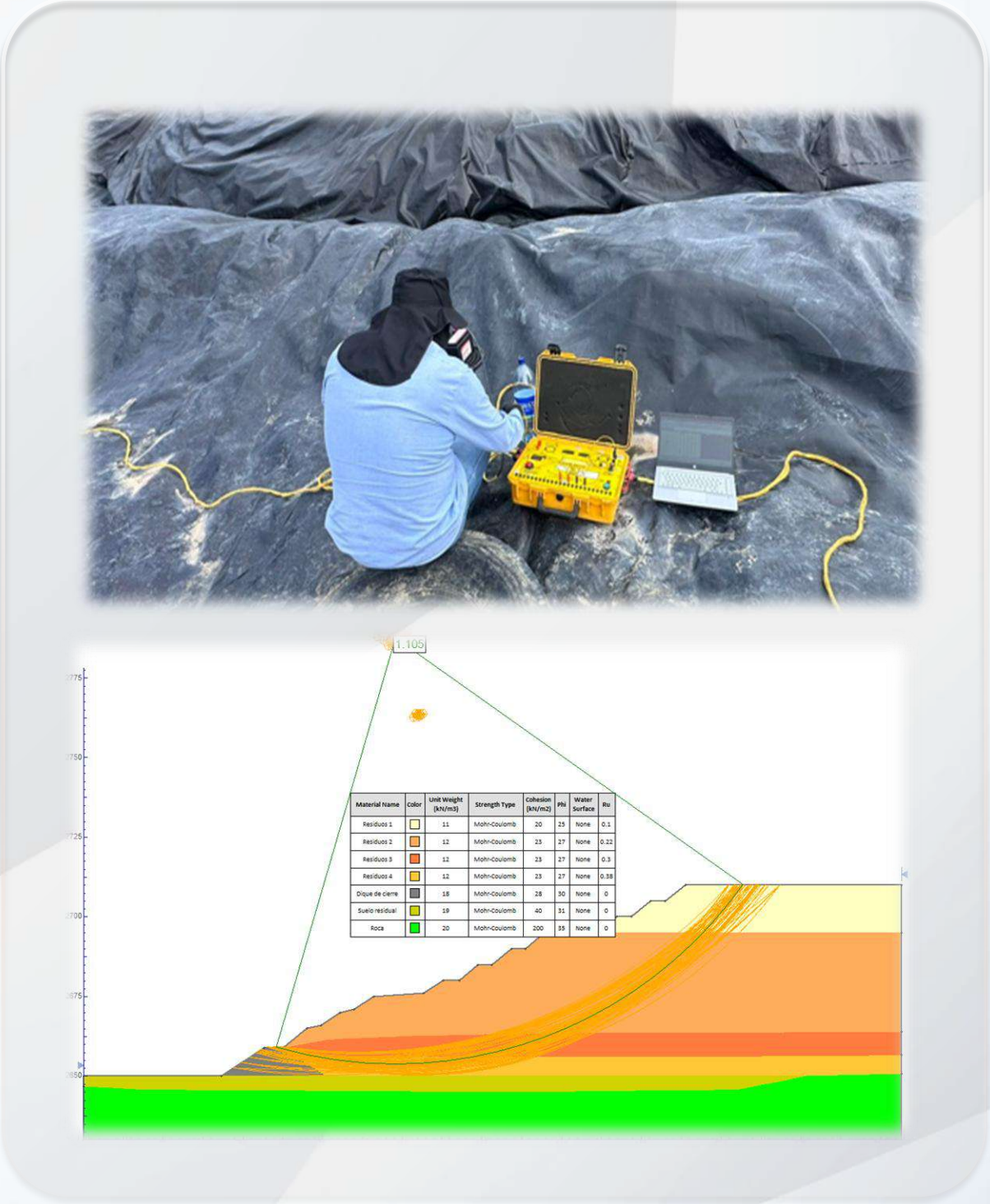
	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
SM2	SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL MANEJO Y ACOPIO TEMPORAL DE MATERIALES SOBRANTES	Medida 1. Seguimiento a la geometría y operación de la zona de acopio norte.



Plan de Manejo Ambiental – ABIÓTICO

	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
FT3	ESTABILIDAD DEL RELLENO	Medida 1. Medidas de estabilidad geotécnica del relleno
		Medida 2. Evacuación de Biogás
		Medida 3. Evacuación de aguas de escorrentía
		Medida 4. Drenaje de fondo
		Medida 5. Acciones correctivas

	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
SM3	SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA ESTABILIDAD DEL RELLENO SANITARIO	Medida 1. Medidas de estabilidad geotécnica del relleno



Plan de Manejo Ambiental – ABIÓTICO

	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
FT4	MANEJO DE LIXIVIADOS	Medida 1. Tratamiento de lixiviados
		Medida 2. Conducción de lixiviado
		Medida 3. Disposición del permeado



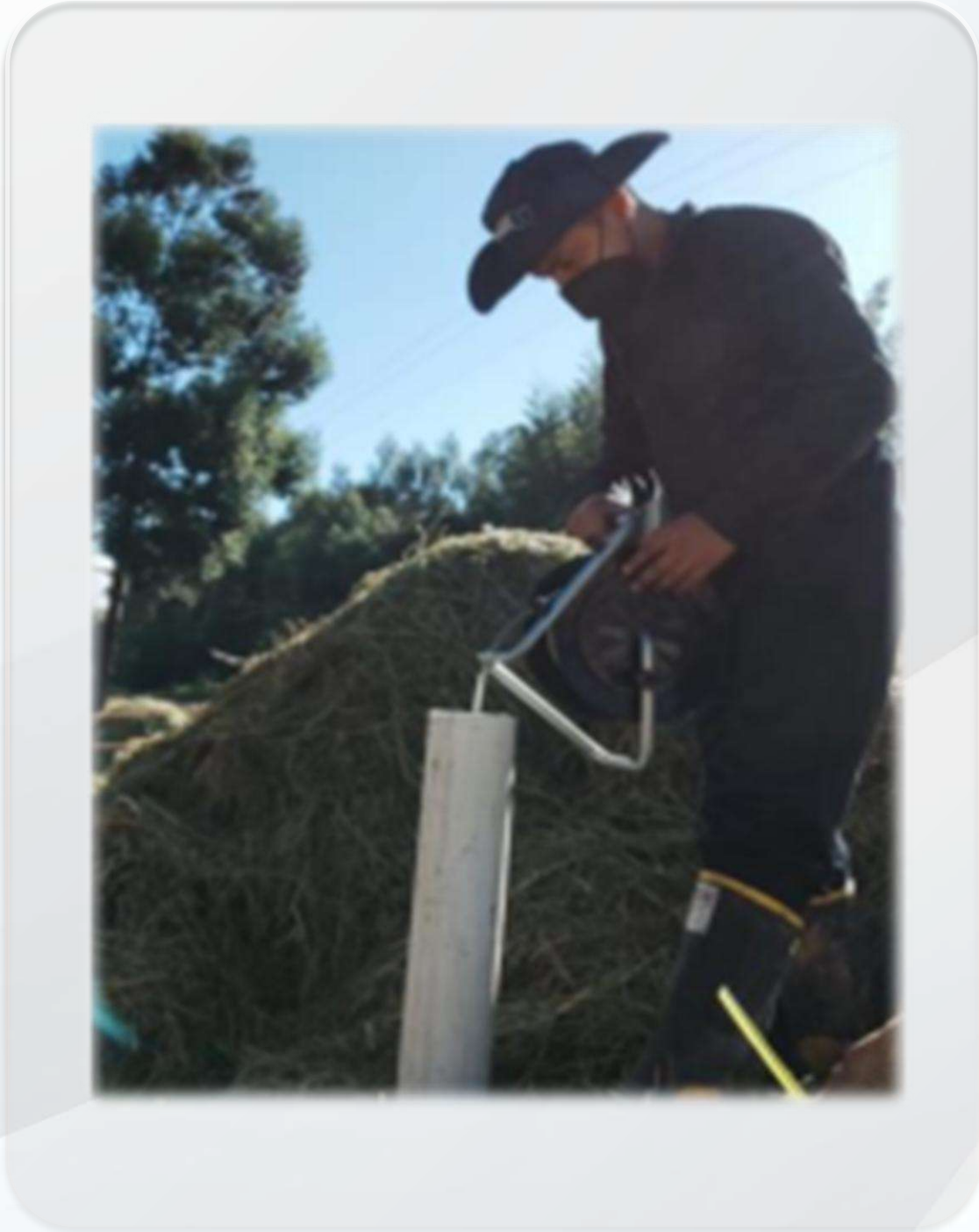
	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
SM4	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LIXIVIADOS	Medida 1. Seguimiento a infraestructura de conducción de lixiviado
		Medida 2. Seguimiento a la operación de las áreas de aspersión del lixiviado tratado
		Medida 3. Seguimiento a la eficiencia de la planta de tratamiento
		Medida 4. Seguimiento a los volúmenes de tratamiento.
		Medida 5. Seguimiento a las características del suelo de riego



Plan de Manejo Ambiental – ABIÓTICO

	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
FT5	MANEJO Y PROTECCION DE AGUAS SUBTERRANEAS	Medida 1. Impermeabilización del fondo de los vasos

	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
SM5	SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS AGUAS SUBTERRANEAS	Medida 1. Seguimiento a la impermeabilización con arcilla del fondo de los vasos
		Medida 2: Seguimiento a la instalación de geomembrana
		Medida 3. Seguimiento a la protección de las aguas subterráneas



Plan de Manejo Ambiental – ABIÓTICO

	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
FT6	MANEJO Y PROTECCION DE AGUAS DE ESCORRENTIA	Medida 1. Manejo de aguas de escorrentía en el relleno sanitario y sus periferia
		Medida 2. Manejo de aguas de escorrentía en zona de depósito de materiales
		Medida 3. Mantenimiento de la infraestructura para el manejo de la escorrentía
		Medida 4. Control de la calidad de las aguas de escorrentía

	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
SM6	SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS AGUAS DE ESCORRENTÍA	Medida 1. Seguimiento al funcionamiento de los sistemas de drenaje
		Medida 2. Seguimiento al aporte de sedimento por áreas intervenidas
		Medida 3. Seguimiento a la calidad de las aguas de escorrentía



Plan de Manejo Ambiental – ABIÓTICO

	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
FT7	PROTECCION DE FUENTES SUPERFICIALES (LAGUNA BLANCA Y RESERVORIO FUTE)	Medida 1. Manejo de fuentes contaminantes para la Laguna Blanca
		Medida 2. Conservación de flora y fauna de la Laguna Blanca
		Medida 3. Conservación de las características del reservorio Fute



	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
SM7	SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL RECURSO HÍDRICO DE LAGUNA BLANCA y RESERVORIO FUTE	Medida 1. Seguimiento y monitoreo sobre el ecosistema Laguna Blanca y Reservorio Fute.



Plan de Manejo Ambiental – ABIÓTICO

	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
FT8	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMÉSTICOS Y ESPECIALES	Medida 1. Manejo de residuos solidos

	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
SM8	SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS RESIDUOS SOLIDOS Y ESPECIALES	Medida 1. Monitoreo a la separación y clasificación de residuos



Plan de Manejo Ambiental – ABIÓTICO

	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
FT8-A	MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	Medida 1. Manejo de Sustancias químicas

	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
SM8-A	SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	Medida 1. Monitoreo al manejo de sustancias químicas



Corrosivo



Reactivo



Explosivo



Tóxico



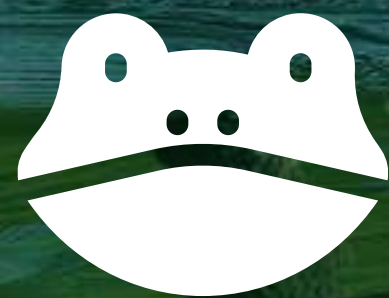
Inflamable



Biológico

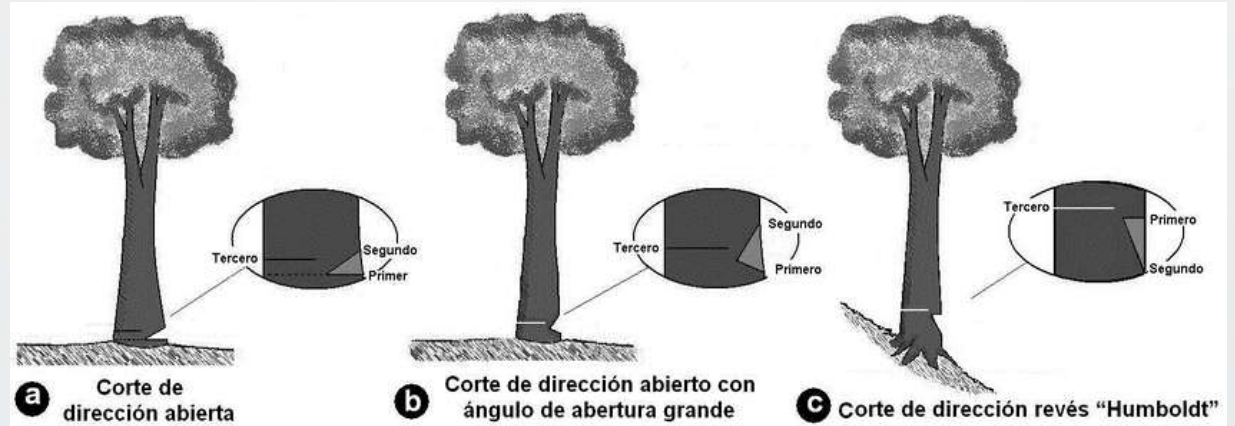


Plan de Manejo Ambiental BIÓTICO



Plan de Manejo Ambiental – BIÓTICO

	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
FT9	DESMONTE, DESCAPOTE Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	Medida 1. Remoción de la cobertura vegetal (desmonte y descapote)
		Medida 2. Aprovechamiento forestal
		Medida 3. Acopio temporal del material vegetal
		Medida 4. Manejo de residuos vegetales y otros resultantes de la actividad



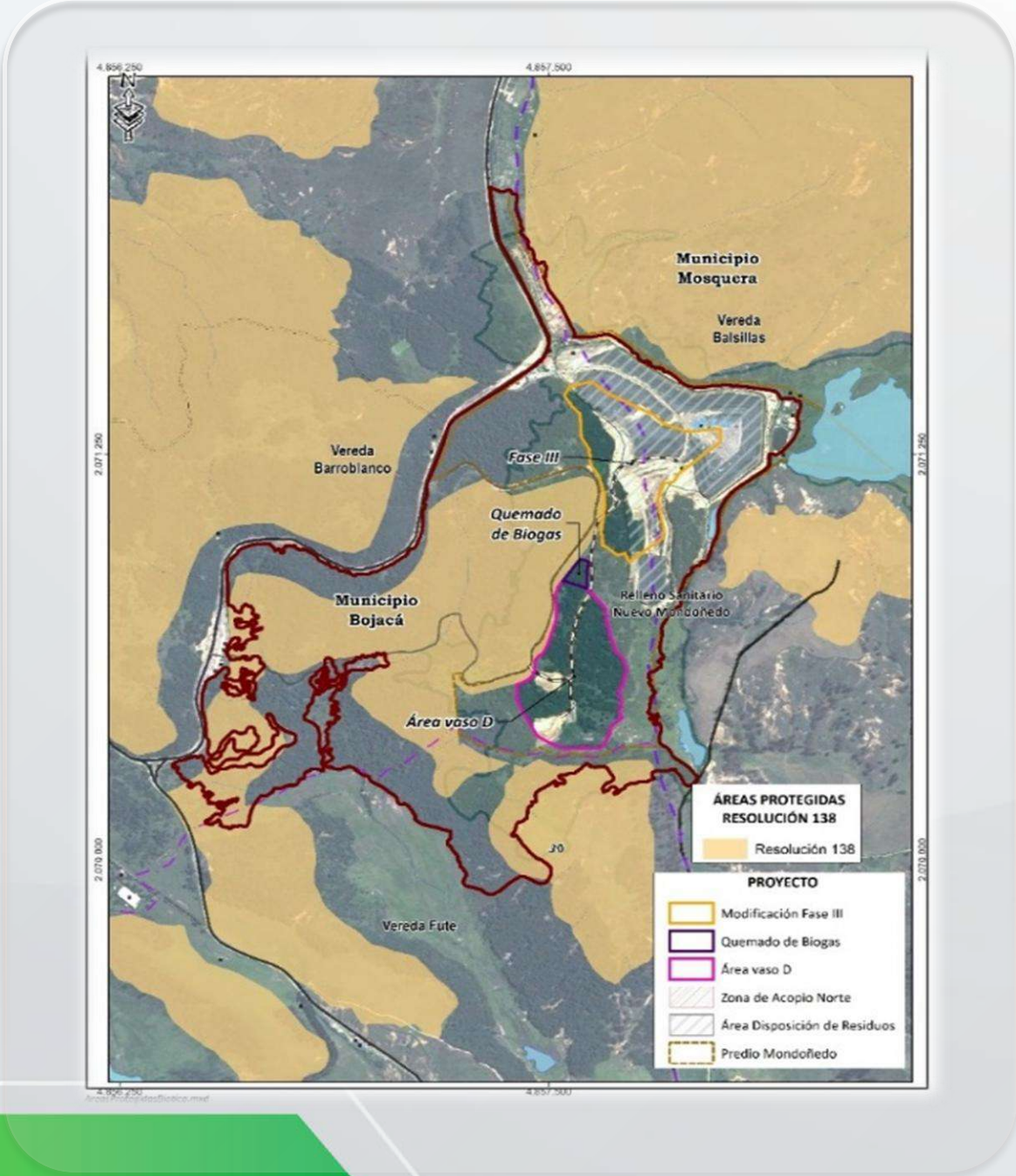
	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
SM9	SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL RECURSO FLORA - DESMONTE, DESCAPOTE Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	Medida 1. Seguimiento y monitoreo a la remoción de la cobertura vegetal
		Medida 2. Seguimiento y monitoreo al Aprovechamiento forestal
		Medida 3. Seguimiento y monitoreo al manejo al Acopio temporal del material vegetal
		Medida 4. Seguimiento y monitoreo al manejo de residuos vegetales y otros resultantes de la actividad



Plan de Manejo Ambiental – BIÓTICO

	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
FT10	MANEJO DE ECOSISTEMAS SENSIBLES, ÁREAS PROTEGIDAS, CORREDORES ECOLÓGICOS, PAISAJISMO Y REPOBLAMIENTO VEGETAL	Medida 1. Manejo de áreas de interés biótico
		Medida 2. Restauración Paisajística y Repoblamiento vegetal

	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
SM10	SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS ECOSISTEMAS SENSIBLES, ÁREAS PROTEGIDAS, PAISAJISMO, CORREDORES ECOLÓGICOS Y REPOBLAMIENTO VEGETAL.	Medida 1. Seguimiento y Monitoreo al Manejo de áreas de interés biótico
		Medida 2. Seguimiento y Monitoreo a la Restauración Paisajística y Repoblamiento vegetal



Plan de Manejo Ambiental – BIÓTICO

	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
FT11	MANEJO DE ESPECIES DE FLORA ENDÉMICA, AMENAZADA Y/O VEDADA	Medida 1. Medidas de conservación de especies endémicas, amenazadas y/o vedadas
		Medida 2. Rescate y reubicación de Epifitas Vasculares (Bromelias y Orquídeas)
		Medida 3. Retribución mediante rehabilitación ecológica por la afectación de agregados de especies no vasculares en veda (musgos, hepáticas, anthoceros y líquenes).

	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
SM11	SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL MANEJO DE ESPECIES DE FLORA ENDÉMICA, AMENAZADA Y/O VEDADA	Medida 1. Seguimiento y monitoreo a las Medidas de conservación de especies endémicas, amenazadas y/o vedadas
		Medida 2. Seguimiento y monitoreo al Rescate y reubicación de Epifitas Vasculares (Bromelias y Orquídeas)
		Medida 3. Seguimiento y monitoreo de la Retribución mediante rehabilitación ecológica por la afectación de agregados de especies no vasculares en veda (musgos, hepáticas, anthoceros y líquenes).

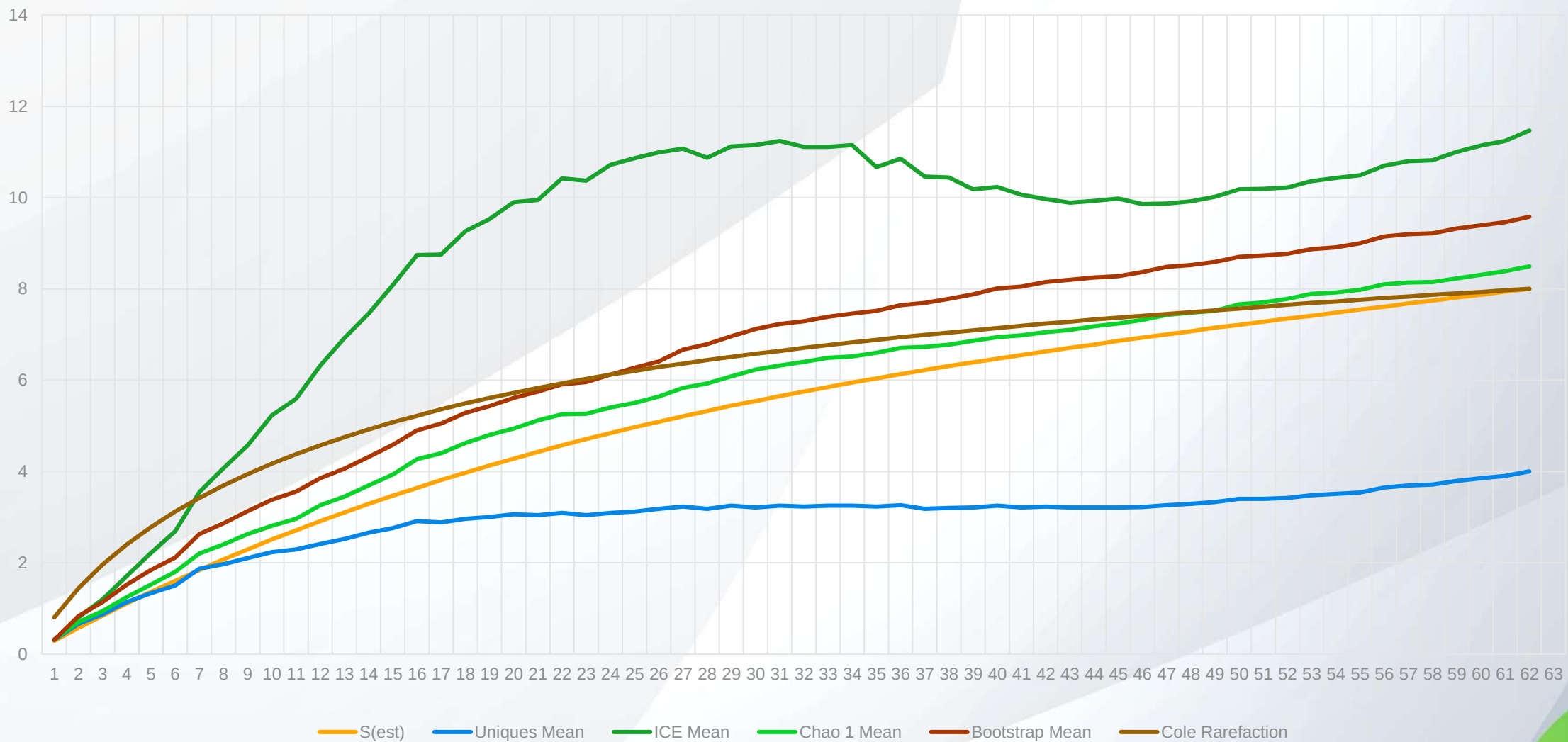


Plan de Manejo Ambiental – BIÓTICO

	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
F12	PROTECCION DE FAUNA SILVESTRE	Medida 1. Educación ambiental
		Medida 2. Señalización Frentes de Contruccion y vías
		Medida 3. Manejo de fauna previo al descapote y aprovechamiento forestal: ahuyentamiento de fauna y reubicación
		Medida 4. Manejo y conservación de especies de fauna silvestre endémicas Amenazadas o en Veda



	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
SM1 2	SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL RECURSO FAUNA	Medida 1. Seguimiento y Monitoreo a las medidas de Educación ambiental
		Medida 2. Seguimiento y Monitoreo a la Señalización Frentes de Contruccion y vías
		Medida 3. Seguimiento y Monitoreo al Manejo de fauna previo al descapote y aprovechamiento forestal: ahuyentamiento de fauna y reubicación
		Medida 4. Manejo y conservación de especies de fauna silvestre endémicas Amenazadas o en Veda



Plan de Manejo Ambiental – BIÓTICO

	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
FT12 A	CONTROL DE VECTORES	Medida 1. Control de moscas y roedores
		Medida 2. Control de aves carroñeras

	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
SM1 2A	SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL CONTROL DE VECTORES	Medida 1. Control de moscas, roedores y aves



Plan de Manejo Ambiental SOCIOECONÓMICO



Nuevo
LONDOÑO S.A.E.S.P.

Plan de Manejo Ambiental – SOCIECONÓMICO

	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
FT13	INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN A COMUNIDADES Y AUTORIDADES MUNICIPALES	Medida 1. Reuniones informativas con comunidades del AI y autoridades
		Medida 2. Atención a sugerencias, inquietudes, peticiones, quejas y reclamos

	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
SM13	SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN A COMUNIDADES Y AUTORIDADES MUNICIPALES	Medida 1. Revisión y análisis de las medidas de manejo
		Medida 2. Seguimiento a PQRS



Plan de Manejo Ambiental – SOCIECONÓMICO

	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
FT14	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN A COMUNIDADES	Medida 1. Capacitación A Comunidades Y Autoridades Municipales
		Medida 2. Gestión Institucional

	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
SM14	SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL PLAN DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN A COMUNIDADES	Medida 1. Revisión y análisis de las medidas de manejo



Plan de Manejo Ambiental – SOCIECONÓMICO

	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
FT15	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO	Medida 1. Capacitación personal
		Medida 2. Talleres periódicos

	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
SM15	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL PLAN DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO	Medida 1. Revisión y Análisis de las medidas de manejo



Plan de Manejo Ambiental – SOCIECONÓMICO

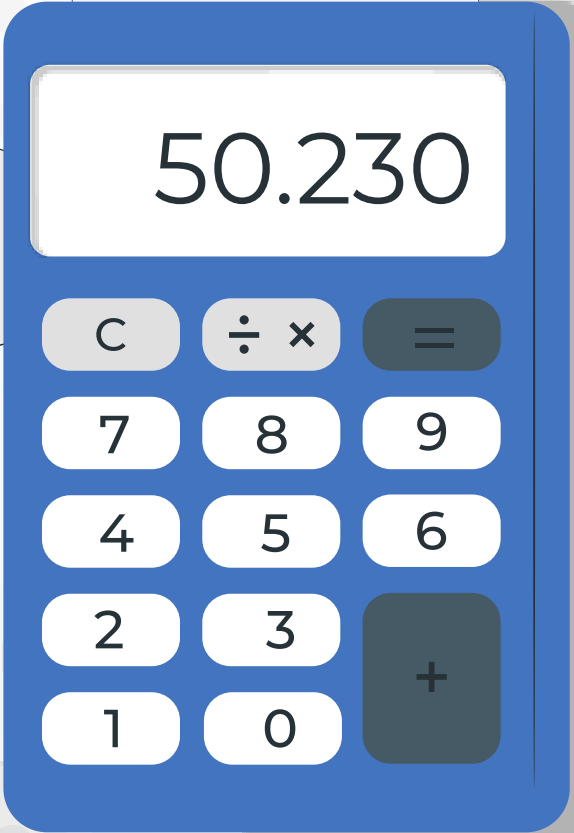
	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
FT16	PROYECTO VEEDURIA AMBIENTAL	Medida 1: Veeduría Ambiental

	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
FT17	NÚCLEOS POBLACIONALES	Medida 1. Retribución de dividendos

	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
SM16	SEGUIMIENTO Y MONITOREO PROYECTO DE VEEDURIA AMBIENTAL	Medida 1: Revisión y análisis de las medidas de manejo

	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE MEDIDA
SM17	SEGUIMIENTO Y MONITOREO COMPENSACIÓN SOCIAL - NÚCLEOS POBLACIONALES	Medida 1. Revisión y análisis de las medidas de manejo

PERSONERÍA



VEEDURIAS

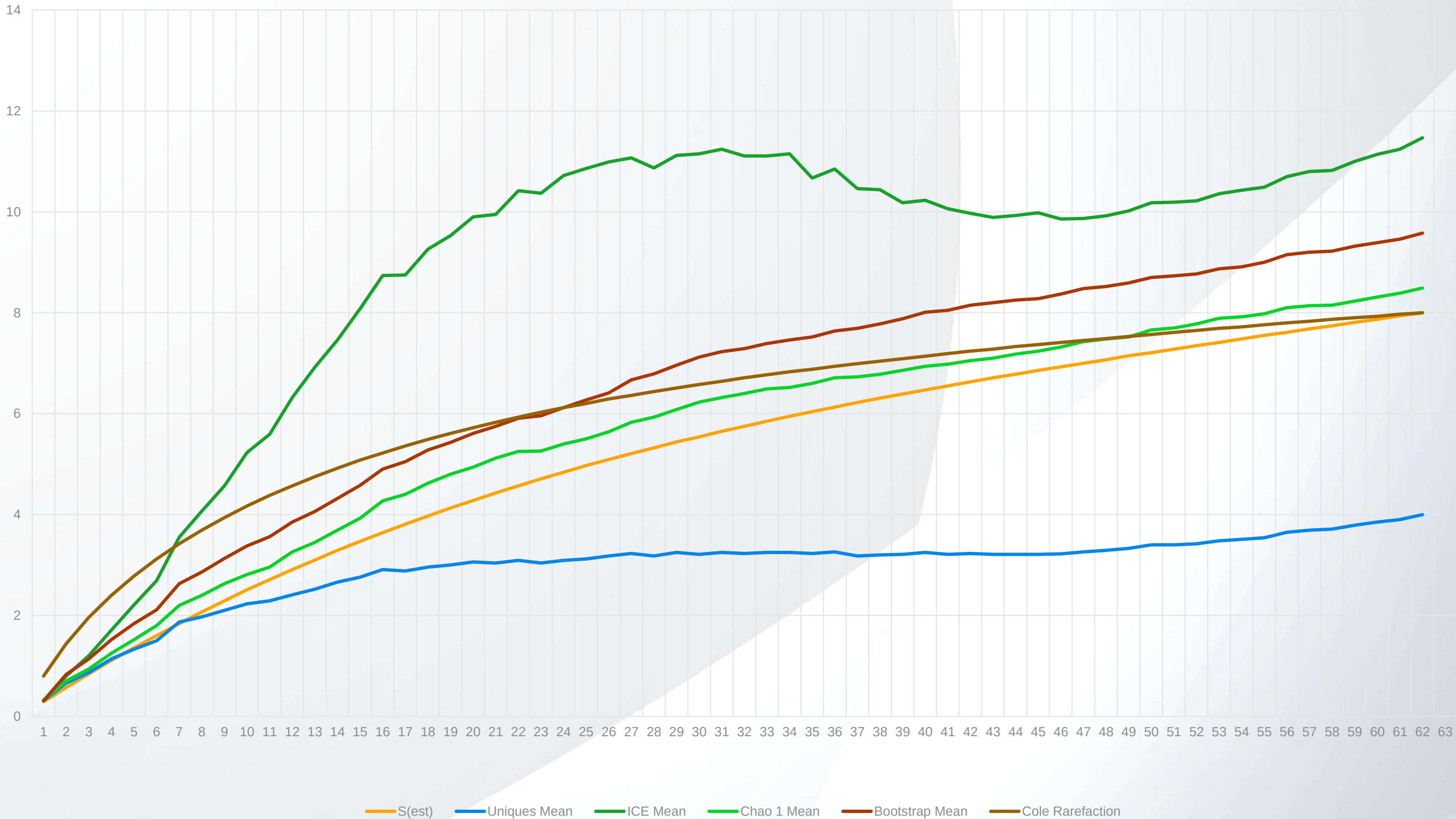
CIUDADANAS

PARTICIPACIÓN

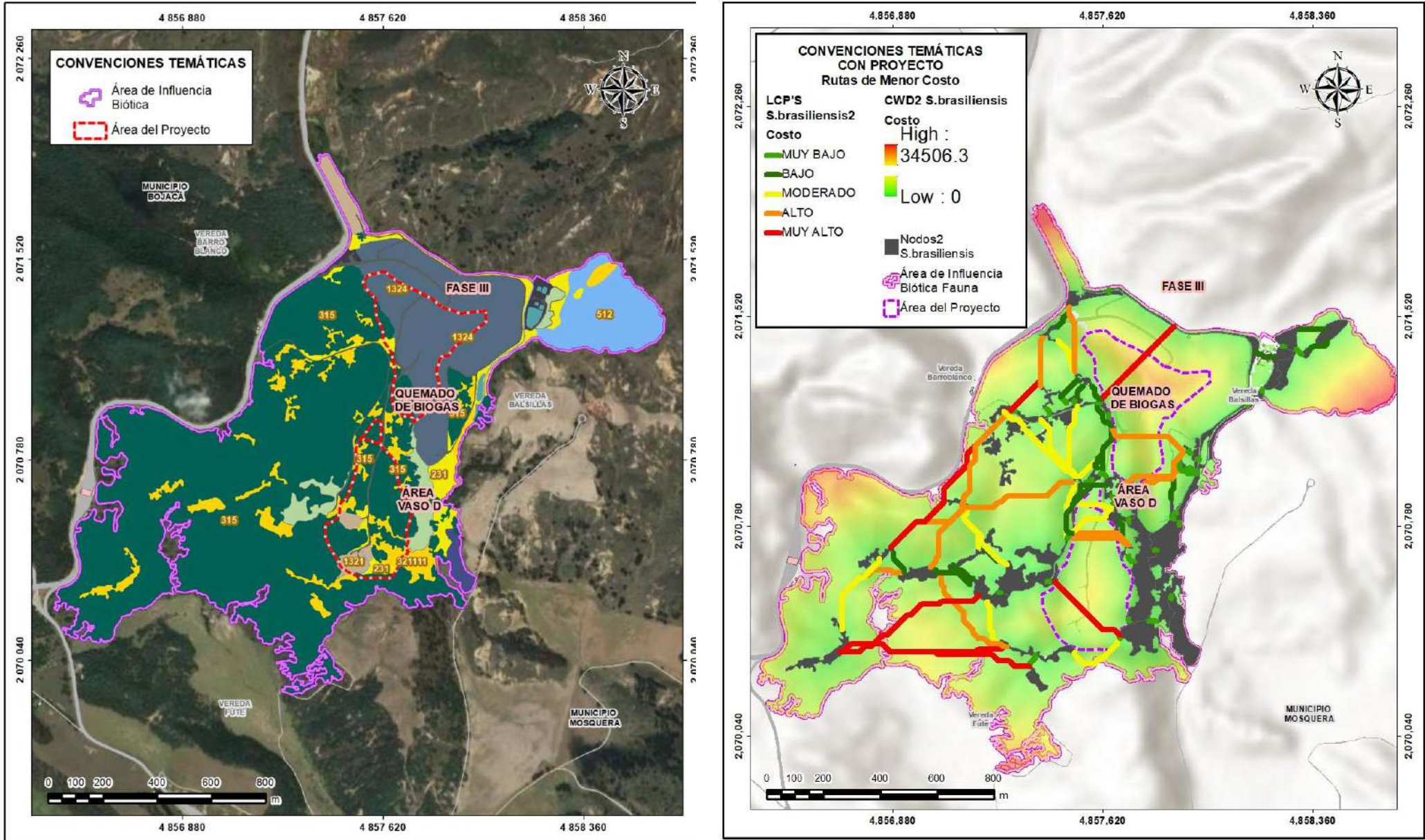
CONTROL SOCIAL

Plan de Manejo Ambiental – SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DEL MEDIO

MEDIO ABIÓTICO		
	NOMBRE DEL PROGRAMA	NOMBRE DE LA MEDIDA
SCM_1	FICHA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA CALIDAD DEL MEDIO ABIÓTICO - RECURSO AIRE	Medida 1: Calidad del aire
		Medida 2: Ruido
		Medida 3: Olores
SCM_2	FICHA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA CALIDAD DEL MEDIO ABIÓTICO - GEOESFÉRICO	Medida 1: Acopio de materiales sobrantes
		Medida 2: Estabilidad del relleno
		Medida 3 Manejo de residuos sólidos y especiales
SCM_3	FICHA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA CALIDAD DEL MEDIO ABIÓTICO - AGUA	Medida 1 Seguimiento a infraestructura de conducción de lixiviado



Plan de Manejo Ambiental – SEGUIMIENTO A LA CALIDAD DEL MEDIO



MEDIO BIÓTICO		
	NOMBRE DEL PROGRAMA	NOMBRE DE LA MEDIDA
SCM_4	FICHA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA CALIDAD DEL MEDIO BIÓTICO - FLORA	Medida 1: Mapa de coberturas de la tierra
		Medida 2: Parcelas de monitoreo de flora arbóreo
		Medida 3: Herbazales densos de tierra firme no arbolado
		Medida 4: Flora en las ZODAR
		Medida 5: Flora epifita vascular
		Medida 6: flora epifita no vascular
SCM_5	FICHA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA CALIDAD DEL MEDIO BIÓTICO - FAUNA	Medida 1: Muestreos fauna
		Medida 2: Monitoreos y seguimientos
SCM_6	COMUNIDADES HIDROBIOLOGICAS.	Medida 1: Comunidades hidrobiológicas
SCM_7	CONECTIVIDAD ECOLÓGICA	Medida 1: Monitoreo de la Conectividad ecológica

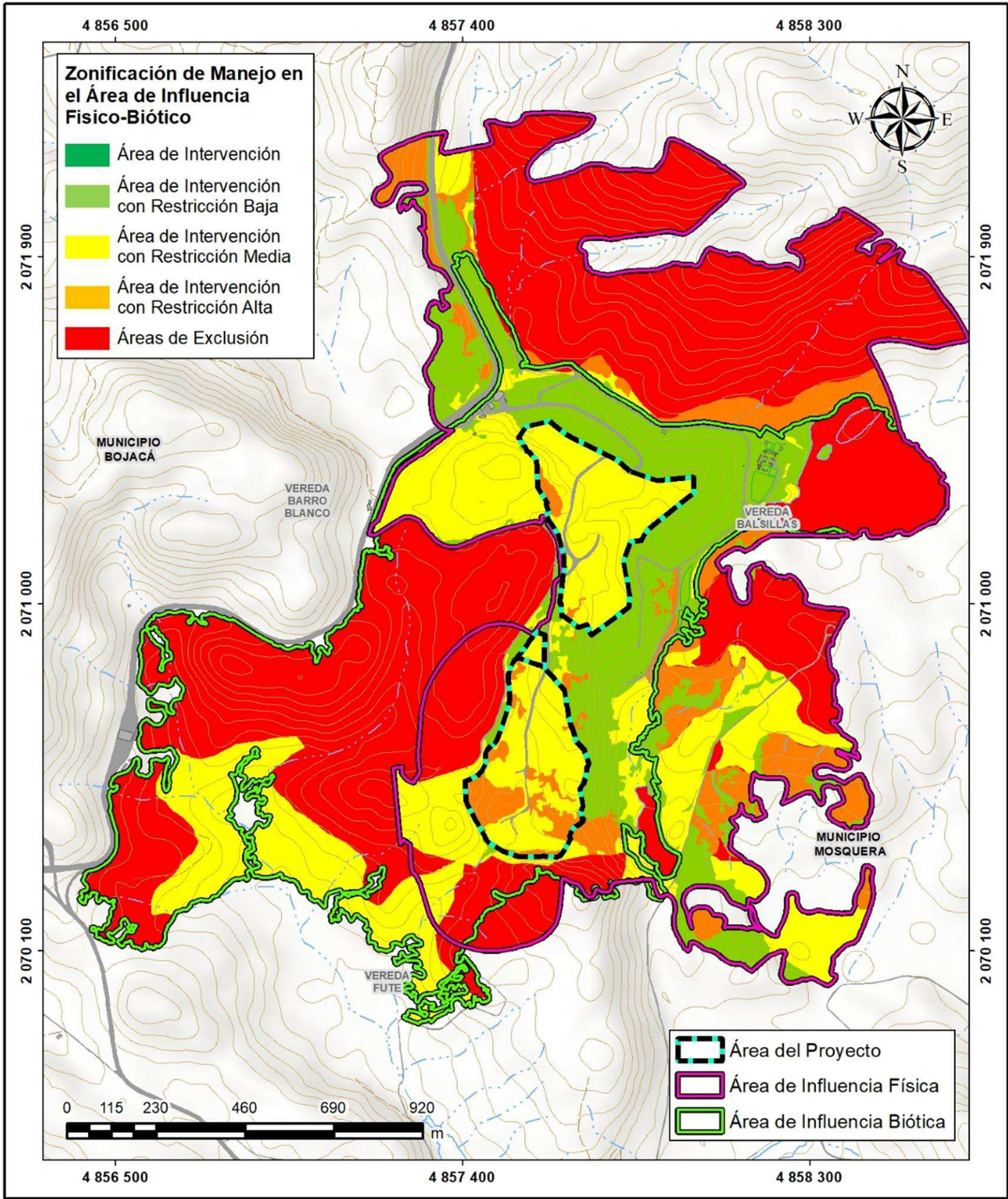
MEDIO SOCIOECONÓMICO		
	NOMBRE DEL PROGRAMA	NOMBRE DE LA MEDIDA
SCM_8	FICHA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA CALIDAD DEL MEDIO SOCIOECONÓMICO - IPQRS	Medida 1: PQRS
		Medida 2: Identificación de la ausencia u ocurrencia de impactos y pertinencia de las medidas

Zonificación de manejo ambiental

ÁREAS DE EXCLUSIÓN

Cuerpos de agua naturales lóticos y lénticos y su ronda de protección hídrica (áreas forestales protectoras de rondas hídricas), en ambas márgenes (30 m por margen), sean permanentes o no, conforme la legislación ambiental..
Jagüeyes, embalses y reservorios (Distancia de protección de 10 m).
Nacederos o manantiales que se puedan encontrar durante la ejecución del proyecto en el área de influencia, para los cuales se establece una ronda de protección de 100 m a la redonda, medidos a partir de su periferia.
Pozos subterráneos y aljibes y su ronda protección hidrogeológica de 30 m.
Sitios de interés cultural y arqueológico.
Unidades de paisaje con calidad visual alta y fragilidad visual alta (Czd-Arb; Nb-Dcrr).firme no arbolado, en las áreas donde se implementará el proyecto.
Coberturas de la tierra Lagunas, lagos y ciénagas naturales (Laguna Blanca) y Herbazales densos de tierra firme no arbolados, para estos últimos, a excepción de los sitios donde se implementará el proyecto.
Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá..
Área Forestal Protectora - Productora (PBOT de Mosquera), Zonas de desarrollo forestal (EOT de Bojacá), las Áreas de Importancia Ambiental (AIA) (Zonificación Ambiental del POMCA del río Bogotá), Áreas núcleo de la Estructura Ecológica Principal definida por CAR, específicamente en los sitios donde se ubican la cobertura Herbazal denso de tierra firme no arbolado (a excepción de las áreas donde se implementará el proyecto) y los cuerpos de agua naturales
Elementos nodo identificados en la Estructura Ecológica Principal definida por CAR, correspondientes al Reservorio El Fute y Laguna Blanca.
Sitios de interés cultural y arqueológico. -Infraestructura para la prestación de servicios públicos y sociales

ZONIFICACIÓN DE MANEJO DEL PROYECTO EN EL AI FISICOBÍOTICO

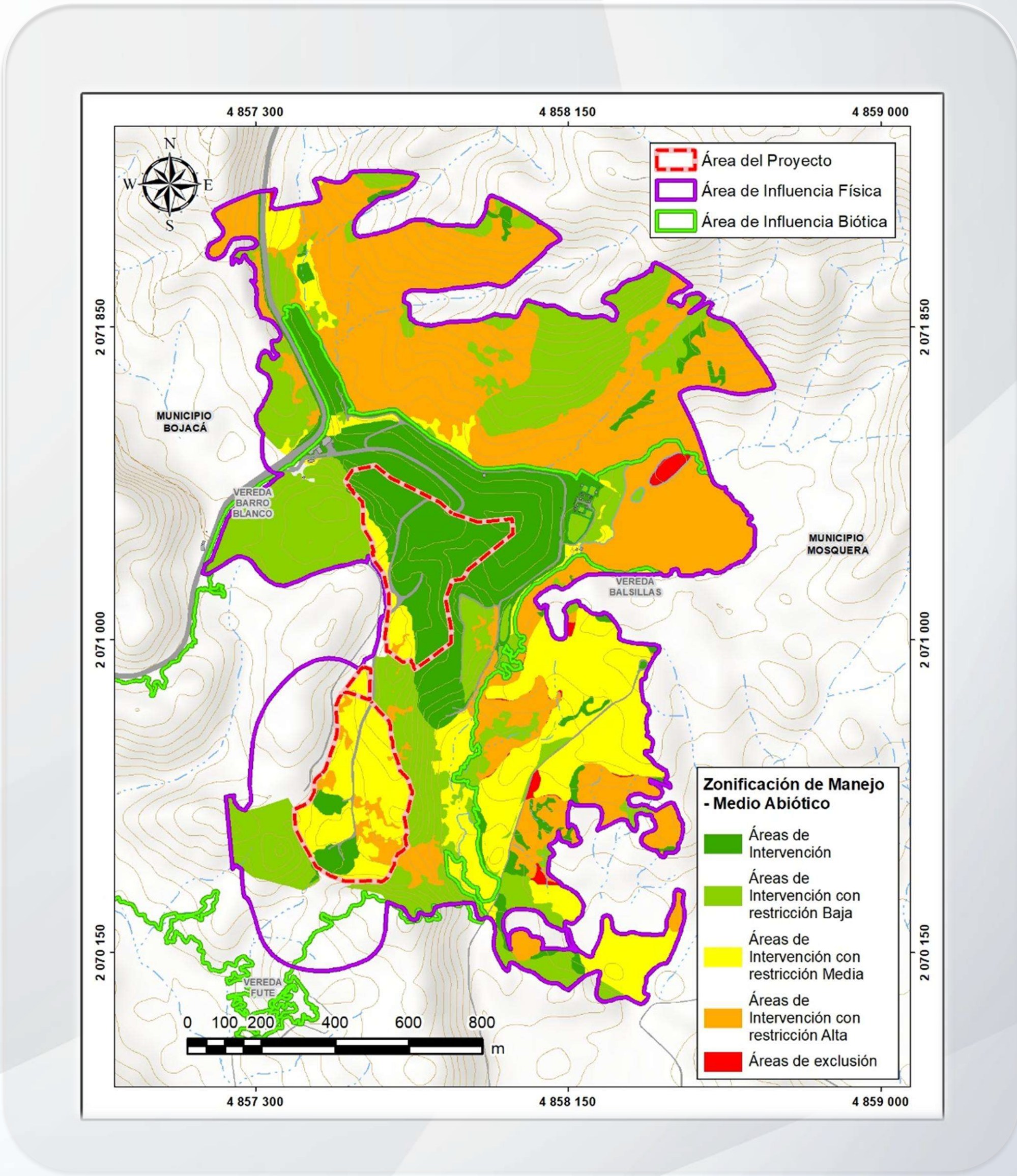


Zonificación de manejo ambiental

ÁREAS CON RESTRICCIÓN ALTAS

Unidad Hidrogeológica: Acuífero Guadalupe – B3.
Unidades de Paisaje con calidad visual alta y fragilidad visual media.
Ronda Vía Primaria (60 m) Ronda Vía Secundaria (45 m) Ronda Vía Terciaria (30 m)
Cuerpos de agua artificiales (Reservorio el Fute), Plantación forestal latifoliadas nativas y herbazales densos de tierra firme no arbolados.
Áreas aprobadas o con compensaciones en ejecución a cargo del Nuevo Mondoñedo S.A. E.S.P, las cuales, se encuentren en etapa de seguimiento ambiental por parte de la ANLA.
Área Forestal Protectora - Productora (PBOT de Mosquera), Zonas de desarrollo forestal (EOT de Bojacá), las Áreas de Importancia Ambiental (AIA) (Zonificación Ambiental del POMCA del río Bogotá), Áreas núcleo de la Estructura Ecológica Principal definida por CAR, específicamente en los sitios donde se ubique la cobertura Herbazal denso de tierra firme no arbolado, en las áreas donde se implementará el proyecto.
Unidades territoriales donde no se cuenta con organización comunitaria
Predios vecinos al relleno sanitario; Microfundios y minifundios.
Centros Poblados.
Viviendas y construcciones dispersas.

ZONIFICACIÓN DE MANEJO MEDIOA ABIÓTICO

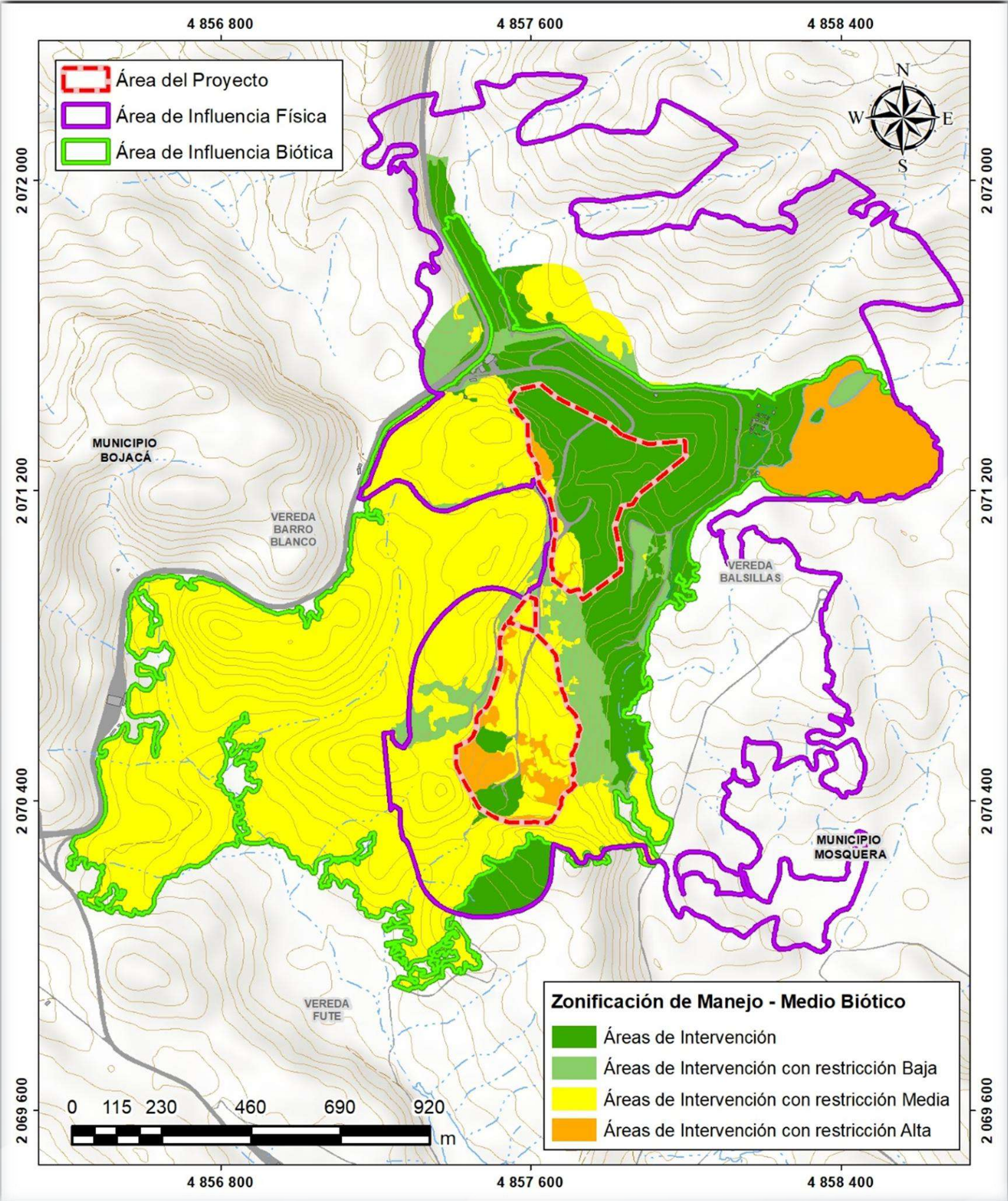


Zonificación de manejo ambiental

ÁREAS CON RESTRICCIÓN MEDIA

- Zonas geotécnicas: Estabilidad Moderada, Estabilidad Baja.
- Unidades capacidad uso del suelo:
 - Unidad 4sc-1: Cultivos transitorios semi-intensivos (ACTS)
 - Unidad 6p-1: Sistemas agrosilvopastoriles (ASP)
 - Unidad 7p-1: Sistemas forestales protectores (FPP).
- Unidad hidrogeológica:
 - Acuífero Guadalupe - B3 Plaeners
- Unidades de paisaje con calidad visual media y fragilidad visual media.
- Unidades de paisaje con calidad visual alta y fragilidad visual baja.
- Cobertura de la tierra Pastos Limpios.
- Unidades territoriales que cuenta con organización comunitaria
- Pequeña Propiedad entre 10 y 20 ha

ZONIFICACIÓN DE MANEJO MEDIOA BIÓTICO



Zonificación de manejo ambiental

ÁREAS CON RESTRICCIÓN BAJAS

Zonas geotécnicas: Estabilidad Muy Alta, Estabilidad Alta.

Unidades capacidad uso del suelo:

Unidad 4p-1: Pastoreo extensivo (PEX).

Unidad 8p-1: Conservación y recuperación de la naturaleza, recreación (CRE).

Unidad hidrogeológica:

Acuífero Cuaternario - A4 Eluvial

Acuífero Cuaternario - A4 Balsillas

Unidades de paisaje con calidad visual baja y fragilidad visual media.

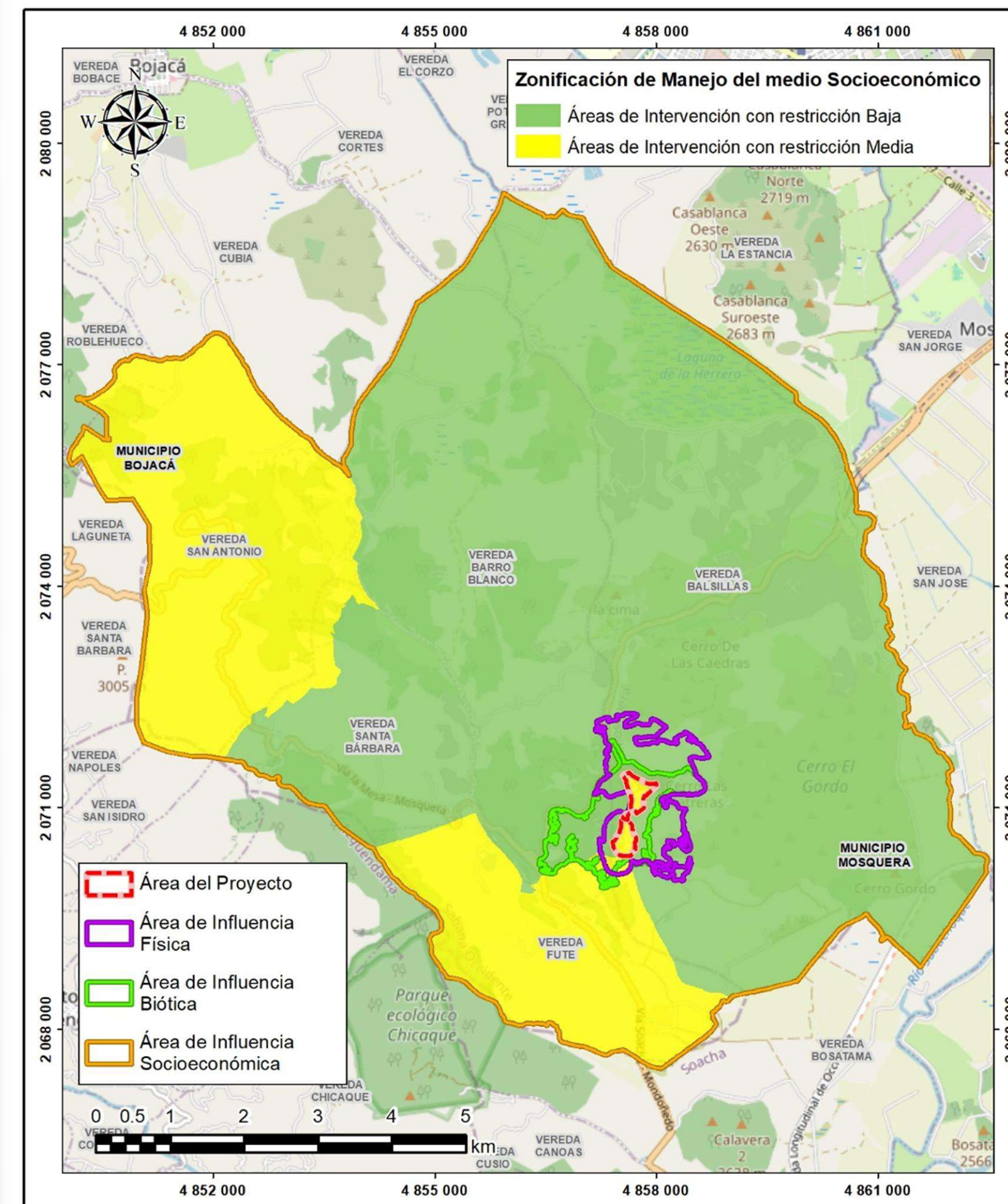
Unidades de paisaje con calidad visual media y fragilidad visual baja.

Coberturas de la tierra: Red vial y territorios asociados, Canales, Otros sitios de disposición de residuos a cielo abierto, Relleno sanitario, Zonas industriales, Embalses y Lagunas de oxidación..

Mediana propiedad (predios entre 20 y 200 hectáreas)

Gran propiedad (predios mayores a 200 hectáreas)

ZONIFICACIÓN DE MANEJO MEDIO SOCIOECONÓMICO



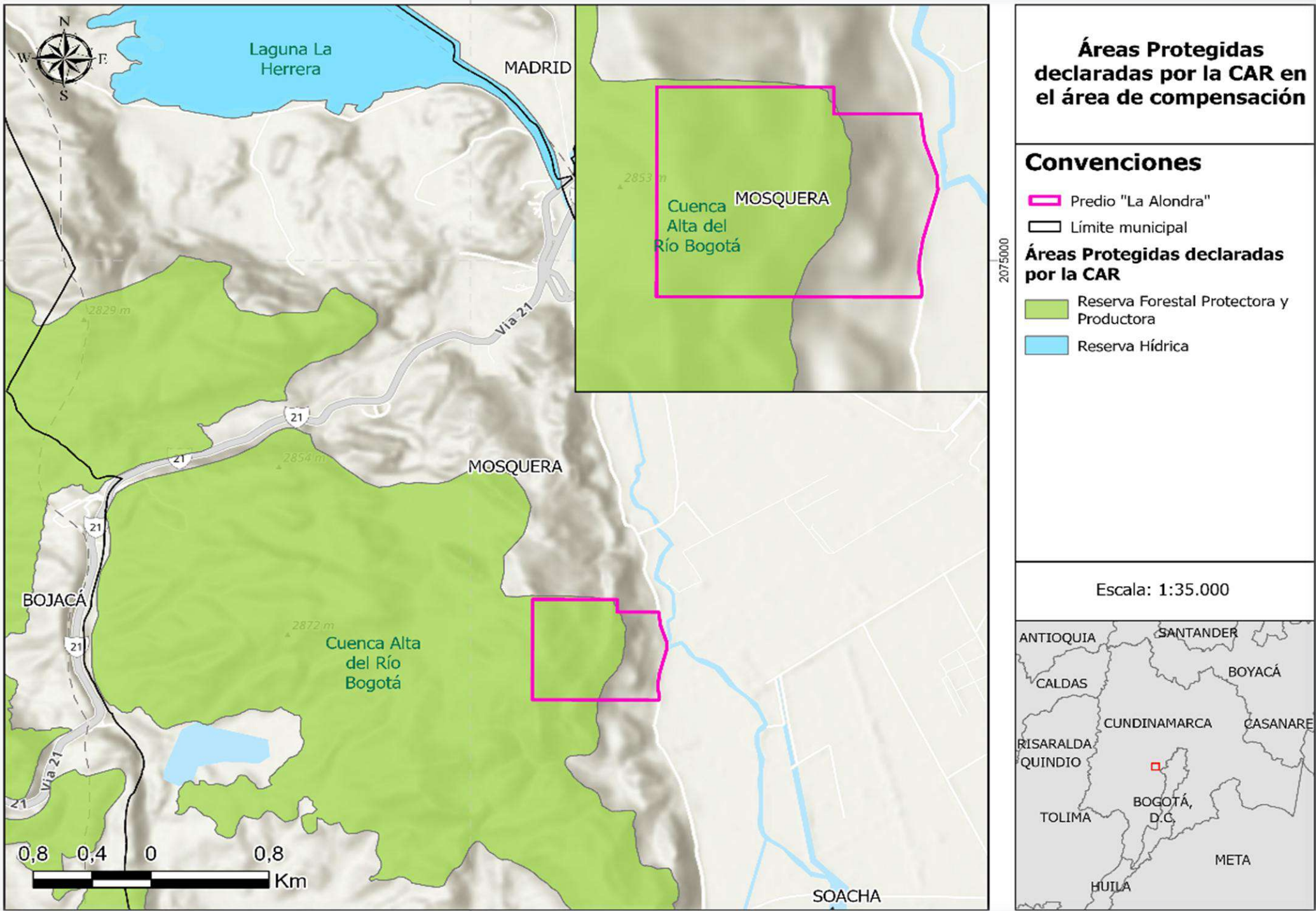
Plan de compensación

¿Qué, Cuánto y Donde Compensar?

Plan aprobado mediante Resolución 909 del 13 de mayo de 2025 en el Artículo Décimo Cuarto

Qué y Cuánto compensar

Infraestructura	Ámbito Geográfico	Equivalencia ecosistémica	Cobertura	Qué compensar (ha)	F.C.*	Cuánto compensar (ha)
Área vaso D	Subzona hidrográfica del Río Bogotá	Orobioma Azonal Andino Altoandino cordillera oriental	Pastos limpios	0,55	1,00	0,55
			Plantación forestal latifoliadas nativas	0,03	4,13	0,11
			Plantación forestal	6,61	4,13	27,25
			Herbazal denso de tierra firme no arbolado	1,20	8,25	9,92
Dique			Pastos limpios	0,17	1,00	0,17
			Plantación forestal latifoliadas nativas	0,00	4,13	0,01
			Plantación forestal	0,38	4,13	1,55
			Herbazal denso de tierra firme no arbolado	0,22	8,25	1,84
Modificación Fase III			Pastos limpios	0,16	1,00	0,16
			Plantación forestal latifoliadas nativas	0,00	4,13	0,00
			Plantación forestal	1,49	4,13	6,14
			Herbazal denso de tierra firme no arbolado	0,09	8,25	0,71
Quemado de Biogas			Plantación forestal	0,32	4,13	1,33
Total				11,22		49,75



Arqueología Preventiva

¿Qué es la Arqueología?

La Arqueología es la disciplina científica que se encarga de estudiar las sociedades humanas del pasado a través de distintos tipos de vestigios que se conservan tanto en contextos terrestres como subacuáticos. En Colombia la autoridad encargada de su gestión es el Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICANH.

Fases del PAP

Registro	Se suministran los datos básicos del proyecto, obra o actividad, con una caracterización del Polígono general y los polígonos específicos en donde se formulará el plan de manejo.. Se deberá contar con un profesional idóneo.
Diagnóstico y prospección	El objetivo es identificar y caracterizar bienes muebles, inmuebles y contextos integrantes del patrimonio arqueológico que se encuentra en los polígonos de la obra con el fin de establecer y evaluar los impactos y se proponer las medidas de manejo.
Aprobación del plan de manejo	Después de presentar el documento del diagnóstico y realizada la prospección el ICANH aprobará el plan de manejo, sin esta aprobación no se pueden iniciar las obras.
Implementación del plan de manejo	Se deberá ejecutar conforme fue aprobada por el ICANH. Esta involucra según sea el caso: Monitoreo, rescate actividades de laboratorio y análisis especializados.
Arqueología pública	Es transversal a todo el programa que busca divulgar a la comunidad científica y a la población en general los resultados de las intervenciones en el patrimonio arqueológico.

Programa de Arqueología Preventiva. PAP.

Es un conjunto de procedimientos de OBLIGATORIO cumplimiento cuyo fin es garantizar la protección del patrimonio arqueológico existente en los polígonos de aquellos proyectos, obras o actividades que requieren licenciamiento ambiental, o estén sujetos a la aprobación de planes de manejo ambiental. Este se divide en fases. En Shangri-La, durante la fase de diagnóstico y prospección realizada en 2021, se llevaron a cabo 2,596 pozos de sondeo, todos con resultados negativos, lo que indica un bajo potencial arqueológico. Durante la fase constructiva del proyecto, se ejecuta la fase monitoreo arqueológico cuyo fin es verificar que durante la remoción de suelos no se afecten contextos o bienes arqueológicos no identificados en fases previas.



Estructura del plan de gestión de riesgo

Plan de gestión del riesgo

Este plan presenta el análisis y valoración de los riesgos derivados de amenazas de origen natural, antrópico (humano), ocupacional y operacional que puedan afectar el proyecto y los riesgos que puedan generarse a causa de la ejecución de las actividades del mismo.

Generalidades

- Objetivos
- Alcance
- Marco legal
- Responsable del PGR

Conocimiento del riesgo

- Establecimiento del contexto
- Valoración del riesgo
- Monitoreo del riesgo

Reducción del riesgo

- Intervención correctiva y prospectiva
- Protección financiera

Manejo del desastre o la contingencia

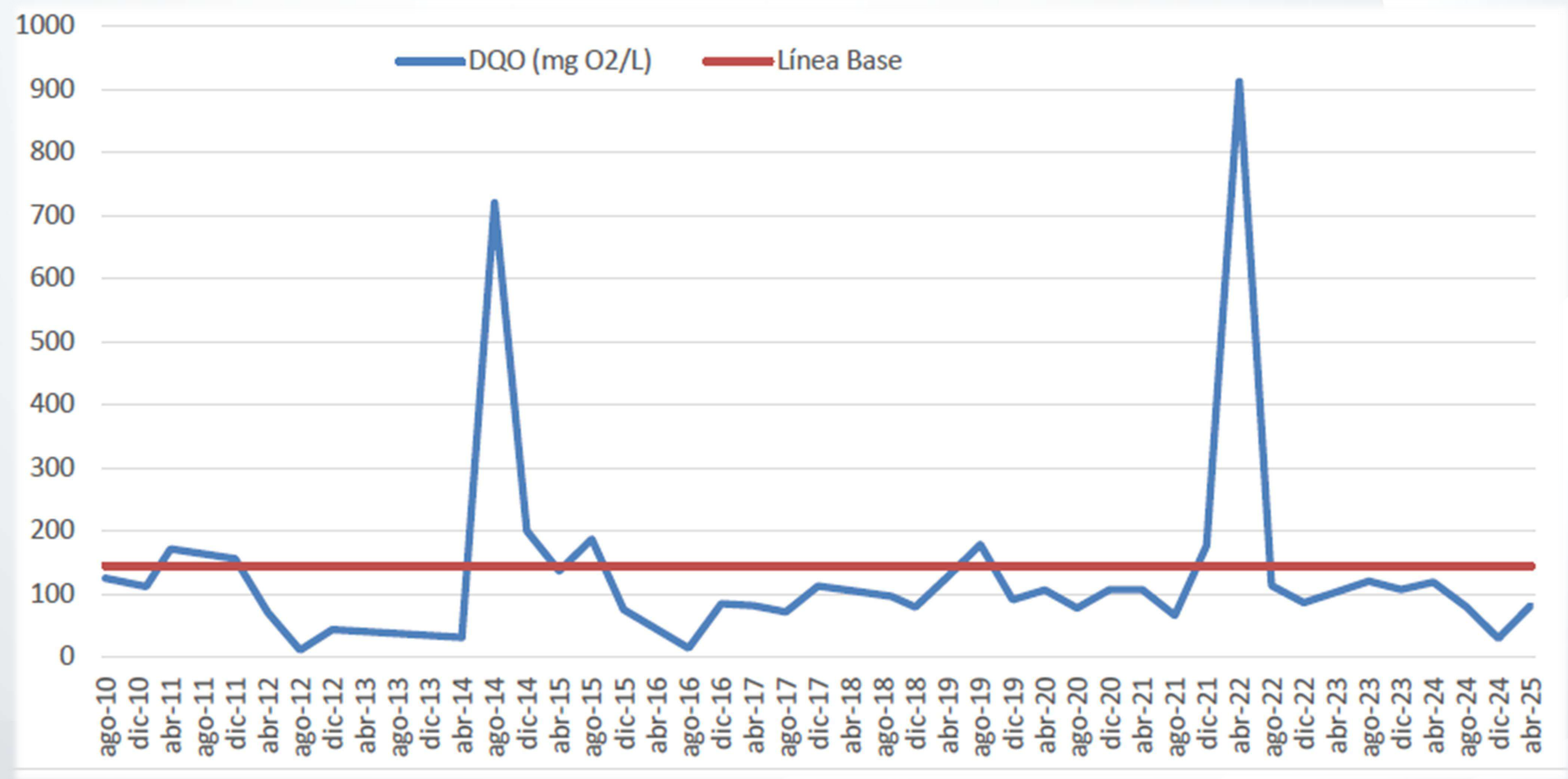
- Plan estratégico
- Plan operativo
- Plan informativo

Monitoreo – Reservorio Fute

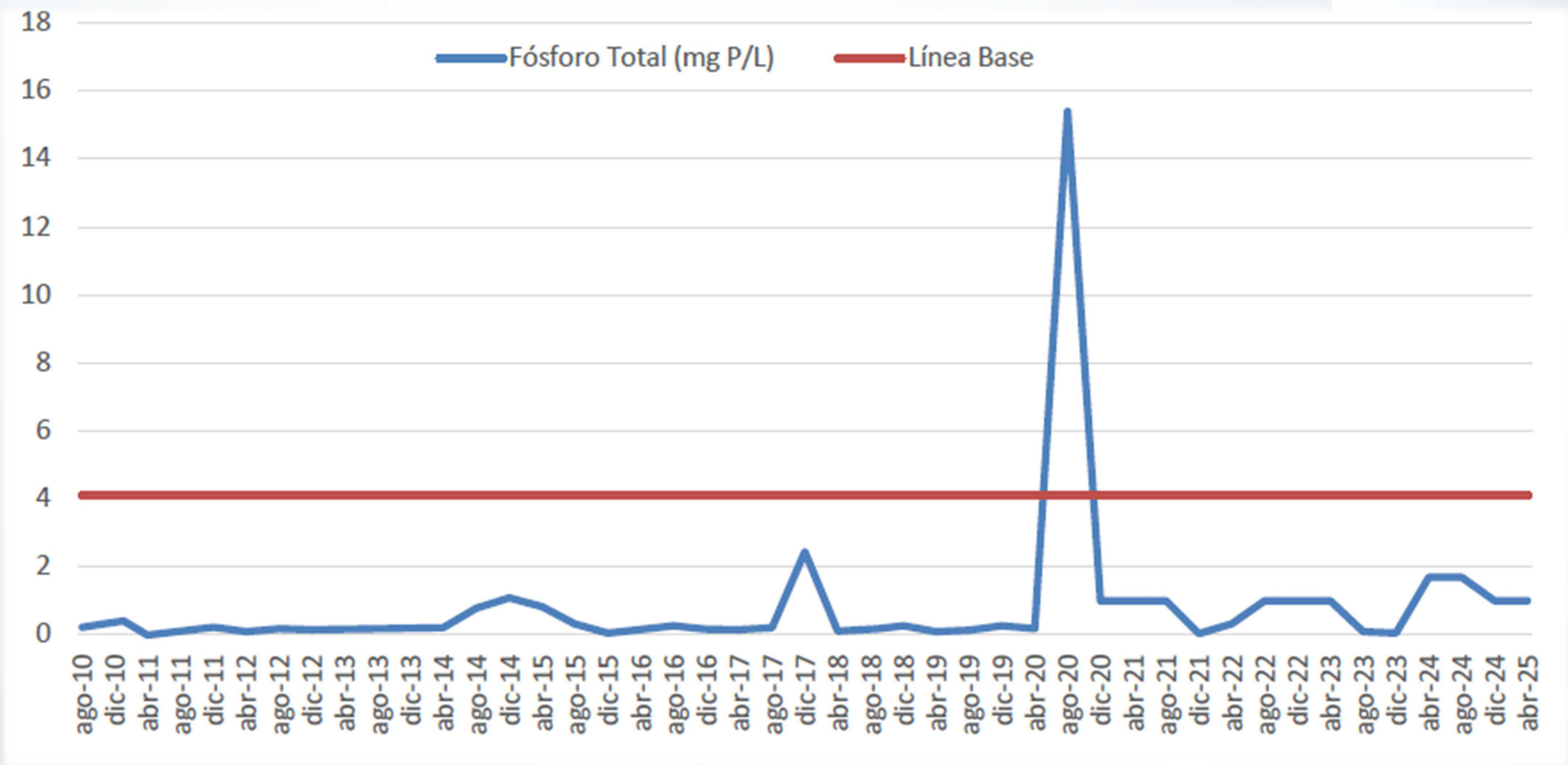


Alcalinidad	mg/l
Aluminio	mg Al/l
Arsénico	mgAs/l
Berilio	mgBe/l
Boro	mgB/l
Cadmio	mgCd/l
Cobalto	mgCo/l
Cobre	mgCu/l
Cromo	mgCr/l
DBO5	mgO2/l
DQO	mgO2/l
Fenoles	mg/l
Fosforo Total	mgP/l
Grasas y Aceites	mg/l
Hierro Total	mgFe/l
Litio	mg/l
Manganeso	mgMn/l
Mercurio	mgHg/l
Molibdeno	mgMo/l
Níquel	mgNi/l
Nitratos	mgNO+3/l
Nitritos	mgNO+2/l
N , Amoniacal	mgN/l
Pest , Organ ,	mg/l
pH	Unidades
Plomo	mgPb/l
Selenio	mgSe/l
SST	mg/l
SSV	mg/l
Vanadio	mgVa/l
Zinc	mgZn/l

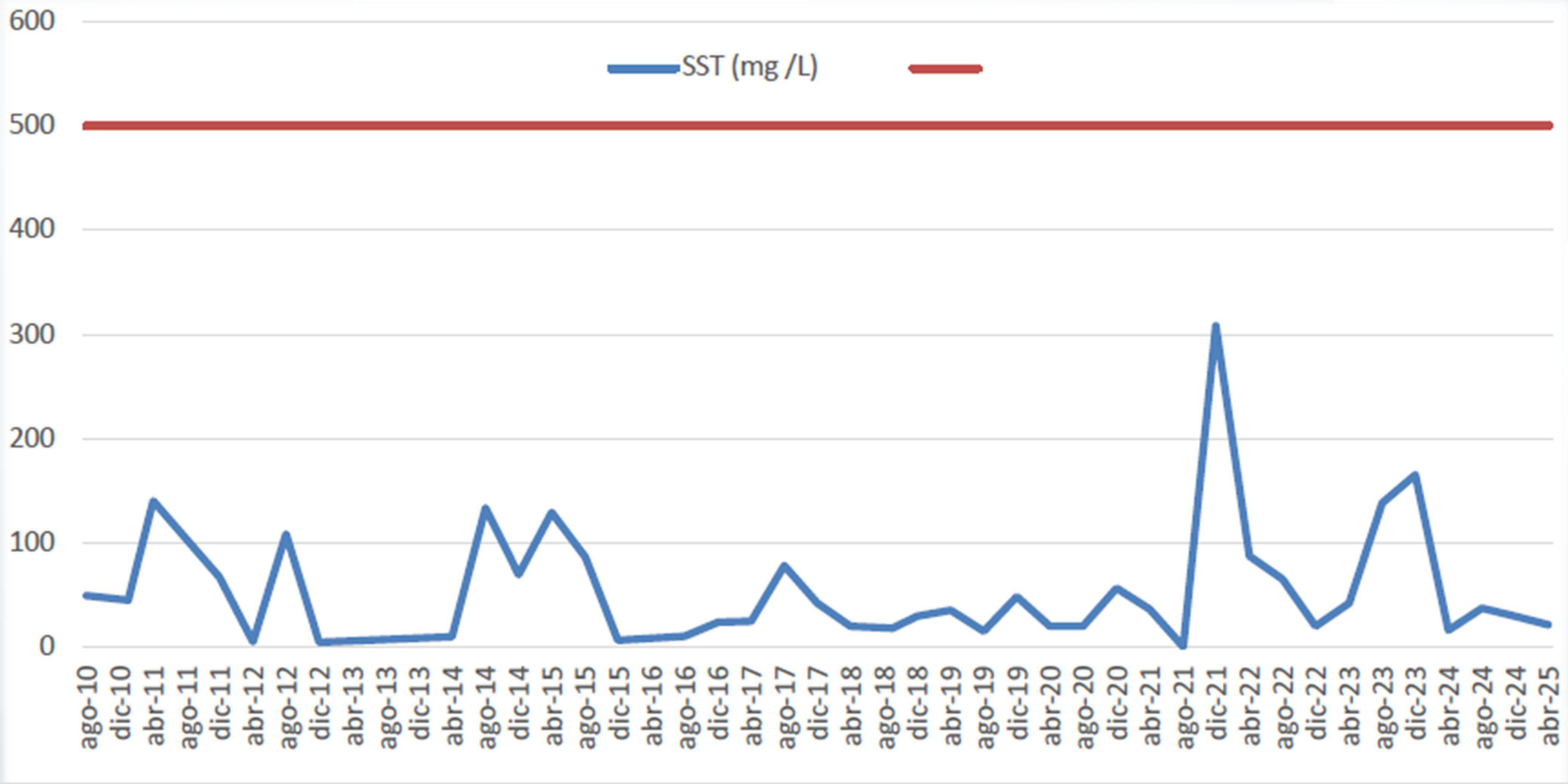
Monitoreo – Reservoirio Fute



Monitoreo – Reservorio Fute



Monitoreo – Reservorio Fute

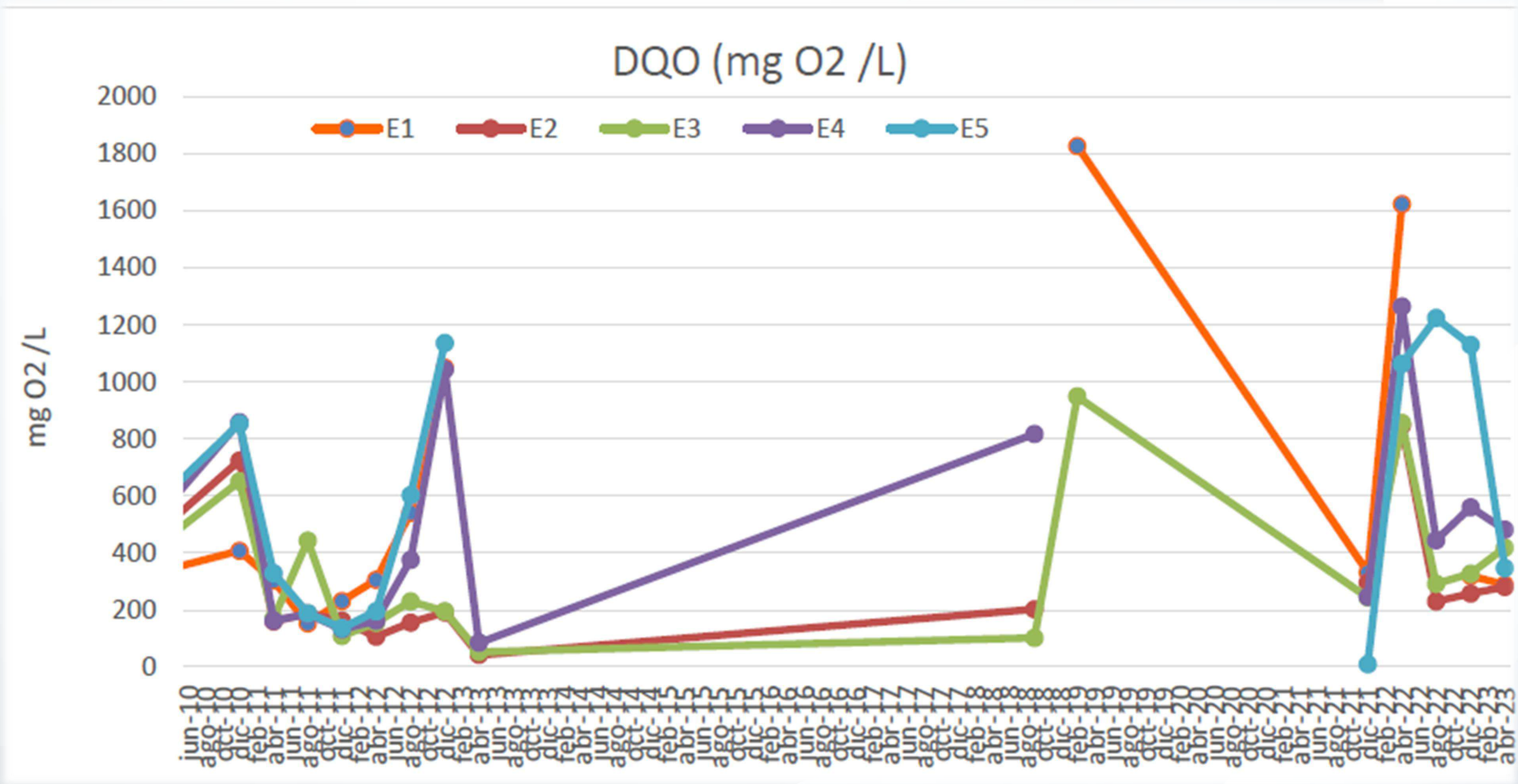


Monitoreo – Laguna Blanca

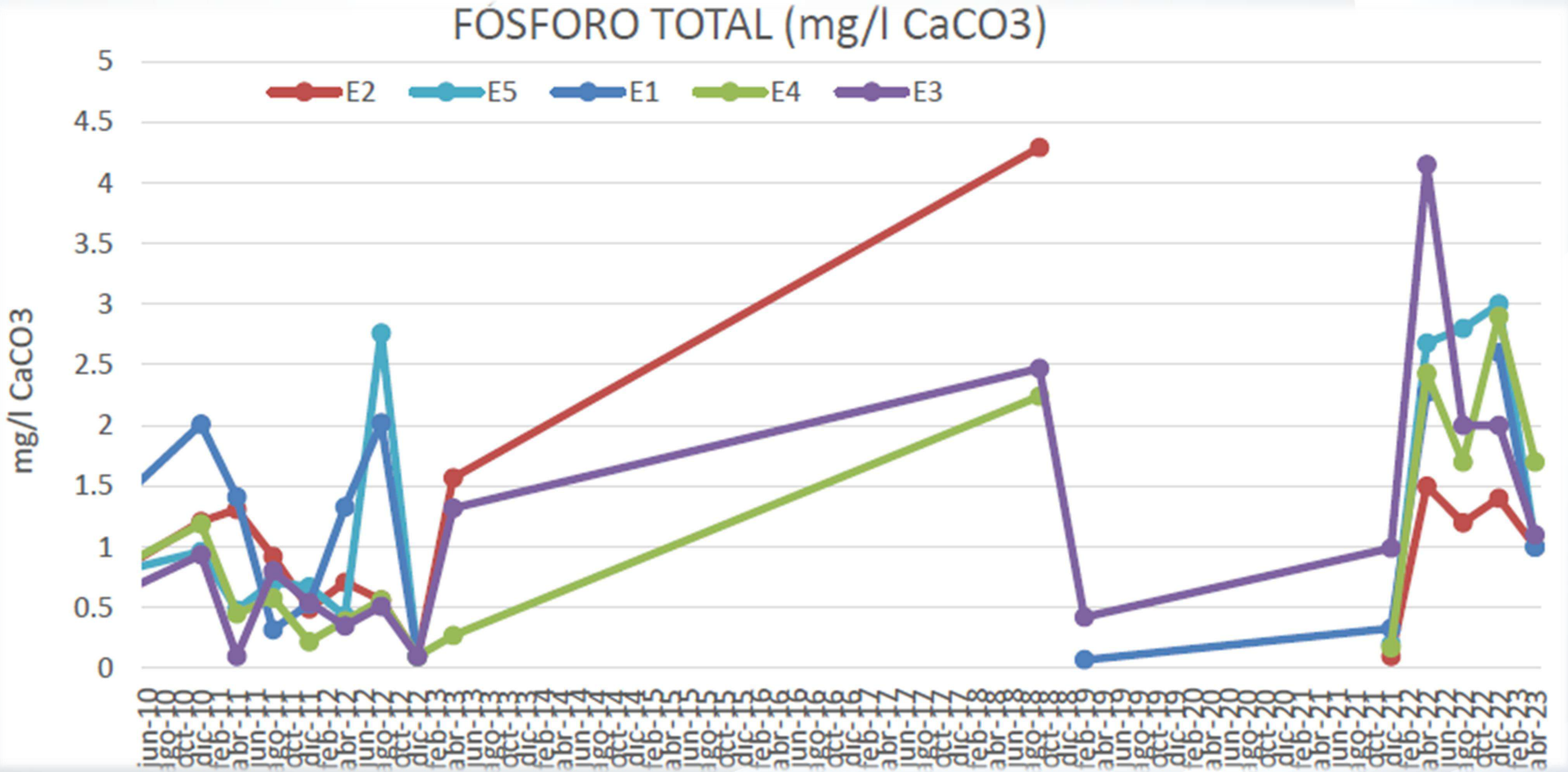


Alcalinidad Total	mg/l CaCO3
Aluminio	mg Al/L
Berilio	mg Be/L
Cadmio	mg Cd/L
Cobalto	mg Co/L
Cobre	mg Cu/L
Coliformes Totales	NMP/100 mL
Coliformes Fecales	NMP/100 mL
Conductividad	µS /cm
Cromo Total	mg Cr/L
DBO5	mg O2 /L
DQO	mg O2 /L
Dureza Total	mg/l CaCO3
Dureza Cálcica	mg/l CaCO3
Fósforo Total	mg/l P
Hierro	mg Fe/L
Litio	mg Li/L
Manganeso	mg Mn/L
Níquel	mg Ni/L
Oxígeno disuelto	mg O2 /L
pH	unidades
SST	mg/l
Temperatura	°C
Vanadio	mg V/L
Zinc	mg Zn/L

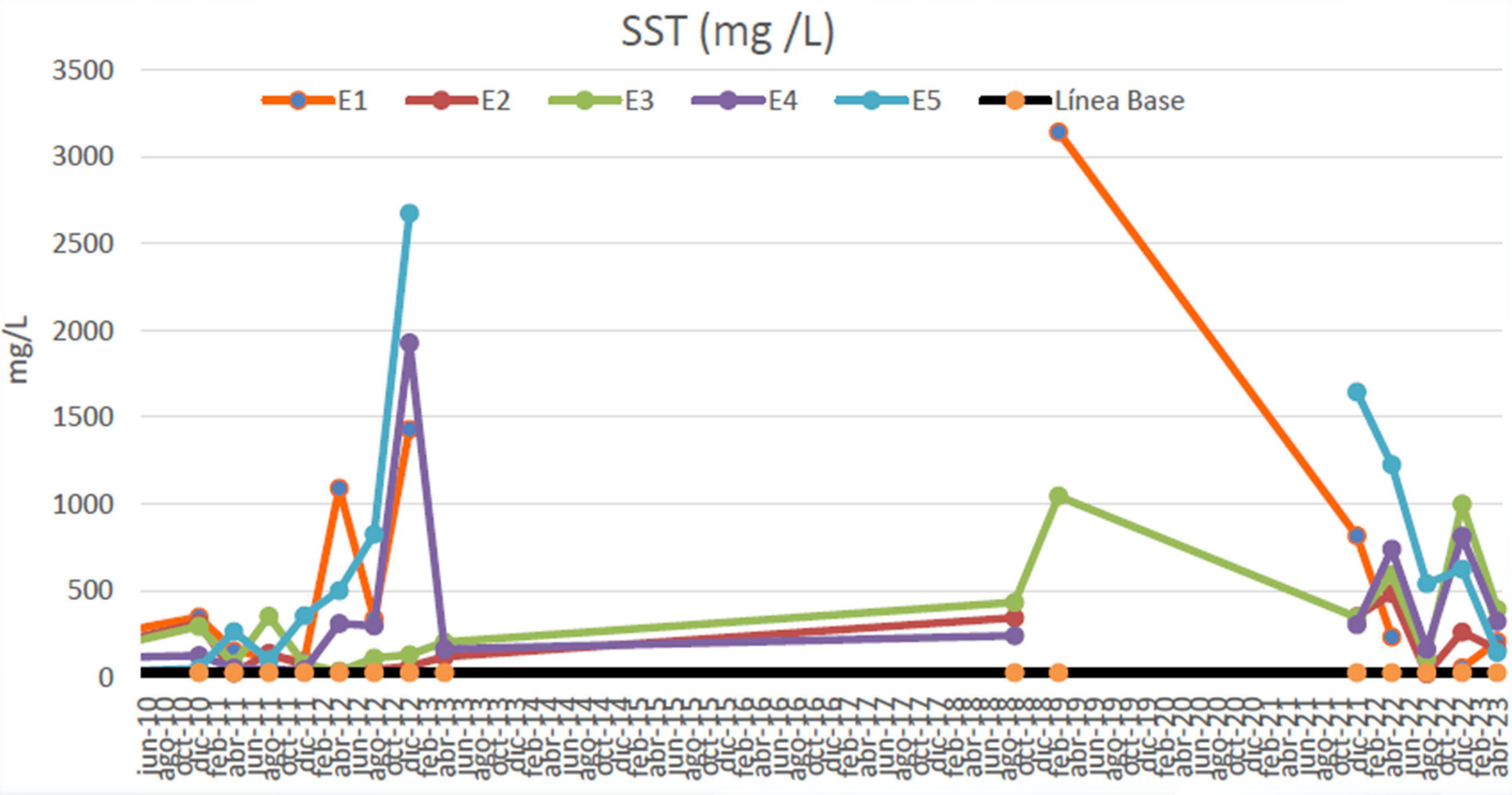
Monitoreo – Laguna Blanca



Monitoreo – Laguna Blanca



Monitoreo – Laguna Blanca

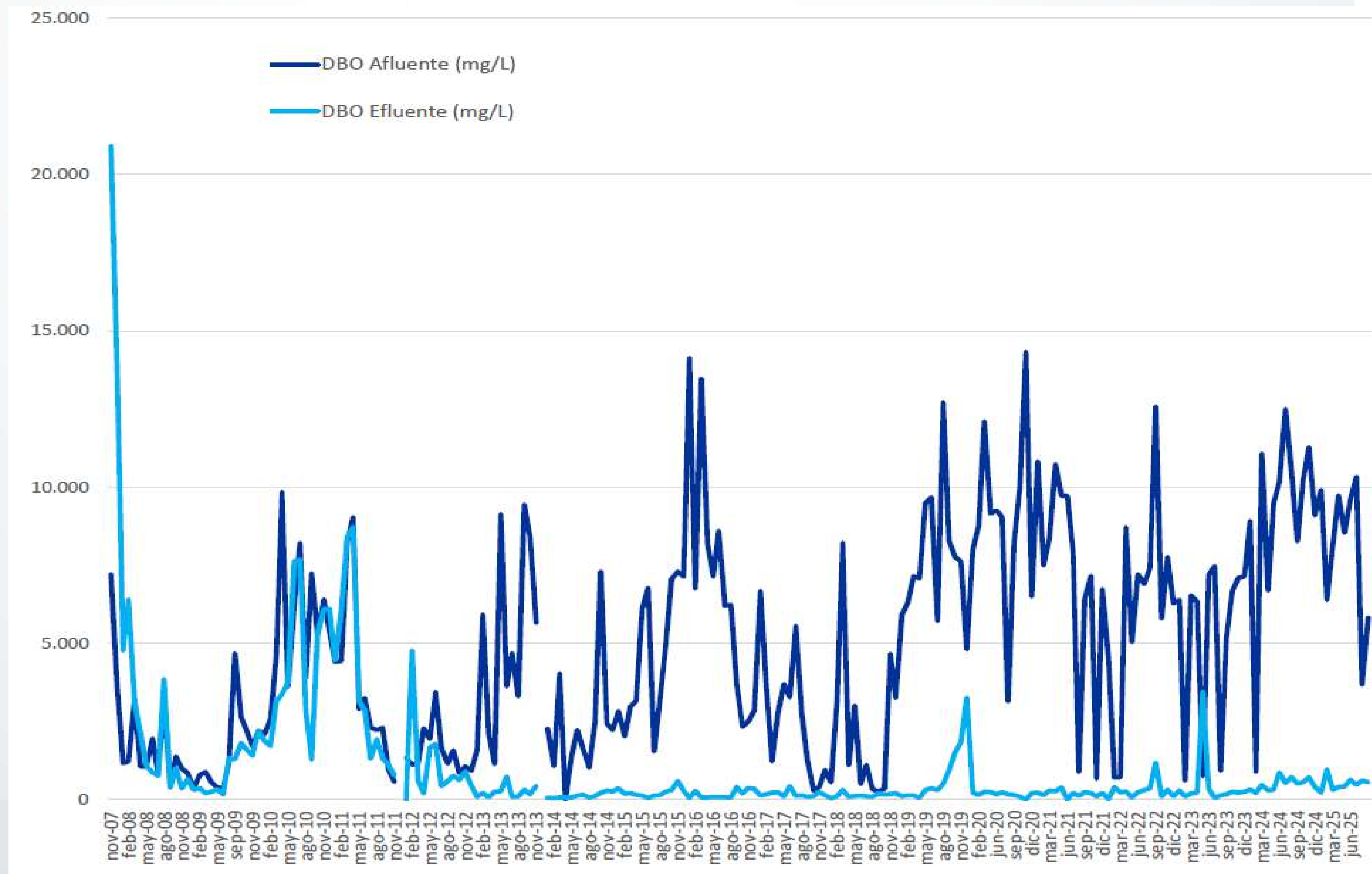


Monitoreo – Lixiviados

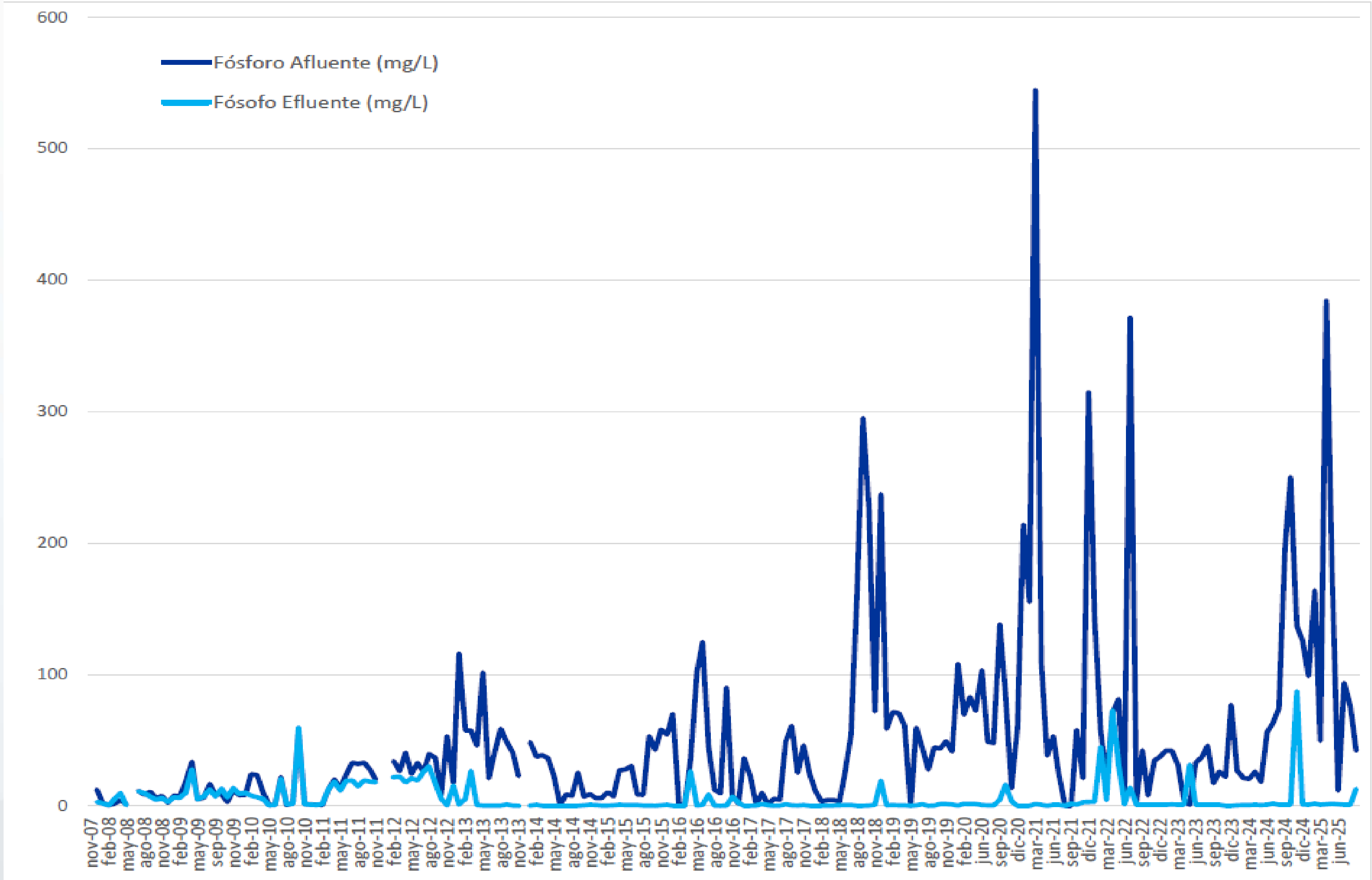


Aceites y Grasas	mg/L
Alcalinidad	mgCaCO3/L
Cadmio	mg Cd/L
Cobre	mg Cu/L
Cromo	mg Cr/L
DBO	mg O2/L
DQO	mg O2/L
Fenoles	mg/L
Fósforo	mg P/L
Hierro	mg Fe/L
Mercurio	mg Hg/L
Níquel	mg Ni/L
Nitrógeno amoniacal	mg N/L
pH (in situ)	Unidades
Plomo	mg Pb/L
SST	mg/L
SSV	mg/L
ST	mg/L
Temperatura °C	°C
Tensoactivos	mg/L
Zinc	mg Zn/L
AFLUENTE	
Aceites y Grasas	mg/L
Alcalinidad	mgCaCO3/L
Cadmio	mg Cd/L
Cobre	mg Cu/L
Cromo	mg Cr/L

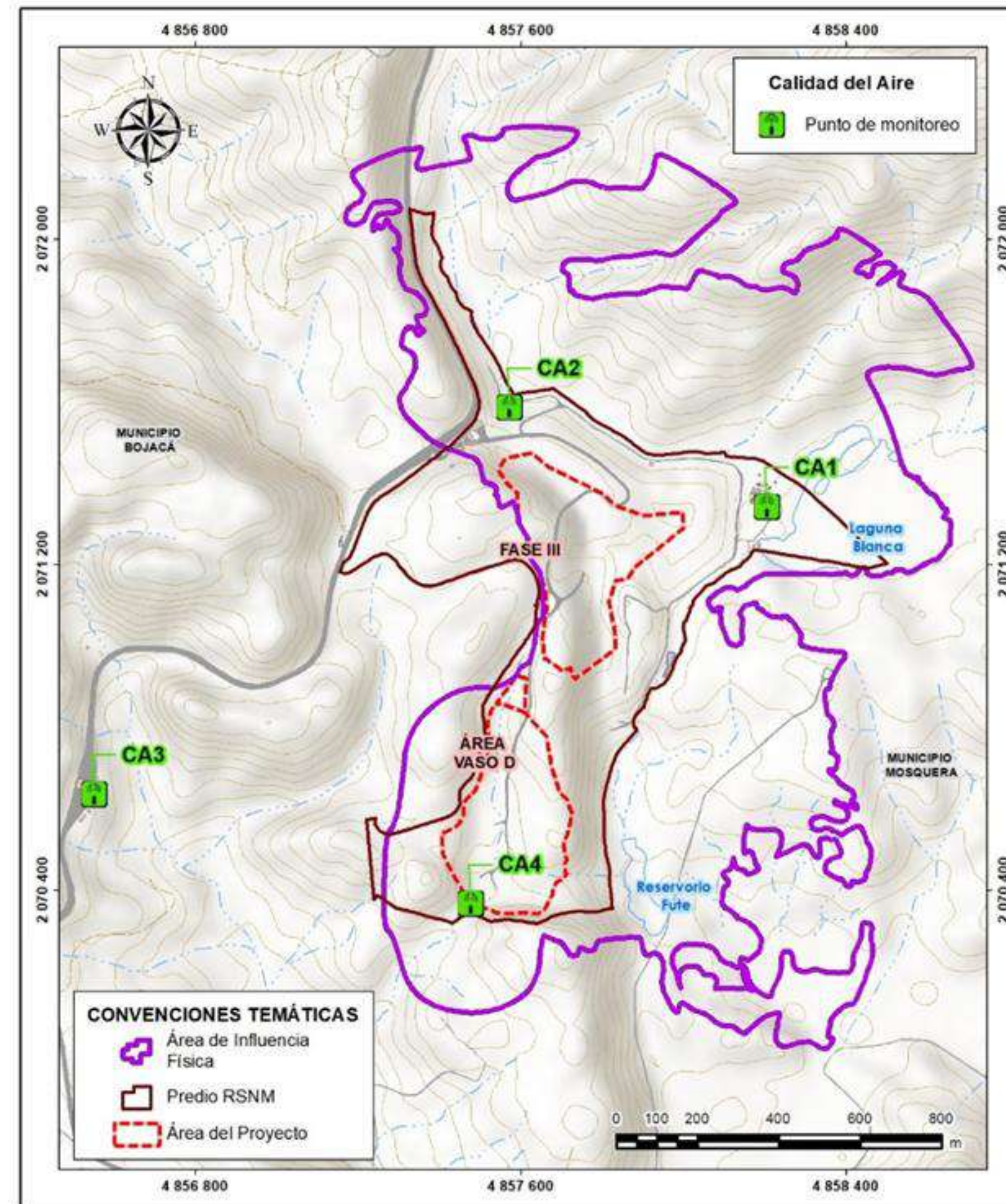
Monitoreo – Lixiviados



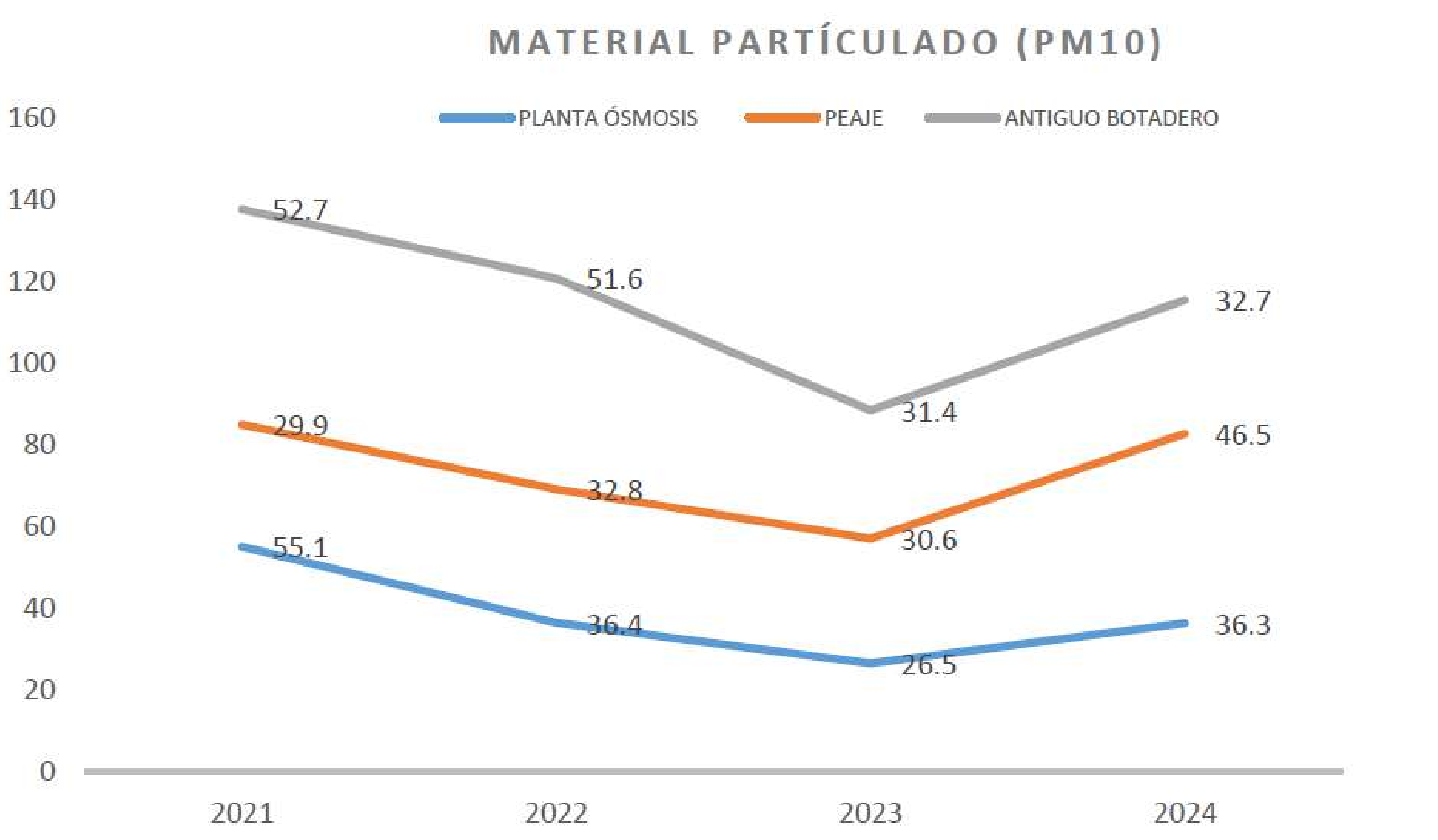
Monitoreo – Lixiviados



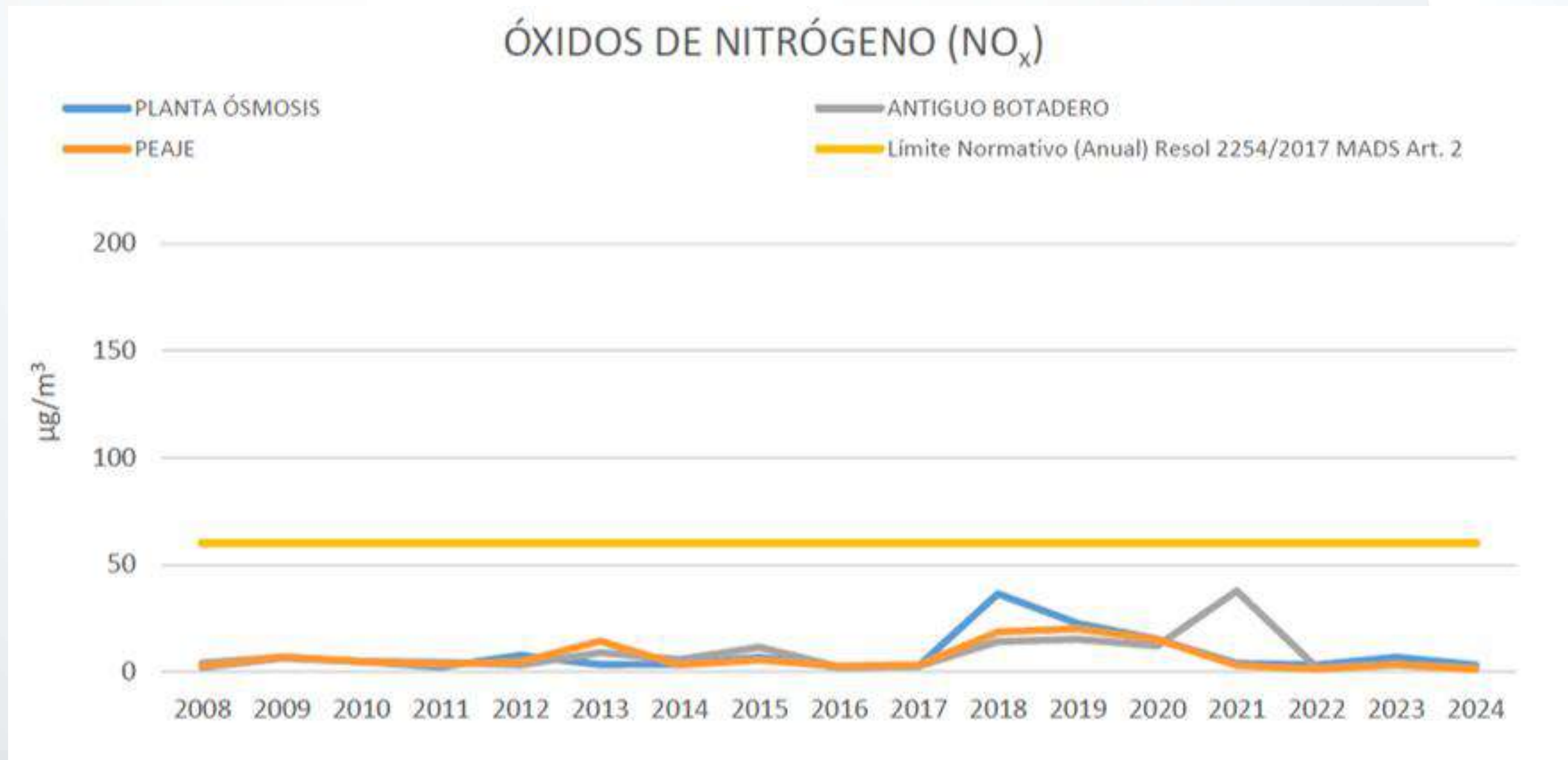
Monitoreo – Calidad de Aire



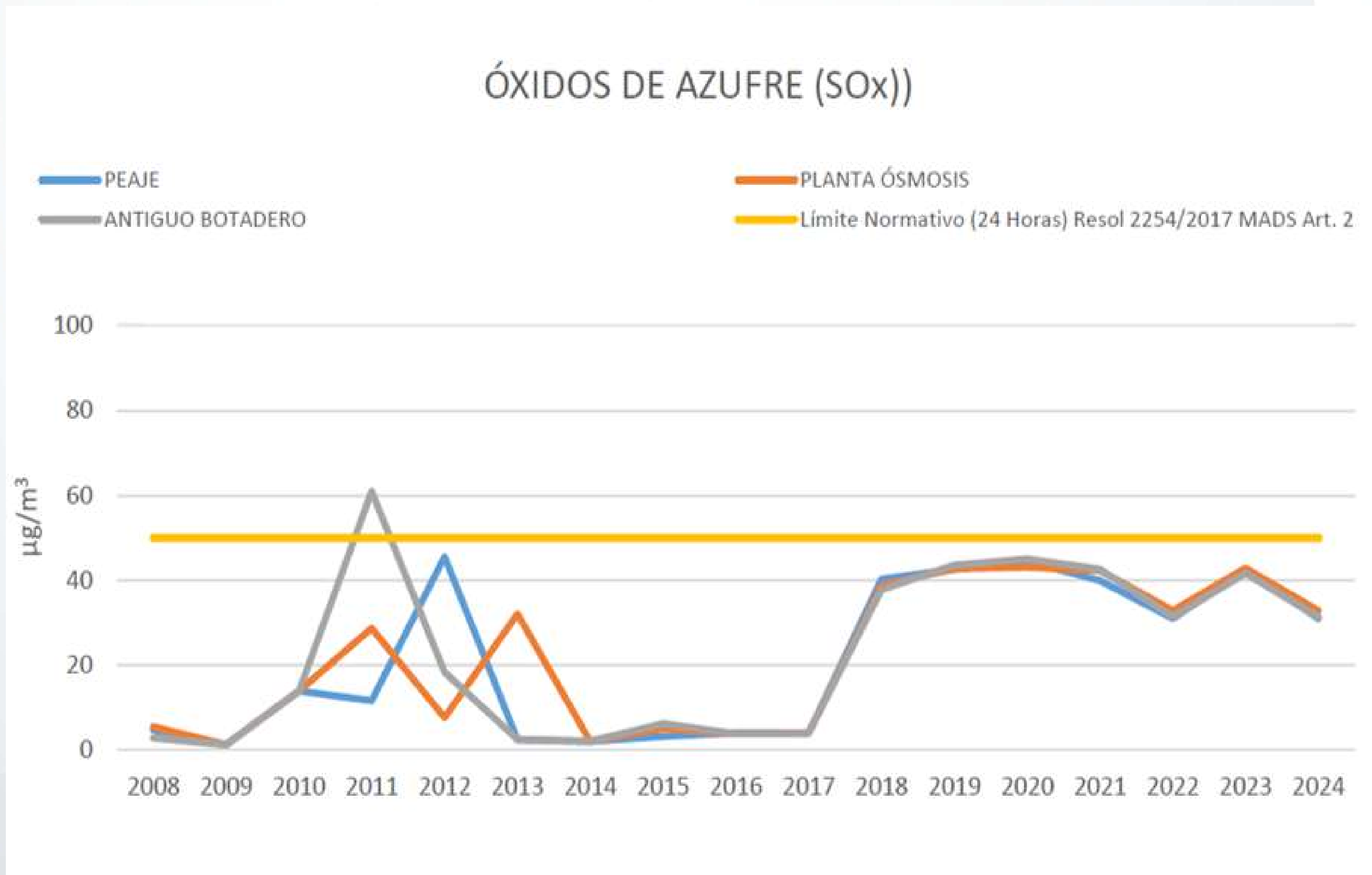
Monitoreo – Calidad de Aire



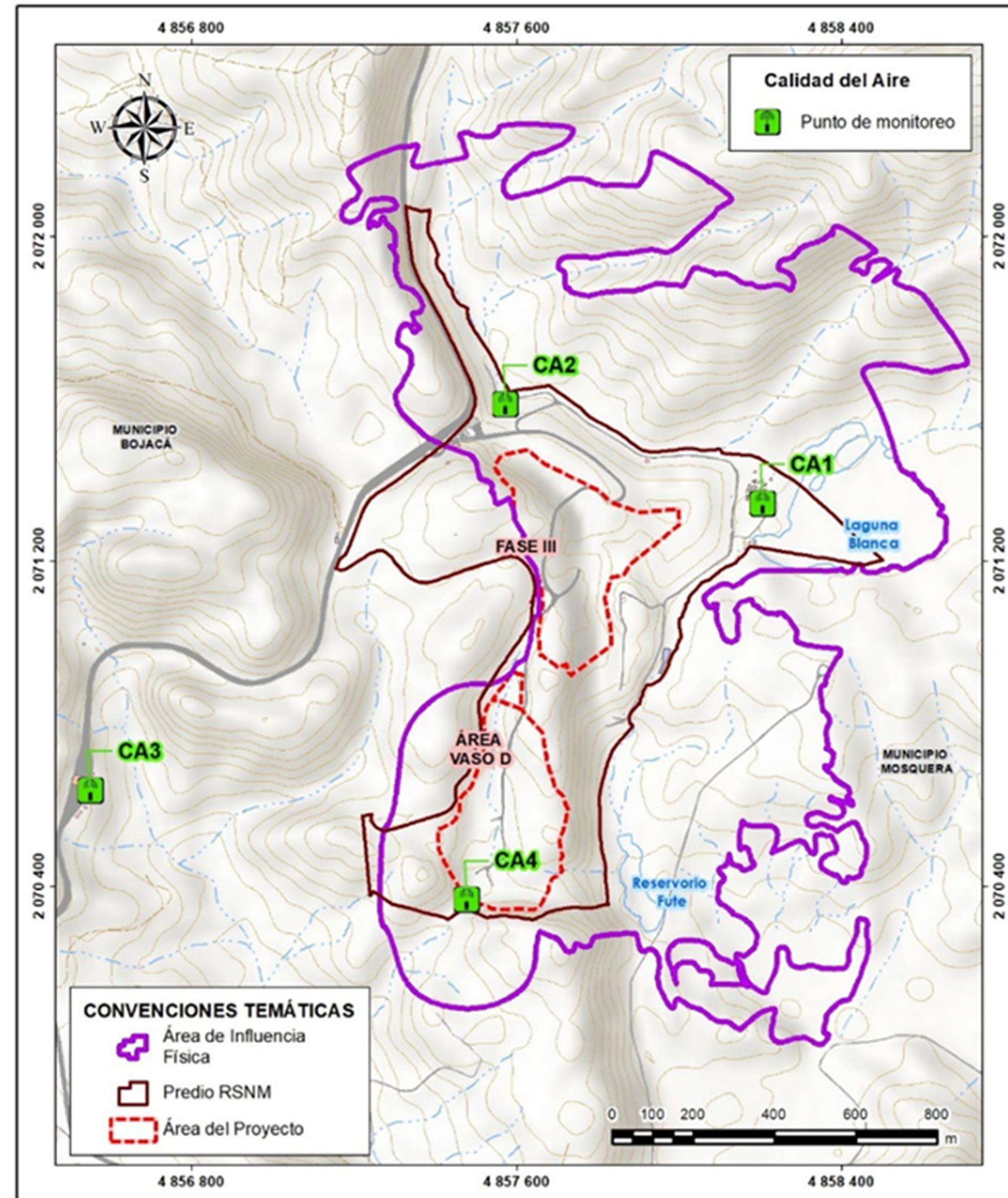
Monitoreo – Calidad de Aire



Monitoreo – Calidad de Aire

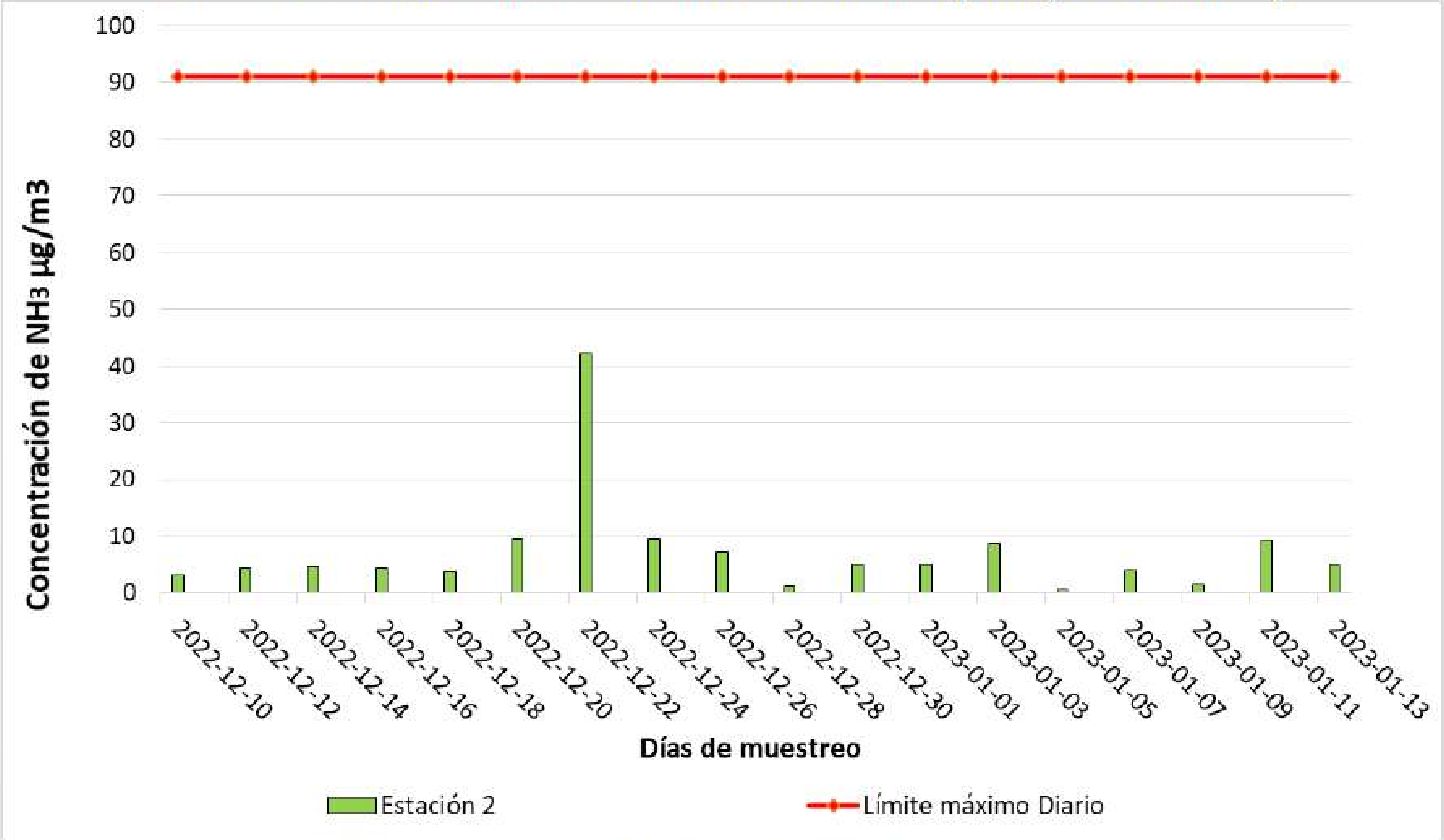


Monitoreo – Olores Ofensivos



Monitoreo – Olores Ofensivos

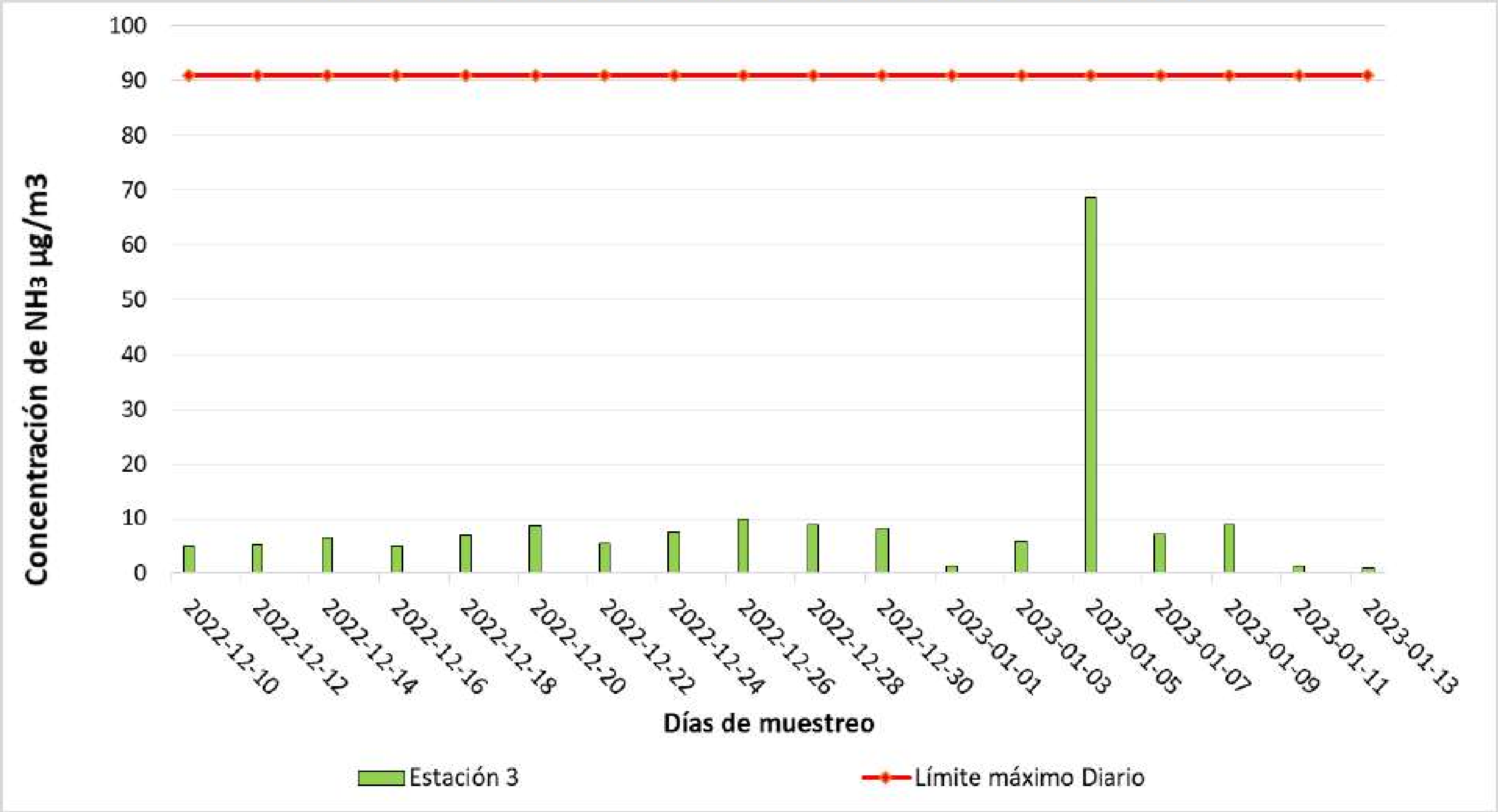
Gráfica 44. Valores diarios de NH₃ Estación 2 (Antiguo botadero).



Fuente: C.I.M.A., 2023.

Monitoreo – Olores Ofensivos

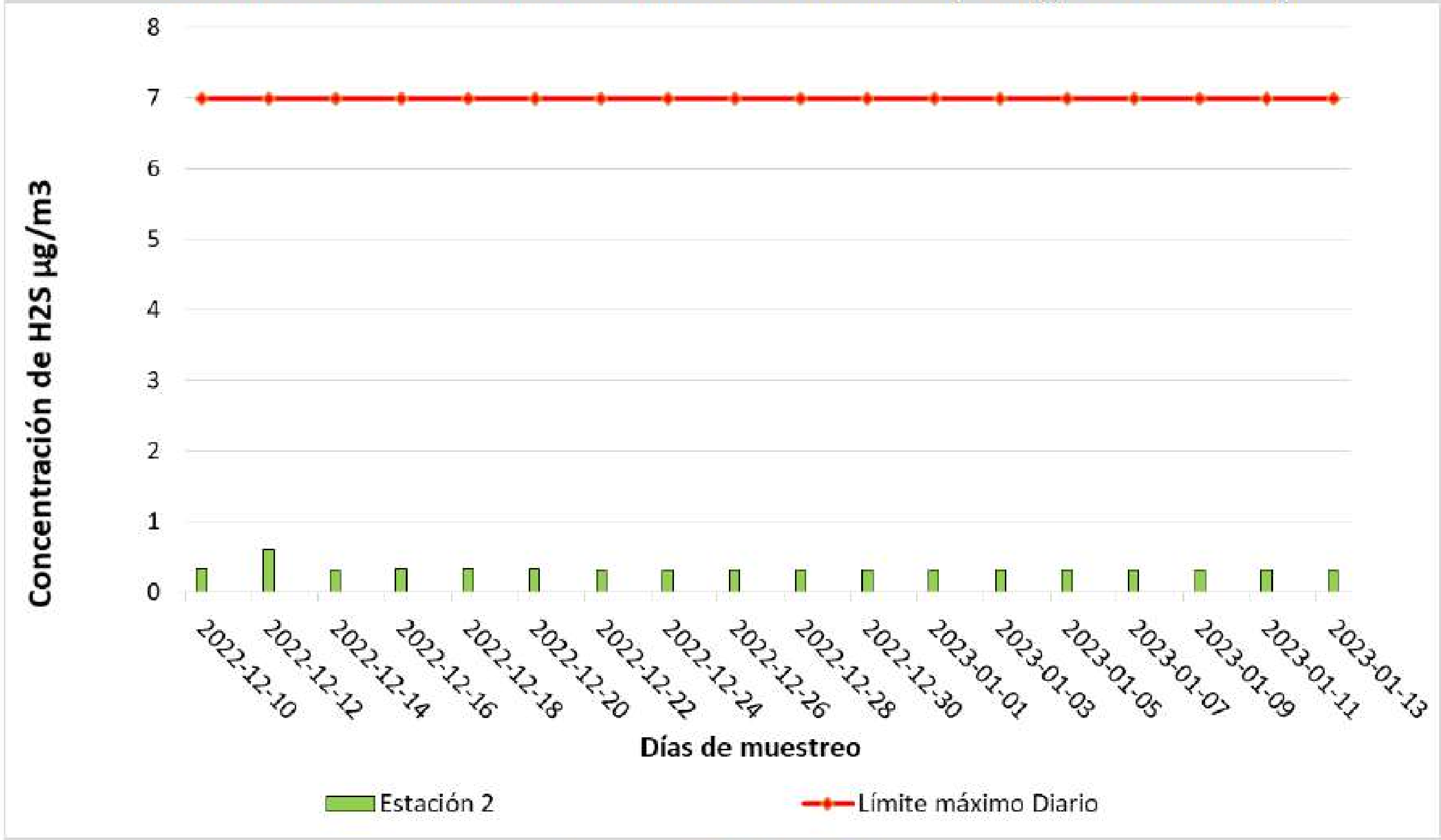
Gráfica 45. Valores diarios de NH₃ Estación 3 (Peaje).



Fuente: C.I.M.A., 2023.

Monitoreo – Olores Ofensivos

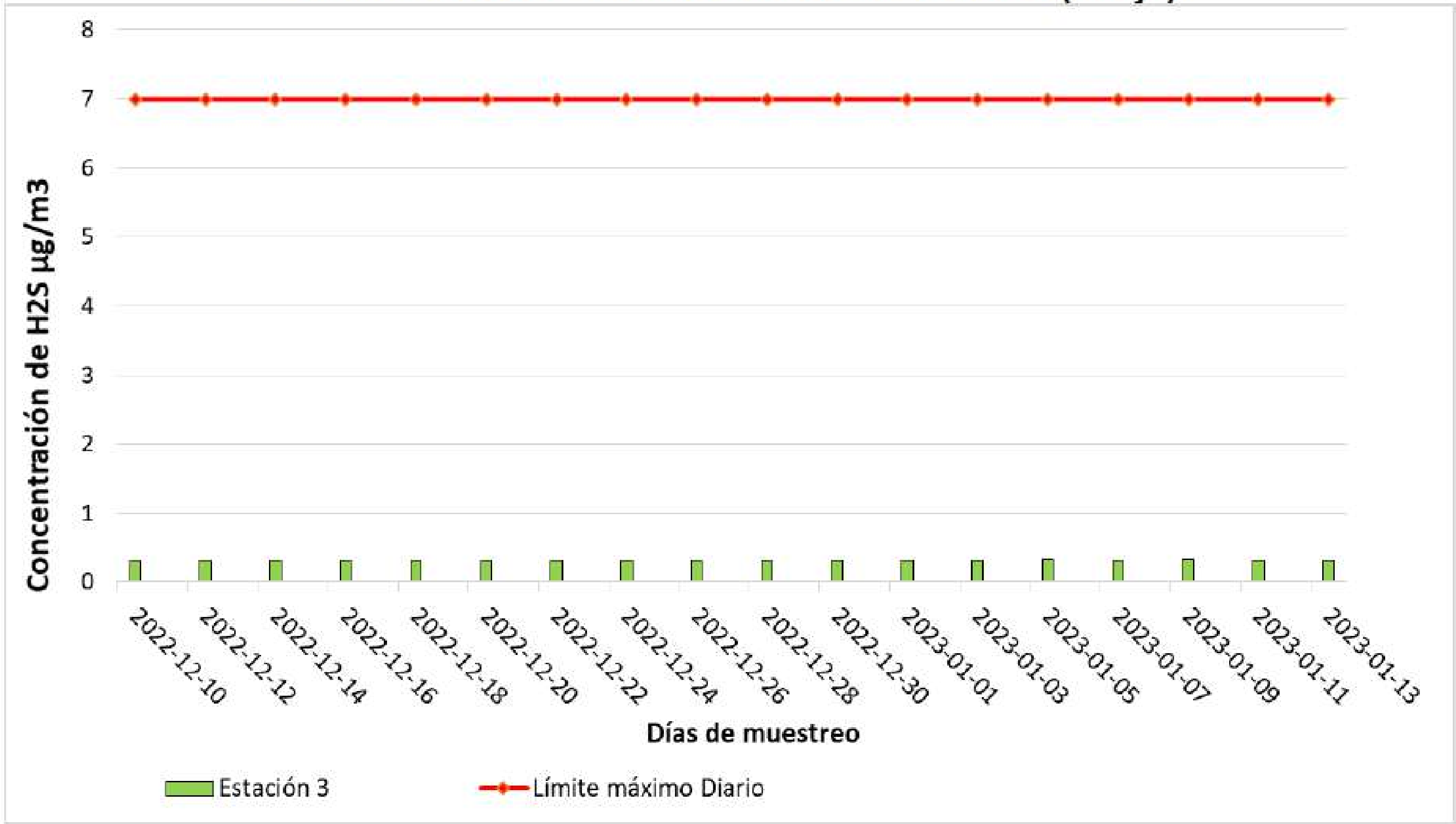
Gráfica 42. Valores diarios de H₂S estación 2 (Antiguo botadero)



Fuente: C.I.M.A., 2023.

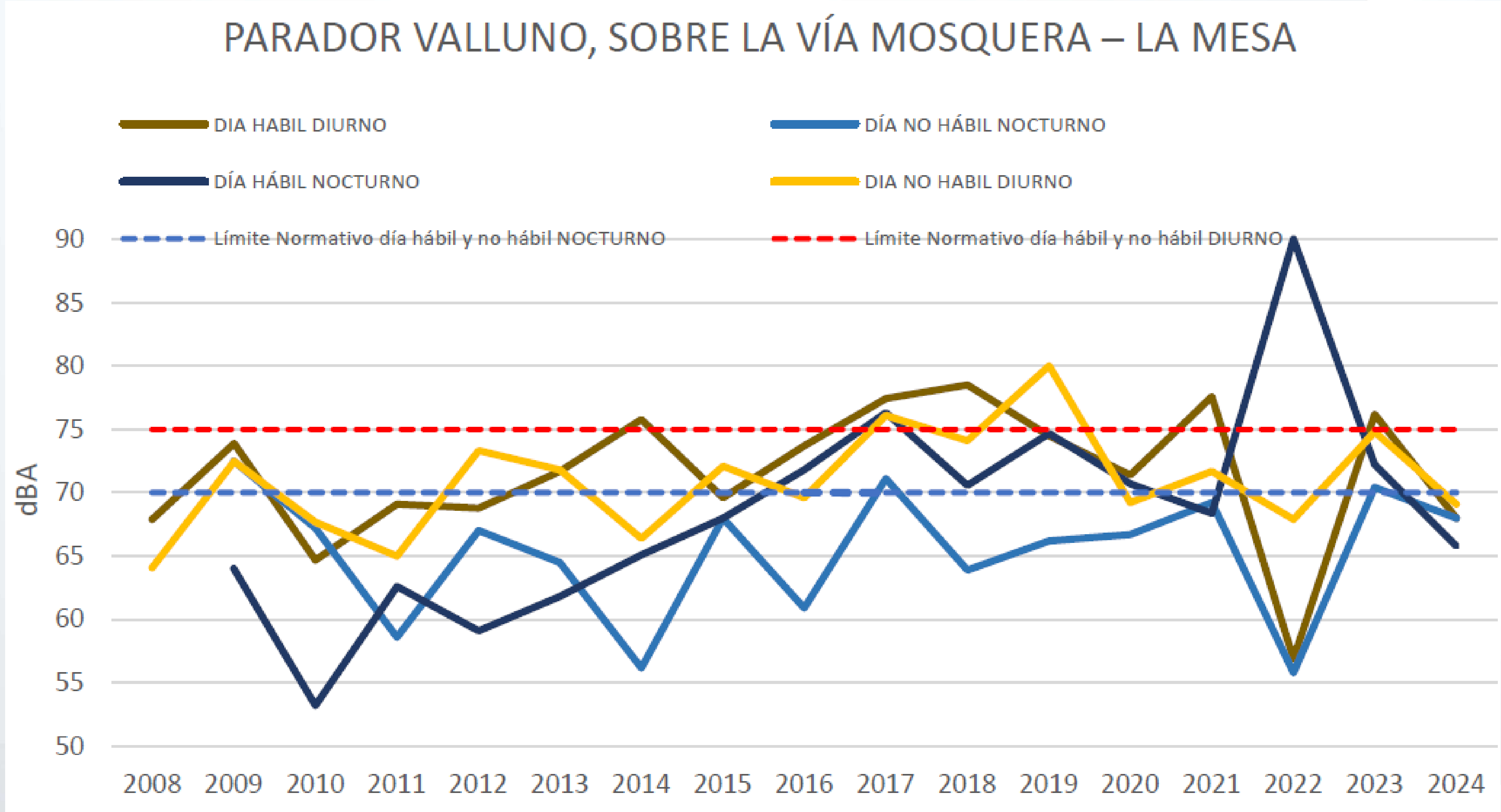
Monitoreo – Olores Ofensivos

Gráfica 43. Valores diarios de H₂S estación 3 (Peaje)

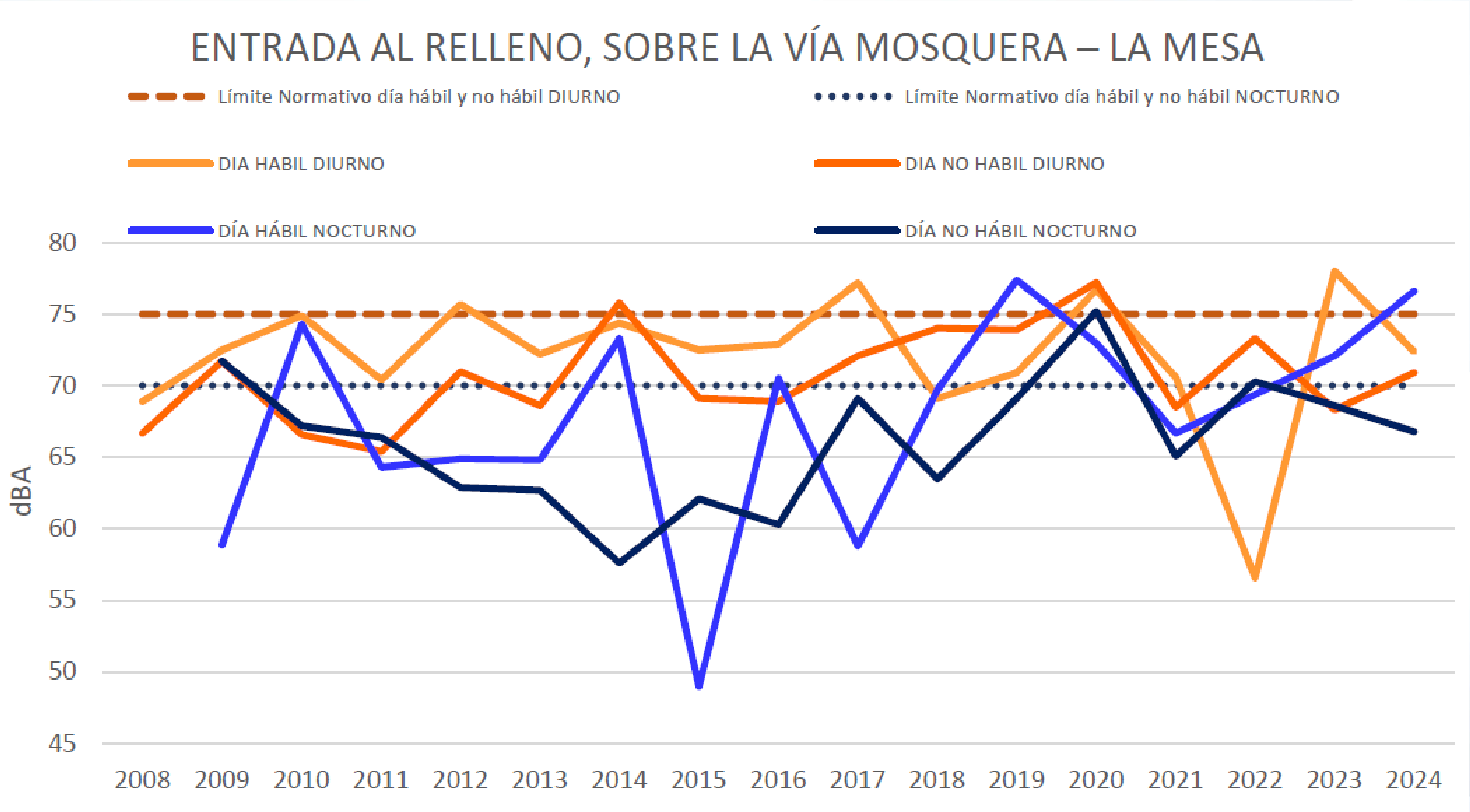


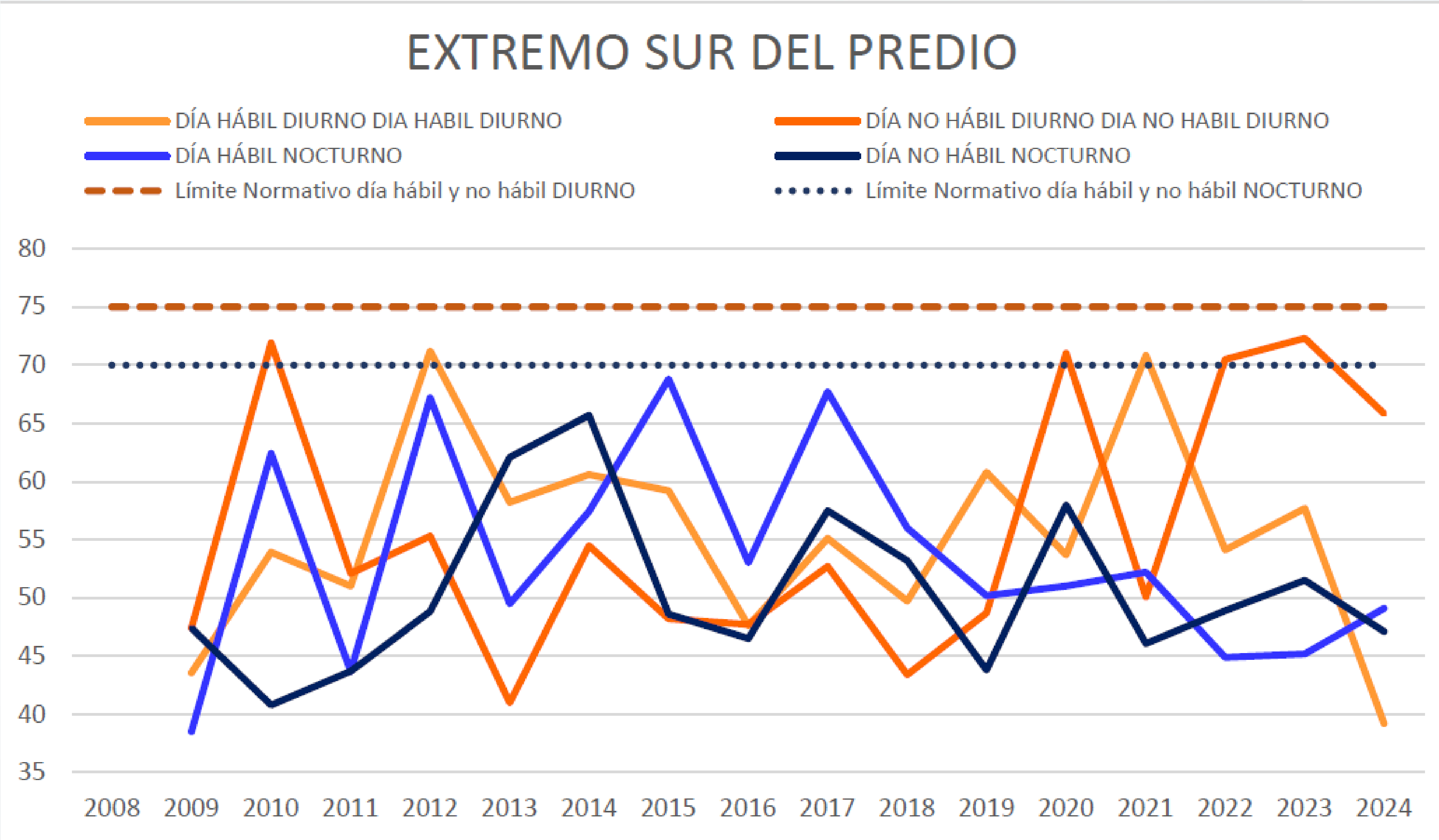
Fuente: C.I.M.A., 2023.

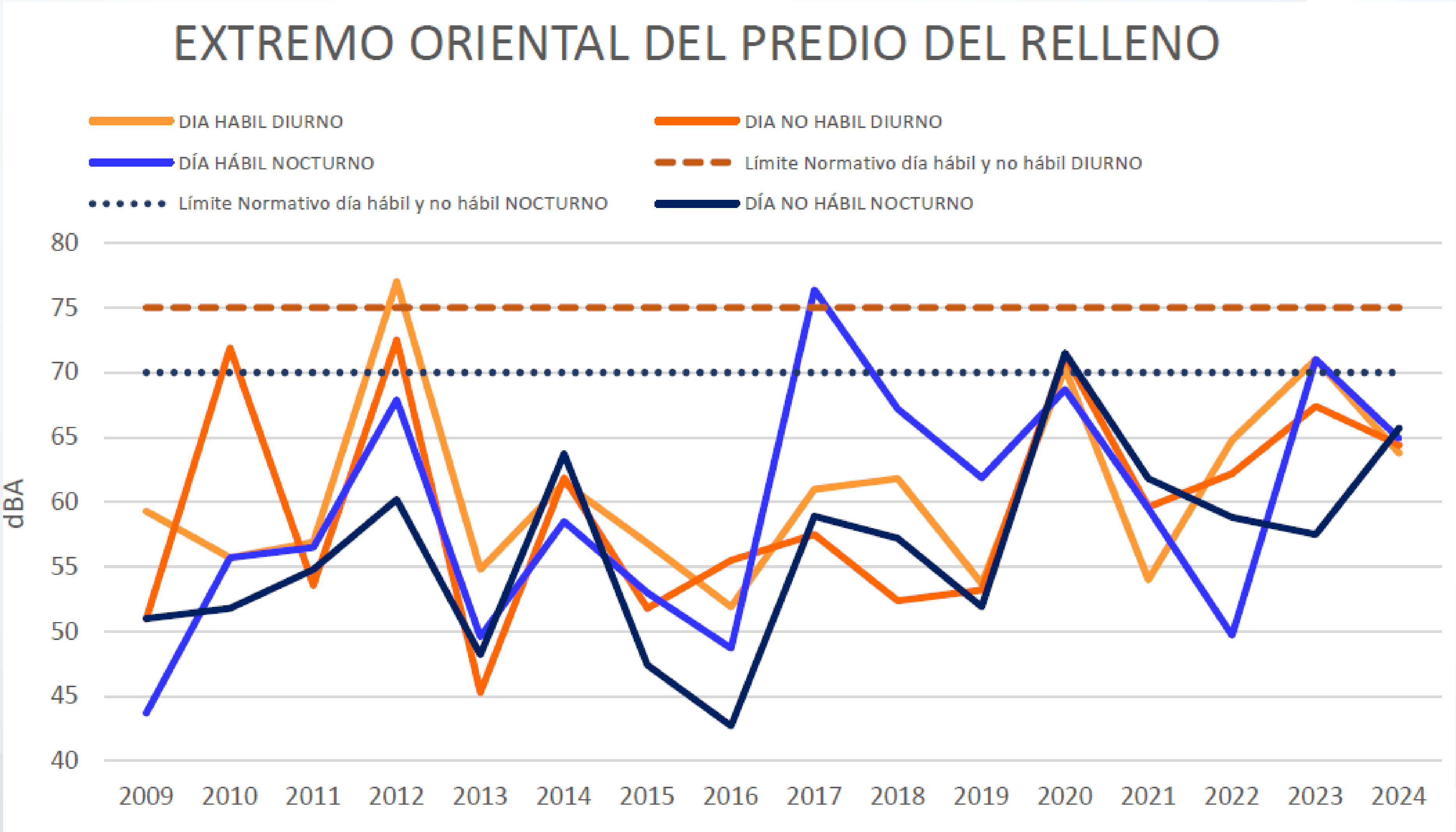
Monitoreo – Ruido



Monitoreo – Ruido







Contratación Laboral



Generación de la vacante



Publicación y Divulgación en Bolsa de Empleo



Postulación en Plataforma de Bolsa de Empleo



Cumplimiento con requisitos de contratación



Contratación

Plan de Gestión Social

- Atención a la comunidad a través de la oficina de Gestión Social.
- Actividades con las Escuelas del Área de Influencia
- Actividades encaminadas a la interacción entre comunidad, estudiantes y docentes.
- Capacitaciones a comunidades de Santa Barbará, Balsillas, Barroblanco y Bojacá
- Capacitaciones a Funcionarios Públicos
- Capacitaciones a conductores y usuarios del relleno sanitario
- Producción de mensajes en periódicos, revistas locales, departamentales y nacionales.
- Proyecto de veeduría ambiental
- Programa de Compensación Social
- Proyecto de mejoramiento de condiciones de la población recuperadora.
- Proyecto Núcleos Poblacionales Aledaños.



Mecanismo de Atención



Proceso de Atención:



Recepción y Registro



Revisión, Análisis e Investigación



Respuesta



Evaluación y Seguimiento

La fecha límite para la resolución de una PQRSD es la establecida en la LEY 1755 DE 2015, correspondiente a 15 días hábiles desde la fecha de su recepción.

Recepción de PQRSD Sociedad:

OPCIONES DE CANALES/ MEDIOS	ESPECIFICACIONES
Correo Electrónico	gestionsocial@nuevomondonedo.com
Página Web	www.nuevomondonedo.com
Oficina de Atención	Km. 9 Vía Mosquera – La Mesa
Teléfono	301 594 41 39



Recepción de PQRSD - ANLA:

OPCIONES DE CANALES/ MEDIOS	ESPECIFICACIONES
Correo Electrónico	Licencias@anla.gov.co
Página Web	www.anla.gov.co
Oficina de Atención	Carrera 13ª No. 34 - 72
Teléfono	+57 (601) 254 01 00



Entidades de Control



Gobernación de
Cundinamarca



ALCALDÍA DE
MOSQUERA



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**



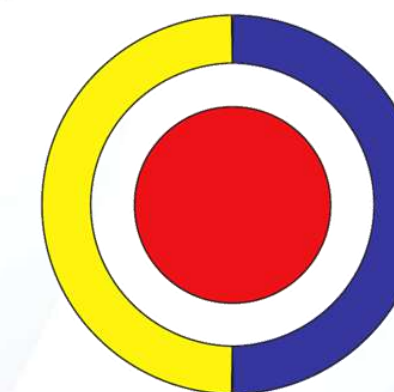
**Autoridad Nacional
de Licencias Ambientales**



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DE CUNDINAMARCA**



Superservicios



**CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA**



Preguntas e inquietudes



GRACIAS

Contáctenos



gestionsocial@nuevomondonedo.com



Teléfono: 301 594 41 39



Oficina: Km. 9 Vía Mosquera – La Mesa